

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN  
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD  
MARTES 8 DE DICIEMBRE DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 16h14, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, concejales: Sra. Ivonne Von Lippke, Sr. Jorge Albán, MSc. Soledad Benítez; y, Sr. Marco Ponce, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General; Ing. Alfredo Buitrón Caicedo, Director Metropolitano Financiero; Eco. Olga Núñez, Asesora de la Administración General; Ing. Vanessa Eras, Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera; Eco. Carolina Pozo, Secretaria General de Planificación; Srta. Paz Guevara, funcionaria de la Secretaria General de Planificación; y, Dr. René Robalino y Dr. Diego Suarez, Asesores del concejal Marco Ponce.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, y se da inicio a la sesión

**1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión extraordinaria realizada el 30 de noviembre de 2015.**

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que tiene dos observaciones: la primera es en la página 3, indica que no se encuentra literalmente lo que indicó, sino todo lo contrario por lo que solicita revisar el texto, ya que manifestó que en general esa rebaja en la que se termina aplicando un impuesto del 0,25 por mil es ilegal, porque la ley establece un mínimo tributo predial a pagarse y que esa rebaja por el principio de equidad que se establecía no era legal, por eso tuvieron esa posición, lo que dijo es que en esta ocasión es un poco más razonable porque en el año anterior se les aplicaba ese principio hasta los propietarios de 230 mil dólares, ahora por lo menos se limita hasta los de 100 mil, es una opinión que está emitiendo pero en un sentido completamente contrario a lo que se pone en esta frase.

La segunda observación es que en la parte que resuelve la comisión, también solicitó que se informe sobre el servicio de la deuda, si bien es cierto que fue inmediatamente respondido por el administrador le parece que es adecuado que conste.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que queda pendiente la aprobación del acta en mención hasta que se incorporen las observaciones del concejal Jorge Albán.

**2. Análisis del proyecto de Ordenanza por la cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2016, previo segundo debate del mismo; y, resolución al respecto.**

**Concejal Jorge Albán:** Recuerda a los miembros de la Comisión que su sugerencia y propuesta fue que el proyecto pase a primer debate y que antes del segundo debate se resuelvan algunos temas, sugirió que se prepare un acta donde se identifiquen las distintas observaciones, lo cual ha llegado apenas el día anterior. Lo segundo es que se presenten los planes operativos anuales en diversas reuniones de trabajo lo cual se ha cumplido; pero, lamentablemente, desde su punto de vista con algunas descoordinaciones, en virtud que cuando se iba a tratar el plan operativo de movilidad, se cruzaba con la Comisión de Uso de Suelo, y algo parecido sucedió con el plan de territorio, por lo que expresa que esto a futuro hay que corregir estos errores, porque no se puede hacer a última hora, puesto que surgen este tipo de inconvenientes, pero debe reconocer que de parte de la Administración no ha faltado, por lo tanto es un punto superado más allá de que los resultados no hayan sido los deseables.

El tercer punto que pidió es que se entregue la información solicitada, previo al segundo debate, y manifiesta que el jueves vence el plazo para aprobar el presupuesto y no se ha recibido la información. Expresa que realizó un consolidado de las solicitudes de información por escrito de los concejales del movimiento PAIS y son 11 pedidos de información que se han realizado, sin que se haya tenido respuesta.

**Econ. Miguel Dávila, Administrador General:** Manifiesta que alguna información solicitada les ha llevado bastante esfuerzo y tiempo preparar, como por ejemplo el tema de la consolidación de los presupuestos, porque significa recabar información de todas las entidades municipal; sin embargo, esto está casi listo, y manifiesta que están en los minutos finales para culminar la información, por lo que solicita que se permita recabar toda la información, puesto que en las conversaciones informales con el concejal Jorge Alban algunos requerimientos van mucho más allá de lo que se entendió en el pedido, por ejemplo, en la parte del proyecto Metro de Quito entiende que se pidió una explicación de los montos y las fechas, pero se solicita además un desglose de esos montos, en qué se van a invertir. Manifiesta que el día de hoy estará listo este tema.

**Concejal Jorge Albán:** Entrega la comunicación que sintetiza la información solicitada por escrito a lo cual se agregarían algunas puntualizaciones que se encuentran en las actas, y manifiesta que son solicitudes muy puntuales. Procede a dar lectura al documento.

(Este documento se adjunta al acta como anexo 1)

Manifiesta que una de las preguntas se refiere a la justificación para asignar presupuesto a la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, en vías de liquidación, complementariamente a esta pregunta y que no tiene que ver con el presupuesto presentó una pregunta al señor Alcalde, pidiendo que en el Concejo se explique cuál es el futuro de la Empresa, si se la va a activar o a liquidar, puesto que para activarla se necesitan establecer plazos.

Expresa que el señor Administrador ha manifestado que se está procesando esto y que al día siguiente a las 8h30 se tendrá la información completa. En tal virtud, propone que si se recibe a esa hora la documentación, se dé un poco de tiempo para procesar la información y a las 9h30 se retome la sesión de esta Comisión. De igual manera, sugiere que esta información se entregue a todos los concejales.

**Concejala Ivone Von Lippke:** Desea conocer si consta en la información su solicitud respecto al porcentaje destinado para la publicidad.

**Econ. Olga Nuñez, Asesora de la Administración General:** Manifiesta que sí se encuentra incluida dicha información.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Solicita que la sesión se suspenda y se reinstale a las 11 y 30 del día 9 de diciembre de 2015, puesto que solicitó una información a la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual le fue remitida hace 6 minutos y le preocupa esa información puesto que le parece inadecuada, además, en el plan operativo anual hay temas que económicamente no corresponden. Por otra parte, señala que existe una solicitud para la Secretaría General de Planificación de parte de la Concejala Susana Castañeda.

**(El documento remitido por la concejala Susana Castañeda se adjunta al acta como anexo 2)**

Solicita se someta a votación la moción presentada por el concejal Jorge Albán, a fin de que se suspenda la Comisión hasta que se reciba la información completa y que se retome la sesión el día miércoles 9 de diciembre a las 11h30; sin embargo de lo cual, señala que le gustaría evacuar el tercer punto del orden del día, lo cual es aprobado por la Comisión.

- 3. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que crea la Empresa Pública de Registro Inmobiliario del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.**

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Expresa que se trata de una propuesta de ordenanza para simplificar las actividades municipales relativas a catastro y Registro de la Propiedad, y solicita al Dr. Diego Suarez, asesor de su despacho, que proceda a la exposición de la propuesta de ordenanza, para que conozca la Comisión y presentarla al Alcalde.

**Concejal Jorge Alban:** Solicita que este punto quede pendiente, y manifiesta que realizó una revisión rápida del proyecto y le parece que el grueso de la propuesta básicamente es la estructura de la Empresa, por lo que se requiere una discusión más a fondo. Sugiere que este tema quede pendiente para un momento en que la convocatoria se la pueda realizar con anticipación.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Expresa que como es de conocimiento este tipo de Ordenanzas se deben remitir desde la Alcaldía, por lo que señala que no se trata de una propuesta, sino que es el conocimiento de la Ordenanza en la Comisión. Solicita a la Comisión se dé por conocido porque el proyecto tiene que ser presentado por el Alcalde, puesto que se trata de la creación de una nueva empresa municipal, por lo tanto tiene que originarse directamente del ejecutivo.

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que se puede dar por recibido, en virtud que para ser conocido debería ser discutido.

**Dr. Diego Suárez, Asesor del Concejal Marco Ponce:** Manifiesta que hace aproximadamente una semana atrás se entregó en el despacho de los concejales todo el contenido de la normativa, exposición de motivos, la ordenanza como tal; y, un anexo que contenía la explicación.

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que no puede darse por conocido.

**Concejala Soledad Benítez:** Expresa que este proyecto se entregó con tres ordenanzas más y existen otras que tienen prioridad, indica que la analizó rápidamente, pero su preocupación es que revisando la Ordenanza No. 003 no es competencia de la Comisión aprobar la creación de una empresa; y, por otro lado, si se revisa la propuesta existen muchos errores y algunos temas que tendrían que discutirse.

Indica que como concepto le parece importante si se busca la eficiencia y la eficacia, además de garantizar una atención y servicio de calidad a la población, la idea le parece importante pero no se encuentra traducido lo que se quiere en la propuesta de ordenanza, entendería que como se trata de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, se busca el financiamiento para el funcionamiento de la empresa, entonces no entiende porque la Comisión tiene que asumir la competencia de darlo por conocido pero no es atribución de la Comisión.

**Dr. Diego Suárez, Asesor del Concejal Marco Ponce:** Manifiesta que la unión de dos entidades o de dos áreas administrativas municipales, obviamente conlleva una afectación presupuestaria.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Indica que la ordenanza tiene un trasfondo económico de recuperación de dineros de orden municipal, en todo caso no corresponde a la Comisión crear empresas municipales, por lo que solicita se dé por recibido. Está de acuerdo que no se puede tratar la ordenanza antes que sea solicitada oficialmente por el ejecutivo, por lo que pone en conocimiento la propuesta que se entregará al ejecutivo con la finalidad de mejorar el erario municipal y mejorar el servicio a la comunidad.

**Dr. Diego Suarez, Asesor del concejal Marco Ponce:** Se permite recomendar que en función de las exposiciones realizadas por los señores concejales se suspenda este punto porque obviamente al ser una sesión extraordinaria no se puede cambiar el contenido, es decir, no se podría cambiar el "conocido" por "recibido".

**(El proyecto de ordenanza se adjunta al acta como anexo 3)**

Siendo las 16h55, del martes 8 de diciembre de 2015, el señor concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión, suspende la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

**REINSTITALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN, DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Siendo las 11h46, del miércoles 9 de diciembre de 2015, la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, se reinstala con la presencia de los siguientes concejales:

**Sra. Ivonne Von Lippke, Sr. Jorge Albán, MSc. Soledad Benítez; y, Sr. Marco Ponce, quien preside la sesión.**

Se registra la presencia de los concejales: Dr. Pedro Freire López y Abg. Sergio Garnica Ortiz.

Además, se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General; Ing. Alfredo Buitrón Caicedo, Director Metropolitano Financiero; Eco. Olga Núñez, Asesora de la Administración General; Ing.

Vanessa Eras, Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera; Dr. Gastón Velásquez, Procurador Metropolitano; Srta. Paz Guevara, funcionaria de la Secretaría General de Planificación; y, Sr. René Robalino y Dr. Diego Suárez, Asesores del concejal Marco Ponce.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, y se reinicia la sesión con el fin de continuar con el tratamiento del siguiente punto.

**Análisis del proyecto de Ordenanza por la cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2016, previo segundo debate del mismo; y, resolución al respecto.**

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que la sugerencia de suspender la sesión y continuarla el día de hoy era para procesar la información que se había solicitado, pero esta información acaba de ser entregada en estos minutos, por lo que no se ha contado con el tiempo para revisar; además, indica que hace una hora le entregaron el anexo 3 incompleto y en este momento le entregan otro. Por lo tanto, sugiere que la Administración indique qué información se ha entregado para tener por lo menos una cierta pauta y poder esclarecer algún tema más específico.

Expresa que se queda sin piso para proponer algo, ya que de acuerdo a la ley el 10 de diciembre es el último día para aprobar el presupuesto, por lo que desea que por parte de Procuraduría se aclare si podría haber una convocatoria a Concejo sin la necesidad de contar con el informe de la Comisión correspondiente.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Considera que el ejecutivo de la Municipalidad podría poner el tema en el orden del día de una sesión de Concejo, sin la necesidad de contar con el informe de comisión.

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que supone que es así, pero para confirmarlo sería conveniente el pronunciamiento de Procuraduría.

**Concejala Ivone Von Lippke:** Manifiesta que no se ha contado con el tiempo necesario para revisar la información y si es que existe la facultad para que el Alcalde sea el que decide el presupuesto, entonces dónde está el papel de la Comisión, por lo que espera el pronunciamiento del Procurador Metropolitano, señalando que está de acuerdo en que el proyecto pase a conocimiento del Concejo sin contar con el informe de la Comisión.

**Dr. Diego Suarez, asesor del concejal Marco Ponce:** Procede a dar lectura de los artículos 245 y 246 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen: *"Artículo 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto*

*complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.*

*La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.*

*Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la constitución y la ley.*

**Artículo 246.- Limitaciones del legislativo.-** *El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo."*

**Eco. Miguel Dávila, Administrador General:** Recomienda a los señores concejales que le den la oportunidad de avanzar con la presentación de la información que se les ha entregado, y manifiesta que la información está bastante clara, sin embargo, señala que es consciente de que se necesita tiempo para analizarla pero tiene la seguridad que revisada conjuntamente y luego de satisfacer las inquietudes en cada punto, se emitirá un informe de la comisión que recoja todos los criterios de los señores concejales. Indica que realizará la exposición, en base a las 11 preguntas realizadas por el concejal Jorge Albán.

Procede a realizar la exposición de **la documentación que se adjunta a esta acta como anexo No. 4**

**Concejala Ivonne Von Lippke:** Manifiesta que al haber formado parte de la Comisión de fiscalización del proyecto Metro de Quito, respecto al tema de las gerencias del Metro y de la empresa GMQ, la incógnita que tiene es sobre cómo se está realizando un pago de USD. 268.732 mensuales desde el 2015, por lo que solicita una respuesta y manifiesta que por resolución de la comisión se solicitó al Alcalde que se entregue la información de este tema para que entre a auditoria, porque no pueden existir dos gerencias, las cuales han cobrado 8 millones de dólares, más o menos; sin embargo, no se ha entregado ninguna información de fiscalización del proyecto a la Comisión. Indica que el administrador no tiene nada que

ver en este tema, pero desearía que lo manifestado conste en el acta, puesto que se está pagando y no se ha entregado ningún informe de la empresa GMQ.

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que efectivamente esto fue contratado en la administración del alcalde Augusto Barrera, y que en realidad es una gerencia técnica del proyecto, porque objetivamente la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito tiene una gerencia que cumple funciones de control del contrato y conduce el proceso de contratación; pero no existe suficiente experticia técnica respecto de la operación y construcción de metros; entonces, aclara si se realizó un concurso internacional para que una empresa asesore desde el punto de vista técnico en la construcción del proyecto, y se procedió a contratar.

Manifiesta que está de acuerdo en que se presente la información y, eventualmente, a partir de eso leerla con más detenimiento; además, solicita el criterio del señor Procurador en el sentido que el Alcalde pueda convocar a sesión del Concejo sin el informe de la Comisión, para en base a eso tomar una resolución.

**Dr. Gastón Velásquez, Procurador Metropolitano:** Manifiesta que de conformidad con el artículo 326 del COOTAD, corresponde a la comisión emitir un dictamen, independientemente de cuál sea el sentido que conste en este dictamen luego de la votación correspondiente. Además, indica que la norma señala que no necesariamente se tiene que emitir un dictamen favorable, también puede la comisión establecer recomendaciones para llegar a un punto intermedio que no aparezca como una negativa, porque considera que es delicado que en sesión del Concejo Metropolitano se analice un proyecto sobre la base de un informe absolutamente desfavorable por parte de la Comisión competente.

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que su preocupación no era esa, sino que la comisión no se pronuncie porque no ha tenido al información suficiente, pero como el plazo está por vencer, quiere que se deje en claro si es posible que el Alcalde convoque a Concejo sin el informe de esta comisión.

**Dr. Gastón Velásquez, Procurador Metropolitano:** Manifiesta que las comisiones deben emitir dictamen independientemente del sentido del dictamen, porque ese es su propósito.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Mociona que se tome un receso mientras se realiza una revisión de la parte legal del tema.

La comisión acoge la propuesta.

**Siendo las 12h18, el concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión, declara la sesión en receso.**



**Siendo las 12h35, el concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión, declara reanudada la sesión.**

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que para cerrar el tema de procedimiento se permite mocionar que esta comisión emita un dictamen en el sentido de que debido al momento en que la información ha sido entregada por parte de la Administración, ésta no ha sido procesada apropiadamente; y, por lo tanto, que el Concejo conozca y procese directamente las observaciones emitidas en primer debate y las emitidas por los concejales.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Apoya la moción y solicita que por secretaría se tome votación.

**Abg. Irene Lizano, Secretaria de la Comisión:** Procede a tomar votación nominal sobre la moción en referencia.

Concejala Soledad Benítez	A Favor
Concejala Ivonne Von Lippke	A Favor
Concejal Jorge Albán	A Favor
Concejal Marco Ponce	A Favor

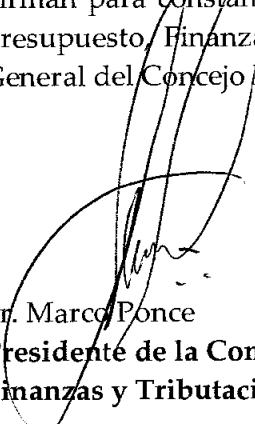
#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN**

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, debido a que no fue posible procesar la información remitida por la Administración General sobre el presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2016, debido que la misma no fue remitida con antelación requerida, con fundamento en los artículos 244 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 39 y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano procese directamente las observaciones presentadas en el primer debate, y demás observaciones planteadas por los señores y señoras concejales, al proyecto de Ordenanza del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2016.

**Siendo las 13H23, sale la concejala Ivonne Von Lippke.**

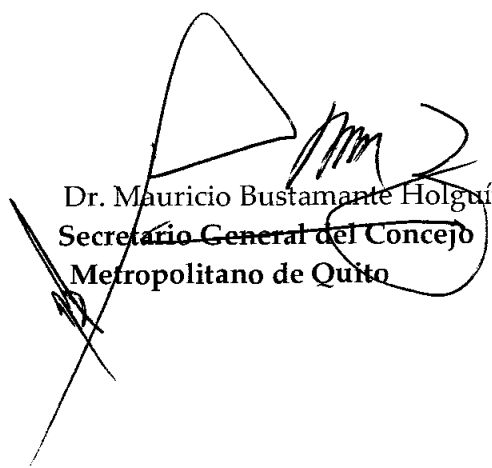
**Eco. Miguel Dávila, Administrador General:** Continúa con la exposición de los informes presentados a la Comisión.

Siendo las 14h02, habiendo sido tratado el orden del día respectivo, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, el Sr. Marco Ponce, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación; y, el Dr. Mauricio Bustamante Holguín, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Sr. Marco Ponce  
**Presidente de la Comisión de Presupuesto,  
Finanzas y Tributación.**

Irene LP./



Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
**Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito**

# ANEXO No. 1

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter or initials, located in the lower-left quadrant of the page.



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Jorge Albán Gómez  
Concejal Metropolitano de Quito

Quito, 8 de diciembre del 2015  
Oficio 203-JAG-DMQ-15

Señor Concejal  
Marco Ponce  
**Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación**  
**MDMQ**  
Presente.

Señor Concejal:

En comunicaciones dirigidas al Administrador General, así como en sesiones de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y del Concejo Metropolitano, y en varias reuniones formales e informales, los concejales de Alianza País hemos establecido y solicitado a la Administración Municipal la necesidad de que se nos entregue información complementaria para poder procesar con responsabilidad el presupuesto del 2016, a saber:

- Si el presupuesto del Proyecto Metro, previsto para el desembolso del 2015 se iba a efectivizar o no en este año, así como un cronograma preciso de los ingresos y desembolsos que tienen previsto para la ejecución del Proyecto Metro en el 2016 (flujo de caja), y si en estos rubros se contempla el pago del IVA.
- Información detallada del destino de los fondos que se transfieren a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
- Información consolidada de los presupuestos de todas las empresas públicas metropolitanas - identificando transferencias del MDMQ, desglosado por proyectos; que, como establece el COTAD, deben ser conocidos por el Concejo como parte de aprobación del presupuesto.
- Justificación del incremento del 90% en ingresos del año 2016 del rubro "Infracciones".
- Justificación para asignar presupuesto a la EPM Mercado Mayorista, en vías de liquidación.
- Datos presupuestarios desagregados con enfoque de género.
- Detalle de ingresos y gastos conforme Clasificador Presupuestario por dependencia y sector.
- Detalle de gastos en personal (recursos humanos, salarios, gestión del talento humano), desagregados por sector.
- Flujo de caja de desembolsos de crédito y pagos a contratistas del proyecto Metro de Quito



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Jorge Albán Gómez  
Concejal Metropolitano de Quito

- Montos asignados en los presupuestos participativos de las Administraciones Zonales y criterios en los que se basa su incremento o decremento.
- Justificación y alcance de la meta "Carnetización a 5000 trabajadores autónomos del DMQ" en el presupuesto de la Agencia Distrital de Comercio (Gestión de Comercio Autónomo)

También se ha dejado constancia de la preocupación de que los beneficios que genera el Nuevo Aeropuerto de Quito, de acuerdo a lo establecido en la mediante ordenanza 0383, deba ser dedicado a un fideicomiso para soportar la titularización de ochenta millones de dólares, previsto en el presupuesto del proyecto Metro de Quito. En este sentido, hemos señalado la conveniencia de revisar esa ordenanza y clarificar el uso en el presupuesto de los recursos ya aprobados y de una eventual futura titularización

Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido ninguna información cabal sobre estos temas lo que obstaculiza nuestro trabajo como concejales metropolitanos de Quito.

Atentamente,

Jorge Albán Gómez  
Concejal Metropolitano de Quito  
Coordinador del Bloque Alianza País

# ANEXO No. 2

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter or symbol, located in the bottom left corner of the page.



Lic. Susana Castañeda Vera  
CONCEJALA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio N. 0356- CSC

*V. Ponce*  
*En Autor. Comité*  
*Presupuesto*

Quito D.M., 03 de diciembre de 2015

Economista

**Miguel Dávila**

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**COORDINADOR MESA DE TRABAJO PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

Presente.-

De mi consideración:

En relación a la mesa de trabajo de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación mantenida el día de ayer 02 de diciembre de 2015, sobre el *Conocimiento del Plan Operativo Anual de la Municipalidad en materia de desarrollo parroquial, propiedad y espacio público; ordenamiento territorial; uso de suelo; y comercialización*, hago llegar a Usted las observaciones e inquietudes surgidas a partir de esta mesa, mismas que detallo a continuación:

1. En el sector de Coordinación Territorial, hay un incremento significativo de \$1.280.520,95 en la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; dentro de su planificación detallada, en qué proyecto o proyectos específicos se da este incremento?
2. Según datos expresados por el Secretario de Coordinación Territorial hay un promedio de incremento del 52% en los presupuestos participativos de las Administraciones Zonales; ¿Qué sucede con la asignación de estos presupuestos en las parroquias rurales, cuales son los montos asignados y en base a qué criterio se realizó este incremento o decremento?
3. En la planificación de la Agencia Distrital de Comercio se especifica dentro de la Gestión de Comercio Autónomo, una de las metas, la "Carnetización a 5000 trabajadores autónomos del DMQ" ¿Estos forman parte de los comerciantes regularizados existentes o son nuevos? y cuál es el número total de comerciantes autónomos regularizados a la fecha por Administración Zonal?

A la espera de su respuesta, suscribo.

Cordialmente,

**Susana Castañeda Vera**

**CONCEJAL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

GE

CC. **CONCEJAL MARCO PONCE** / Presidente Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación

Venezuela y Chile - Palacio Municipal, 2do. piso - Of.: 9 • Telf.: 3952300 • Ext.: 12362

# ANEXO No. 3





**ORDENANZA METROPOLITANA No.**  
**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 31 dispone que: *...“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía...”;*
- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador en vigencia, establece y garantiza que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y que constituyen gobiernos autónomos descentralizados, entre otros, los concejos municipales.
- Que el artículo 240 de la Carta Magna garantiza facultades legislativas y ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales a los gobiernos autónomos descentralizados cantonales.
- Que el artículo 265 de la Constitución de la República, que establece la administración concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades del sistema público de EPMRIDMQ
- Que, el numeral 9 del artículo 264 del mismo cuerpo legal establece que, *...“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...]*
- 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.”*
- Que, el artículo 266 de la Constitución establece que, *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”...“En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales...”;*
- Que el artículo 28 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en vigencia, garantiza y reconoce la calidad de Gobierno Autónomo Descentralizado a los cantones y el artículo 29 de la misma ley establece como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados la de legislación, normatividad y fiscalización.



Que los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, referente a la Facultad Normativa, expresan que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial, para lo cual observará la Constitución y la ley.

Que el artículo 53 del COOTAD, manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales son personas jurídicas con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en citado Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), determina dentro de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal que...*“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] i)Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales”.*


Que, el literal c) de los artículos 54 y 84 del COOTAD, establecen que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene entre otras, la siguiente función: *“... c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.”;*


Que, el artículo 466 del COOTAD dispone que,es atribución exclusiva de los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón;

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cumplirá, entre otras, la siguiente finalidad: *“... I. Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones.”;*

Que, el artículo 8 del mismo cuerpo legal establece que le corresponde especialmente al Concejo Metropolitano:*“1) Decidir, mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito, a la prestación de servicios públicos y a la promoción cultural de la comunidad, así como las cuestiones referentes a otras materias que según la Ley sean de competencia municipal.”;*

Que, es responsabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como parte de su gestión sobre el espacio territorial, planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbana y rural, así como definir normas generales sobre la generación, uso y mantenimiento de la información gráfica del territorio;

- Que, es deber de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, velar porque se mantenga actualizada la información de cabidas (superficies) de terreno en cada uno de los bienes inmuebles existentes en las áreas urbana y rural del Distrito Metropolitano de Quito, en beneficio de los intereses institucionales y de la comunidad;
- Que es deber de la administración municipal adoptar acciones que conduzcan a la optimización y eficiencia en la prestación de los servicios a favor de la comunidad.
- Que los procesos de racionalización y modernización de los servicios públicos exigen soluciones dinámicas y adecuadas que permitan conseguir los objetivos nacionales.
- Que el artículo 54 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como una de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: "Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de las que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno..."
- Que el artículo 55 literal d) del COOTAD determina que es competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal: "Prestar los servicios públicos de ...
- Que el artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que la administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales.
- Que, el artículo 274 del COOTAD determina que es responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados "la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponde ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce..."
- Que el artículo 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos establece como obligatoriedad que en la ley relativa a cada uno de los registros o en las disposiciones legales de cada materia, se determinará: los hechos, actos, contratos o instrumentos que deban ser inscritos y/o registrados; así como la obligación de las registradoras o registradores a la certificación y publicidad de los datos, con las limitaciones señaladas en la Constitución y la ley.
- Que Los datos públicos registrales deben ser: completos, accesibles, en formatos libres, sin licencia alrededor de los mismos, no discriminatorios, veraces, verificables y pertinentes, en relación al ámbito y fines de su inscripción.
- Que el artículo 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos establece sobre la responsabilidad de la información el que las instituciones del sector público y privado y las personas naturales que actualmente o en el futuro administren bases o registros de datos públicos, son responsables de la integridad, protección y control de los registros y bases de datos a su cargo. Dichas instituciones responderán por la veracidad, autenticidad, custodia y debida conservación de los registros. La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información.
- Que Las personas afectadas por información falsa o imprecisa, difundida o certificada por registradoras o registradores, tendrán derecho a las indemnizaciones correspondientes, previo el ejercicio de la respectiva acción legal.
- 

- Que el artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos establece que "Son registros de datos públicos: el Registro Civil, de la Propiedad, Mercantil, Societario, Vehicular, de naves y aeronaves, patentes, de propiedad intelectual y los que en la actualidad o en el futuro determine la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República y las leyes vigentes.
- Que los Registros son dependencias públicas, desconcentrados, con autonomía registral y administrativa en los términos de la presente ley, y sujetos al control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo al cumplimiento de políticas, resoluciones y disposiciones para la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y de información pública, conforme se determine en el Reglamento que expida la Dirección Nacional"
- Que el artículo 14 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, sobre el funcionamiento de los registros públicos, establece que "Los registros públicos y demás oficinas que manejen información relacionada con el objeto de esta Ley administrarán sus bases de datos en coordinación con la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Sus atribuciones, responsabilidades y funciones serán determinadas por la ley pertinente a cada registro y por el Reglamento a la presente ley.
- Los Registros son dependencias públicas, desconcentrados, con autonomía registral y administrativa en los términos de la presente ley, y sujetos al control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo al cumplimiento de políticas, resoluciones y disposiciones para la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y de información pública, conforme se determine en el Reglamento que expida la Dirección Nacional".
- Que el artículo 19 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos estipula que "De conformidad con la Constitución de la República, el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional.....".
- Que es atribución del Concejo Municipal de conformidad con el COOTAD en su artículo 57 letra j) "Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la Ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales".
- Que el artículo 277 del COOTAD determina que mediante gestión directa el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal podrá crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía; garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de los servicios de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento. La creación de estas empresas se realizará por acto normativo del órgano de
- 

legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado respectivo y observará las disposiciones y requisitos previstos en la ley que regule las empresas públicas.

- Que el Artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina la forma de creación de las Empresas Públicas.
- Que, el artículo 277 de la Constitución numerales 2 y 3, menciona que para la consecución del buen vivir serán deberes del Estado: "Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo"; "Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento".
- Que el Gobierno Municipal del Distrito Metropolitano de Quito expidió la Ordenanza para la Creación, Organización, Administración y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de EPMRIDMQ del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que a fin de garantizar la efectividad de la actividad Registral y catastral es necesario administrar dichos procesos bajo una sola línea de producción, mediante una empresa Pública Municipal de Registro inmobiliario, como una institución pública que se subordine en su funcionamiento a las disposiciones de las leyes que rigen en el sector público, de tal manera que, a las funciones operativas esenciales se integren en la estructura la función administrativa que incluye la administración de los recursos humanos, materiales, compras, contabilidad, tesorería, tecnología y de gestión documental, todos ellos recursos que son de naturaleza pública y como tal sujetos a las normas del control interno público
- Que esta Empresa Pública Municipal de Registro inmobiliario del Distrito Metropolitano de Quito requiere contar con una estructura organizacional que le permita cumplir y asumir con eficiencia y eficacia las competencias y atribuciones consideradas en la Constitución, Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos vigentes, alineados con el Plan Nacional del Desarrollo para el Buen Vivir.
- Que la Empresa Pública Municipal de Registro Inmobiliario del Distrito Metropolitano de Quito debe funcionar como una institución pública, con autonomía administrativa y financiera, que se subordina en su funcionamiento a las disposiciones de las leyes que rigen en el sector público, de tal manera que las atribuciones y responsabilidades se financiarán con recursos que son de naturaleza pública y como tal sujetos a las normas del control interno público.
- Que la Empresa Pública Municipal de EPMRIDMQ del Distrito Metropolitano de Quito debe contar un Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, como uno de los principales instrumentos de la gestión por procesos de las organizaciones, que determine la organización y funcionamiento de la entidad, determine aspectos generales y específicos a manera de lineamientos, la forma en que la máxima autoridad, es decir el Registrador de la Propiedad, debe organizar y ordenar los diferentes recursos organizacionales que se requieren para el cumplimiento de los fines institucionales.
- Que el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos se enmarca en las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos, las disposiciones de orden técnico y administrativo de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) y la normativa que en materia catastral se encuentra vigente



Que, la evolución de los sistemas administrativos deben proponer el logro de los objetivos y metas institucionales públicas tienen que estar actualizadas en sus partes legales, técnicas y administrativa, con la finalidad de propender al mejoramiento de los servicios públicos que está obligada a prestar.

**En ejercicio de la atribución que le confieren el inciso segundo del artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE CREA LA EMPRESA PUBLICA DE REGISTRO INMOBILIARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Art.....- DE LA CREACION DE LA EMPRESA PUBLICA DE REGISTRO INMOBILIARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-** Créase la entidad municipal denominada "EMPRESA PUBLICA DE REGISTRO INMOBILIARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", como sociedad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; sujeta al ordenamiento jurídico legal de la República del Ecuador, en general, y en especial a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley de Registro, Ordenanzas que regulan la actividad Registral y catastral y la normativa interna que se expida, aplicables a su naturaleza y objeto.

Se denominará por su nombre o sus siglas: EPMRIDMQ

**Art.....- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.-** La Empresa Pública de EPMRIDMQ del Distrito Metropolitano de Quito definirá su estructura organizacional sustentada en la misión, visión.

**MISION.-** Regular, controlar y garantizar la seguridad jurídica en los procesos catastrales y registrales de los bienes inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcada en normativa legal vigente.

**VISION.-** Consolidar su presencia en el sector inmobiliario como el organismo estatal de registro y catastro de los bienes inmuebles del Distrito, caracterizado por altos niveles de efectividad y gestión transparente, propiciando la confianza de la ciudadanía que demanda servicios registrales y catastrales, coadyuvando al buen vivir de la comunidad.

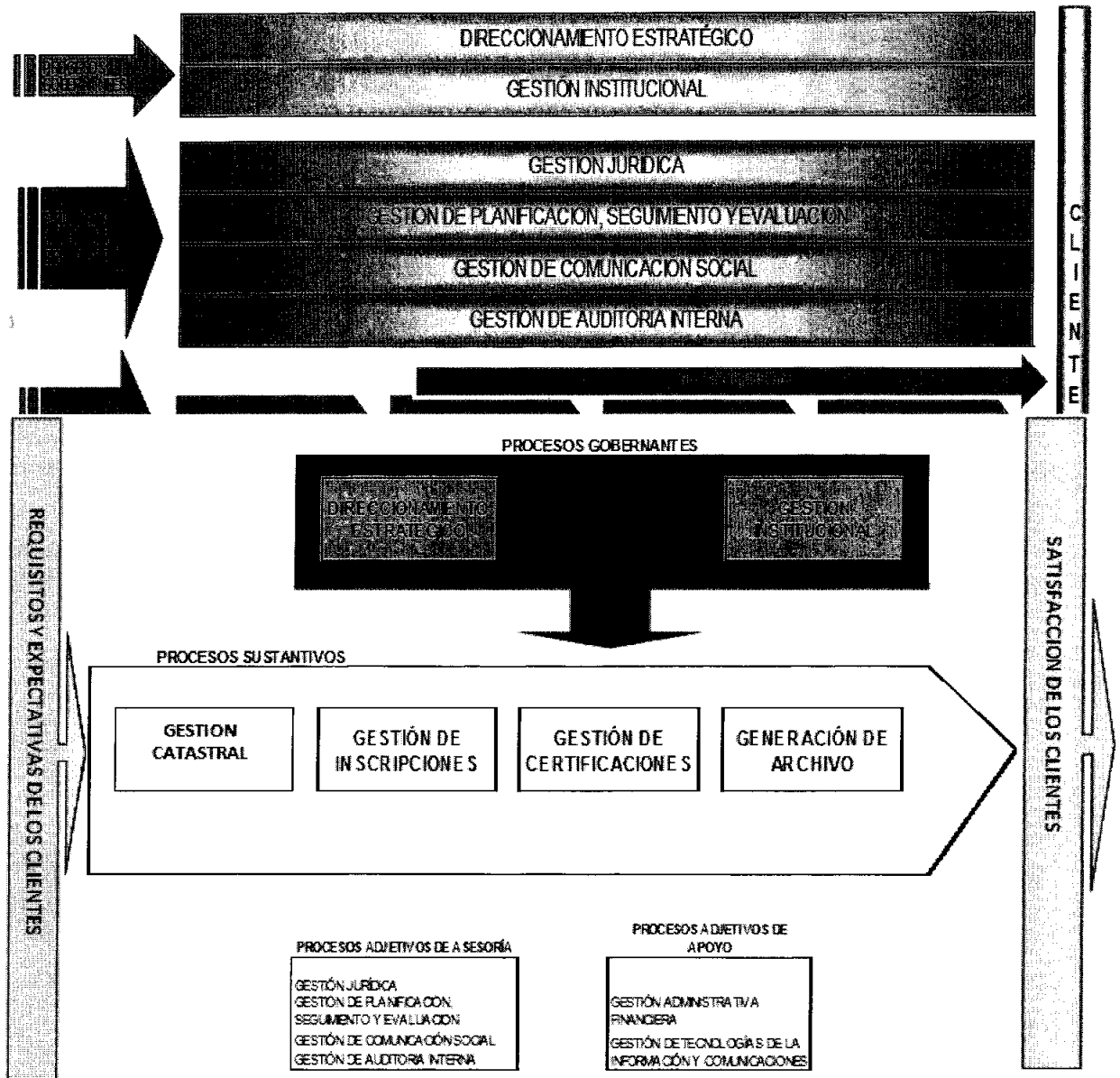
**Art.....- FINES:** La Empresa tiene como finalidad la dotación, implementación, prestación, operación y mantenimiento de los servicios registrales y catastrales en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, la Empresa ejercerá las funciones, atribuciones y deberes que se determinen en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, la Ley de Registro, normativa que en materia catastral se encuentre vigente así como también el estatuto constitutivo y reglamentos internos.



Art. ....- **DOMICILIO:** La EPMRIDMQ tendrá su domicilio en la ciudad de Quito. pudiendo ampliar sus servicios al ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. ....- **CADENA DE VALOR DE MACRO PROCESOS:** LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE REGISTRO INMOBILIARIO DE QUITO, de conformidad con la normativa vigente en materia registral y catastral, cumple su misión sobre la base de la siguiente cadena de valor de macro procesos:



**DEL CATALOGO DE PROCESOS Y LA ESTRUCTURA BASICA PARA SU GESTION**

**Art. ....- PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA.-** Los procesos que participan en la generación de productos y servicios de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE REGISTRO INMOBILIARIO, se ordenan y clasifican en función del grado y nivel de contribución al cumplimiento de la misión institucional.

**Art. ....- DE LOS PROCESOS GOBERNADORES.-** Los procesos gobernadores constituyen un conjunto de actividades relacionadas con el direccionamiento estratégico que orienta la gestión de la empresa pública mediante el establecimiento de políticas, directrices, objetivos, estrategias y disposiciones.

**Art. ....- DEL PORTAFOLIO DE PROCESOS GOBERNADORES INSTITUCIONALES.-** La misión y visión de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE REGISTRO INMOBILIARIO se cumplirán mediante la gestión de los siguientes procesos gobernadores:

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

Responsable: Directorio.

2. GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsable: GERENTE GENERAL.

**Art. ....- DE LOS PROCESOS AGREGADORES DE VALOR.-** Constituyen el conjunto de actividades que generan el portafolio de productos y servicios destinados a la satisfacción de necesidades del usuario dentro del marco de la misión institucional, constituyéndose en la razón de ser de la Empresa Pública

**Art. ....- DEL PORTAFOLIO DE PROCESOS AGREGADORES DE VALOR.-** La misión y visión de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE REGISTRO INMOBILIARIO se cumplirán mediante la gestión de los siguientes procesos agregadores de valor:

## **PROCESOS SUSTANTIVOS**

### **Gestión de Servicios Catastrales**

Responsable: Director de Servicios Catastrales

### **Gestión Registral**

Responsable: Registrador de la Propiedad

### **Gestión de Inscripciones**

Responsable: Director de Inscripciones

### **Gestión de Certificaciones**

Responsable: Director de Certificaciones

### **Gestión de Archivo**

Responsable: Director de Archivo





## **PROCESOS HABILITANTES**

### **HABILITANTES DE ASESORÍA**

#### **Gestión jurídica**

Responsable: Director Jurídico

#### **Gestión de Planificación**

Responsable: Director de Planificación

#### **Gestión de Comunicación Social**

Responsable: jefatura de Comunicación Social

#### **Gestión de Auditoría Interna**

Responsable: Director de Auditoría Interna

### **HABILITANTES DE APOYO**

#### **Gestión Administrativa Financiera**

Responsable: Director Administrativo Financiero

#### **Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Responsable: Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

#### **Art. ....- Estructura Descriptiva**

#### **Atributos y Responsabilidades**

##### **GERENTE GENERAL**

##### **Misión**

Planificar, organizar, liderar, controlar y evaluar las actividades administrativas, financieras, planificación, ejecución de la EPMRIDMQ y coordinar su acción con diferentes entidades públicas.



**Responsable:** Gerente General

**Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la EPMRIDMQ
- b) Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativas aplicables, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio;
- c) Suscribir las alianzas estratégicas aprobadas por el Directorio;
- d) Administrar la EPMRIDMQ, velar por su eficiencia institucional e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados;
- e) Presentar al Directorio las memorias anuales de la Institución y los estados financieros;
- f) Preparar, para conocimiento y aprobación del Directorio, el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la EPMRIDMQ.
- g) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley;
- h) Aprobar y modificar los reglamentos internos que requiera la Institución, excepto el señalado en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Instituciones Públicas;
- i) Iniciar, continuar, desistir y transigir en procesos judiciales y en los procedimientos alternativos solución de conflictos, de conformidad con la ley y los montos establecidos por el Directorio. El Gerente procurará utilizar dichos procedimientos alternativos antes de iniciar un proceso judicial, en todo lo que sea materia transigible;
- j) Designar al Gerente Subrogante;
- k) Resolver sobre la creación de agencias desconcentradas;
- l) Designar y remover a los administradores de las agencias desconcentradas, de conformidad con la normativa aplicable.
- m) Nombrar, contratar y sustituir al talento humano no señalado en el numeral que antecede, respetando la normativa aplicable;
- n) Otorgar poderes especiales para el cumplimiento de las atribuciones de los administradores de agencias desconcentradas, observando para el efecto las disposiciones de la reglamentación interna;
- o) Adoptar e implementar las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para lo cual podrá establecer condiciones comerciales específicas y estrategias de negocio competitivas;
- p) Ejercer la jurisdicción coactiva en forma directa o a través de su delegado;
- q) Preparar los informes de rendición de cuenta conforme a la normativa vigente;
- r) Las demás que le asigne este Reglamento General y la reglamentación interna de la Institución.



## **PROCESOS SUSTANTIVOS**

### **Gestión de Servicios Catastrales**

#### **Misión.**

**Responsable:** Director(a) de Servicios Catastrales

#### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Brindar atención y asesoría a los usuarios internos y externos
- b) Establecer estrategias y acciones para fortalecer y mejorar la atención.
- c) Coordinar con las demás Direcciones y unidades administrativas, acciones para mejorar los servicios que ofrece el Registro Inmobiliario, buscando la satisfacción integral del usuario.
- d) Elaborar reportes de ingreso de documentación.
- e) Elaborar Reportes de despacho de documentación.
- f) Establecer lineamientos en la atención de cada servicio enfocados al cumplimiento de objetivos institucionales.

#### **Productos**

Catastro y Cartografía Formación y actualización catastral

Catastro y Cartografía Determinación de puntos GPS Top.

Catastro y Cartografía Propiedad Horizontal

Catastro y Cartografía Bordes de Quebrada

Catastro y Cartografía Unidad Técnica

Servicios Catastrales Barrios de Interés

Servicios Catastrales Proyectos Públicos

Servicios Catastrales Gestión Municipal

Planificación Catastral

### **Gestión Registral**

#### **Misión.**

Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades jurídicas registrales, estableciendo políticas, planes, programas y proyectos institucionales relacionados con los procesos de Inscripción, certificación y archivo mediante técnicas registrales de Folio Real,

Folio Personal y Folio Cronológico que afecten y modifiquen de alguna manera la propiedad inmobiliaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Responsable:** Registrador de la Propiedad

#### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Ejercer la función registral
- b) Controlar la ejecución de los procesos de inscripción y certificación
- c) Presentar planes, programas y proyectos relativos a los procesos registrales
- d) Velar por el cumplimiento de manuales e instructivos, así como proponer cambios en el marco de mejora continua de la Dirección.
- e) Establecer estrategias, metodologías y acciones para fortalecer y mejorar la gestión registral
- f) Coordinar las relaciones internas y externas necesarias para el normal funcionamiento de los procesos registrales vinculados con la propiedad inmobiliaria.
- g) Conducir los procesos de seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y actividades de los procesos registrales.
- h) Atender a los usuarios en las materias y asuntos de su competencia

#### **Productos**

- a) Planes de mejora continua de los procesos registrales
- b) Políticas en materia registral
- c) Proyectos de desarrollo interinstitucional enfocados al fortalecimiento del mercado inmobiliario
- d) Reportes de atención de tramites registrales
- e) Políticas de atención a los usuarios en las materias y asuntos de su competencia
- f) Emisión de instructivos y manuales en materia y asuntos de su competencia

**La gestión Registral comprende:**

#### **Gestión de Inscripciones**

##### **Misión.**

Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas y los procesos de formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales relacionados con los procesos de Inscripción de los actos, contratos, resoluciones judiciales, administrativas mediante técnicas registrales de Folio Real, Folio Personal y Folio Cronológico que afecten y modifiquen de alguna manera la propiedad inmobiliaria en el Distrito Metropolitano de Quito, así como los actos que impongan

limitaciones al derecho de dominio de aquellos actos cuya inscripción en esta dependencia se halle prevista en norma legal vigente.

**Responsable:** Director(a) de Inscripciones

#### **Atribuciones y Responsabilidades**

- i) Ejercer las funciones, representaciones u otras delegaciones que le asigne el/ la Registrador/a de la Propiedad.
- j) Realizar calificación registral mediante las nuevas técnicas registrales de Folio Real, Folio Personal y Folio Cronológico.
- k) Elaborar, implementar, modificar y controlar los procesos de inscripción
- l) Dirigir la implementación de planes, programas y proyectos relativos a los procesos de Inscripción.
- m) Velar el cumplimiento de manuales e instructivos, así como proponer cambios en el marco de mejora continua de la Dirección.
- n) Preparar la programación operativa anual de la dirección a su cargo.
- o) Establecer estrategias, metodologías y acciones para fortalecer y mejorar la gestión de los procesos de Inscripción.
- p) Coordinar las relaciones internas y externas necesarias para el normal funcionamiento de los procesos técnicos de registros de datos de la propiedad inmobiliaria.
- q) Conducir los procesos de seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y actividades de los procesos de inscripción.
- r) Atender a los usuarios en las materias y asuntos de su competencia

#### **Productos**

- a) Actos o contratos inscritos
- b) Partida de inscripción
- c) Negativa de inscripción
- d) Suspensión de inscripción
- e) Acto o contrato observado
- f) Actos judiciales inscritos
- g) Notificaciones electrónicas de estado de trámite
- h) Registro de Información registral rectificadas
- i) Informes técnicos de recomendación de negativa o suspensión de actos o contratos
- j) Marginaciones electrónicas
- k) Reporte de trámites terminados para la DINARDAP
- l) Informes de implementación de planes, programas y proyectos relativos a los procesos de Inscripción.
- m) Programación operativa anual de la Dirección de Inscripciones

- n) Estrategias, metodologías y acciones para fortalecer y mejorar la gestión de los procesos de Inscripción
- o) Informes de seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y actividades de los procesos de inscripción

### **Gestión de Certificaciones**

#### **Misión**

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y los procesos de formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos institucionales relacionados con los procesos de Certificación de la información de la propiedad inmobiliaria del Distrito Metropolitano de Quito inscrita en el EPMRIDMQ , garantizando a los usuarios disponer de información confiable y seguridad jurídica mediante técnicas registrales de Folio Real, Folio Personal y Folio Cronológico.

**Responsable:** Director (a) de Certificaciones

#### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Emitir certificados de la información que posea el EPMRIDMQ conforme a la normativa legal vigente mediante técnicas registrales de Folio Real, Folio Personal y Folio Cronológico.
- b) Dirigir la elaboración, implementación, seguimiento y control de planes, programas y proyectos relativos a los procesos de Certificación.
- c) Preparar la programación operativa anual de la dirección a su cargo.
- d) Supervisar y controlar los procesos de certificación de la información que se ha inscrito en el EPMRIDMQ.
- e) Garantizar a los usuarios confiabilidad, integridad y seguridad jurídica en la publicación de la información registral, mediante la técnica registral del Folio Real, Folio Personal y Folio Cronológico.
- f) Aplicar proceso de rectificabilidad en el ámbito de su competencia.
- g) Validación y actualización de la información registral contenida en los certificados emitidos por esta entidad.
- h) Emisión de informes oficiales conforme la normativa legal vigente.
- i) Acuerdos de trabajo con entidades públicas a fin de cruzar información.
- j) Atender a los usuarios en las materias y asuntos de su competencia.
- k) Ejercer las funciones, representaciones y delegaciones que le asigne el/la Registrador/a de la Propiedad.



## **Productos**

- a) Emitir las certificaciones que conforme a derecho correspondan
- b) Emitir los informes oficiales que de acuerdo a sus funciones correspondan
- c) Reporte de trámites terminados para la DINARDAP
- d) Notificaciones electrónicas de estado de trámite
- e) Registro de control de reclamos por rectificabilidad
- f) Informes de implementación, seguimiento y control de planes, programas y proyectos relativos a los procesos de Certificación.
- g) Programación operativa anual de la Dirección de Certificaciones.

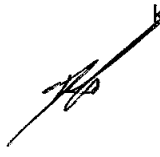
## **Gestión de Archivo**

### **Misión.**

Administrar, custodiar, conservar, el acervo registral electrónico y legalizar la documentación de la gestión del EPMRIDMQ garantizando el acceso a la información pública conforme a derecho

**Responsable:** Director(a) de Archivo

### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Ejercer las funciones, representaciones y delegaciones que le asigne el/ la Registrador/a de la Propiedad.
  - b) Dirigir la implementación de planes, programas y políticas y relativas al manejo técnico jurídico de los procesos de custodia, conservación y administración de la información constante en el archivo.
  - c) Establecer procesos de mejora continua que permitan el adecuado manejo de la información registral y sus repositorios.
  - d) Realizar planificación, seguimiento, control y evaluación de los proyectos y procesos establecidos para la conservación de la información registral.
  - e) Establecer estrategias y acciones para fortalecer y mejorar la gestión de los procesos de gestión documental y archivo.
  - f) Preparar la programación operativa anual de la dirección a su cargo.
  - g) Conducir los procesos de seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos
  - h) Organizar, planificar, supervisar y ejecutar los programas de manejo, cuidado, conservación y mantenimiento de los archivos físicos de la institución;
  - i) Elaborar manuales, instructivos y demás normas relativos a la administración de la documentación y libros del Registro
  - j) Mantener actualizado el inventario de los libros del Registro;
  - k) Presentar informes sobre la gestión a su cargo
- 

- l) Mantener registros de control sobre la utilización de los libros registrales
- m) Elaborar e informar oportunamente sobre faltantes de documentación ;
- n) Emisión de copias certificadas

### **Custodia, Preservación, Mantenimiento y Repositorio de Archivo**

#### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Elaborar reportes de recepción y despacho de documentación registral.
- b) Elaborar la Bitácora de distribución de documentación registral
- c) Custodiar el Inventario de los libros registrales
- d) Elaborar informes del estado del acervo registral y demás documentación institucional.
- e) Elaborar informes sobre novedades documentación institucional
- f) Elaborar informes para baja de documentación.

#### **Productos**

- a) Reportes de recepción y despacho de documentación registral
- b) Bitácora de distribución de documentación registral
- c) Inventario de los libros registrales
- d) Informes del estado de conservación del acervo registral y demás documentación institucional
- e) Informes sobre novedades de libros registrales y demás documentación institucional
- f) Informes para baja de documentación.

### **Gestión Técnica Jurídica de la Información Registral**

#### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Elaborar reportes de recepción y despacho de documentación no registral
- b) Elaborar la Bitácora de distribución de documentación no registral
- c) Custodiar el Inventario de los libros registrales
- d) Elaborar informes respecto a manejo y atención de la documentación de gestión documental ingresada a esta Entidad
- e) Elaborar informes de baja de documentación
- f) Elaborar copias certificadas

#### **Productos**

- a) Reportes de recepción y despacho de documentación de gestión no registral
- b) Bitácora de distribución de documentación de gestión no registral
- c) Archivo físico y digital de documentos relacionados con la documentación de gestión no registral



- d) Informe respecto a manejo y atención de la documentación de gestión documental ingresada a esta Entidad
- e) Informes para baja de documentación.
- f) Copias certificadas

#### **Procesos Adjetivos de Apoyo Asesor**

#### **Procesos de Asesoría**

#### **Gestión Jurídica**

#### **Misión**

Asesorar en el ámbito legal y jurídico a las diversas unidades administrativas del EPMRIDMQ , brindando seguridad jurídica sobre la legalidad de la gestión institucional, patrocinar los procesos judiciales y procedimientos administrativos.

**Responsable:** Director/a de Jurídico

#### **Atribuciones y responsabilidades**

- a) Ejercer las funciones, representaciones u otras delegaciones que le asigne el/la Registrador/a de la Propiedad.
- b) Elaborar, implementar, modificar y controlar los procesos en la Dirección.
- c) Proponer políticas institucionales en materia legal y jurídica.
- d) Asesorar a las autoridades del EPMRIDMQ en el ámbito legal, jurídico y registral.
- e) Asesorar a otras direcciones o unidades en cuanto requieran pronunciamientos jurídicos en general.
- f) Dirigir la elaboración, implementación, modificación y control de los procesos en la Dirección.
- g) Proponer políticas institucionales en materia legal y registral, para conocimiento y aprobación de el/la Registrador/a de la Propiedad.
- h) Disponer y aprobar la contestación de los requerimientos realizados por entidades públicas, personas jurídicas privadas y ciudadanos.
- i) Dirigir la preparación del proyecto de consultas a los órganos competentes en el ordenamiento metropolitano, así como a otras entidades públicas.
- j) Dirigir, supervisar y evaluar el patrocinio judicial y extrajudicial del EPMRIDMQ
- k) Coordinar el asesoramiento jurídico y acompañamiento a las unidades administrativas del EPMRIDMQ , en la organización y ejecución de los procedimientos de contratación pública.

## **Asesoría Jurídica y Normativa**

### **Atribuciones y responsabilidades**

- a) Elaborar políticas institucionales en materia legal y registral.
- b) Elaborar contestaciones a los requerimientos realizados por entidades públicas, personas jurídicas privadas y ciudadanos, para la aprobación del Director.
- c) Elaborar las resoluciones solicitadas por el/ la Registrador/a de la Propiedad.
- d) Elaboración de manuales e instructivos de la Dirección de Asesoría y Control Jurídico en coordinación con la Dirección de la Planificación y las Unidades Responsables.
- e) La demás que le disponga el Director.

### **Productos**


- a) Políticas institucionales en materia legal y registral.
- b) Informes de criterios jurídicos para entidades públicas, personas jurídicas privadas y ciudadanos.
- c) Resoluciones.
- d) Manual e instructivos de la Dirección.
- e) Los demás documentos que la dirección lo establezca.

## **Patrocinio Judicial**

### **Atribuciones y responsabilidades**

- a) Patrocinar judicial y extrajudicialmente al EPMRIDMQ
- b) Elaborar las demandas, contestaciones y pruebas procesales;
- c) Monitorear y registrar los juicios y procesos en los que es parte la Institución;
- d) Elaborar contestaciones a los requerimientos realizados por entidades públicas, personas jurídicas privadas y ciudadanos, para la aprobación del Director.
- e) Elaborar los informes jurídicos sobre la aplicación de normas, solicitados a la Dirección.
- f) La demás que disponga el Director.

### **Productos**

- a) Demandas, contestaciones y demás actuaciones judiciales, constitucionales y administrativas en los que el EPMRIDMQ actúe como actor o demandado.
  - b) Registro y control de los juicios y procesos.
  - c) Contestación de los requerimientos realizados por entidades públicas, personas jurídicas privadas y ciudadanos.
  - d) Informes jurídicos sobre la aplicación de normas.
  - e) Los demás documentos que la Dirección lo establezca.
- 

## **Contratación Pública**

### **Atribuciones y responsabilidades**

- a) Asesorar jurídicamente y acompañar a las unidades administrativas del EPMRIDMQ , en la organización y ejecución de los procedimientos de contratación pública.
- b) Emitir criterios jurídicos en materia de contratación pública.
- c) Emitir resoluciones de los procedimientos precontractuales.
- d) Elaborar contratos de los procesos de contratación pública.
- e) Elaborar contratos complementarios
- f) Elaborar terminaciones de contratos por mutuo acuerdo
- g) Elaborar resoluciones de terminación unilateral anticipada de los contratos y convenios por incumplimiento de los ejecutores.
- h) Elaborar reglamentos, resoluciones administrativas y demás normativa institucional en materia de contratación pública en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera y Dirección de Planificación.
- i) La demás que disponga el Director.

### **Productos**

- a) Observaciones realizadas en los procesos de contratación pública a las unidades requirentes.
- b) Informes sobre los procesos de contratación pública.
- c) Resoluciones durante los procesos precontractuales.
- d) Contratos de los procesos de contratación.
- e) Contratos complementarios.
- f) Resoluciones de terminación de contratos por mutuo acuerdo.
- g) Resoluciones de terminación unilateral anticipada de los contratos y convenios por incumplimiento de los ejecutores.
- h) Reglamentos, resoluciones administrativas y demás normativa institucional en materia de contratación pública.

### **Planificación**

#### **Misión**

Coordinar y controlar los procesos de formulación y ejecución de políticas de planificación estratégica alineada a los objetivos del Plan de Desarrollo Metropolitano y a los lineamientos y políticas de la Administración General a través de programas de fortalecimiento institucional, diseño y ejecución de proyectos.

**Responsable:** Director(a) de Planificación

**Atribuciones y responsabilidades**

- a) Asesorar y evaluar el Plan Estratégico.
- b) Asesorar a la Máxima Autoridad, en coordinación con las Direcciones y áreas de responsabilidad el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- c) Elaborar los informes periódicos de gestión.
- d) Las demás que le sean delegadas por la autoridad competente y se encuentren contempladas en la ley.

**Gestión de Planificación**

**Atribuciones y responsabilidades**


- a) Elaborar el Plan Operativo Anual del EPMRIDMQ .
- b) Elaborar Propuestas de reformas del POA institucional.
- c) Elaborar indicadores de gestión.
- d) Elaborar informes de avance de POA
- e) Elaborar informes de seguimiento a POA y Sistema de Planificación Municipal.

**Productos**

- a) Plan Operativo Anual.
- b) Propuesta de reforma institucional.
- c) Indicadores de gestión alineados.
- d) Informe de avance y seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional.
- e) Informe de Seguimiento Sistema de Planificación Municipal e Información de Sistema Mi Ciudad y SIPARI, o sus equivalentes.

**Gestión de Seguimiento, Control y Evaluación Institucional**

**Atribuciones y responsabilidades**

- a) Coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico, Plan Operativo anual y de inversiones.
  - b) Coordinar y Supervisar el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de la Institución.
  - c) Asesorar, coordinar y supervisar los Planes de Respuesta a los Riesgos institucionales.
  - d) Coordinar, supervisar, evaluar y proponer Planes de Acción respecto del Sistema de Control Interno.
- 

- e) Coordinar la elaboración de manuales e instructivos institucionales.
- f) Elaborar y coordinar los informes institucionales para los organismos de control internos y externos.
- g) Elaborar informes periódicos de gestión.
- h) Las demás que le sean delegadas por la autoridad competente y se encuentren contempladas en la ley.

#### **Productos**


- a) Plan Estratégico del EPMRIDMQ.
- b) Informe de seguimiento de evaluación de Planificación Estratégica.
- c) Plan de acción sobre evaluación de los procedimientos del Sistema de Control Interno.
- d) Informes sobre el del sistema de control interno y su Modelo de madurez.
- e) Plan de Acción y Respuesta a Riesgos Institucionales.
- f) Informe de riesgos institucionales,
- g) Informes de Gestión Institucional.
- h) Informes de control transaccional institucional de manuales e instructivos
- i) Informes de análisis estadísticos

#### **Gestión de la Calidad**

##### **Atribuciones y responsabilidades**

- a) Asesorar a la institución en temas relacionados a la gestión de procesos y calidad.
- b) Promover e implementar planes y proyectos de mejora de procesos y calidad y su respectiva socialización.
- c) Elaborar Manuales e instructivos de procesos del EPMRIDMQ .
- d) Elaborar planes de mejora continua de procesos de Gestión de la Calidad.
- e) Elaborar evaluaciones e informes de procesos.
- f) Elaborar la lista maestra de documentos de Planificación y de Procesos.

#### **Productos**

- a) Propuestas de informes relacionados a la gestión de procesos y calidad.
  - b) Planes y proyectos de mejora de procesos y calidad.
  - c) Propuestas de políticas de calidad, Manuales e Instructivos.
  - d) Planes de mejora continua de la calidad en el servicio.
  - e) Informes de procesos.
  - f) Lista Maestra de los Manuales e Instructivos vigentes y Planificación.
- 

## **Gestión de Comunicación Social**

### **Misión**

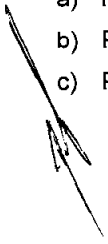
Movilizar, a través de la comunicación, para lograr la participación plena en la transformación de la educación ecuatoriana, con el propósito de garantizar acceso y calidad, y desarrollar de forma integral, holística e inclusiva. Esta comunicación se desarrollará enmarcada en principios éticos y de transparencia.

**Responsable:** Jefatura de Comunicación Social

### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Realizar el Plan Estratégico de Comunicación y ponerlo a consideración de las autoridades.
- b) Controlar que las instancias de Comunicación Social de los niveles desconcentrados estén alineados con la política comunicacional institucional.
- c) Proponer a las Autoridades planes de comunicación, campañas internas y externas, productos, medios y canales de comunicación.
- d) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Comunicación Social.
- e) Planificar y coordinar la logística y organización de eventos institucionales, ruedas de prensa, lanzamientos.
- f) Coordinar y manejar las agendas de eventos institucionales.
- g) Asegurar la aplicación de normas protocolarias autorizadas.
- h) Proponer la actualización el manual de imagen corporativa del EPMRIDMQ a las autoridades, y asegurar su aplicación.
- i) Investigar contenidos comunicacionales.
- j) Proponer a las autoridades, y elaborar, editar y/o coordinar y administrar productos comunicacionales institucionales como página web, documentos de difusión, redes sociales, revistas, boletines, material gráfico, audio visual, fotográfico y digital en razón de las necesidades del EPMRIDMQ .
- k) Supervisar la producción de contenidos audiovisuales.
- l) Recolectar y sistematizar información comunicacional sobre el EPMRIDMQ .
- m) Investigar los contenidos para la rendición de cuentas en sus distintas versiones.

### **Productos**

- a) Plan Operativo Anual (POA) de la Jefatura de Comunicación Social
  - b) Propuestas de políticas comunicacionales institucionales.
  - c) Propuesta de Plan de comunicación.
- 

- d) Propuestas de estrategias, campañas y canales de comunicación interna.
- e) Informes de acciones de mejoramiento a la comunicación interna.
- f) Informes de contenidos publicados en la Intranet institucional.
- g) Informes de eventos realizados de acuerdo a la imagen corporativa del EPMRIDMQ .
- h) Informes de cumplimiento de normas protocolarias.
- i) Material gráfico, audio visual, fotográfico y digital editado y elaborado.
- j) Página web actualizada.

## **Gestión de Auditoría Interna**

### **Misión**


Evaluar la eficacia del sistema de control interno, la efectividad de las actividades financieras, administrativas y operacionales y el cumplimiento de leyes y demás normas aplicables, que contribuyan al logro de los objetivos del EPMRIDMQ y proporcionar asesoría, en materia de control, a sus autoridades, niveles directivos y servidores de la entidad, para la mejora en sus procesos y operaciones.

**Responsable:** Director/a Nacional de Auditoría Interna

### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Realizar exámenes especiales y auditorías de gestión a las actividades financieras, administrativas y operacionales de la EPMRIDMQ .
- b) Evaluar la eficacia del sistema de control interno, la administración de riesgos institucionales, la efectividad de las operaciones y el cumplimiento de leyes, normas y regulaciones aplicables.
- c) Establecer recomendaciones en los informes de los exámenes especiales, para el mejoramiento de las operaciones administrativas y financieras.
- d) Asesorar a las autoridades, niveles directivos y servidores de la entidad, en el campo de su competencia.
- e) Ajustar y poner en consideración de la Autoridad planes anuales de auditoría y presentarlos para la aprobación de la Contraloría General del Estado.
- f) Cumplir con las demás obligaciones señaladas en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento.

### **Productos**

- a) Informes de exámenes especiales y de auditorías de gestión, sobre las actividades financieras, administrativas y operacionales del EPMRIDMQ .
- 

- b) Informes de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría.
- c) Informes con recomendaciones para el mejoramiento de las operaciones administrativas y financieras.
- d) Informes de asesoramiento a las autoridades, niveles directivos y servidores de la institución.
- e) Propuestas de Planes Anuales de Auditoría.
- f) Informes trimestrales de autoevaluación al cumplimiento de los planes anuales de auditoría.
- g) Propuestas de evaluación de exámenes imprevistos.

### **Procesos Adjetivos de Apoyo Habilitante**

#### **Gestión Administrativa Financiero**

##### **Misión**

Dar seguimiento, evaluar, impulsar, coordinar y articular la implementación de programas, proyectos, planes y políticas, para dotar de talento humano y recursos administrativos, financieros, organizativos y generales, en función de los requerimientos de la planificación institucional del EPMRIDMQ .

##### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Diseñar, implementar y articular políticas sobre la administración de talento humano; organización; adquisición de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras y consultoría; inventarios de bienes y suministros; y, gestión financiera y administrativa.
- b) Elaborar, articular y ejecutar planes, programas, proyectos y presupuestos respecto de: administración de talento humano; organización; documentación y archivo; adquisición de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras y consultoría; inventarios de bienes y suministros; y, gestión financiera y administrativa.
- c) Estructurar el presupuesto institucional sobre la base de los requerimientos de la planificación operativa anual presentados por las diferentes unidades administrativas.
- d) Elaborar propuestas de normas, reglamentos, instructivos, metodologías y procedimientos para fortalecer la gestión operativa de los procesos de talento humano; organizacional, administrativo y financiero.
- e) Monitorear, evaluar, informar y asesorar sobre las políticas, planes, programas, proyectos y aplicación de la normativa vigente para la gestión de los procesos de su competencia.





- f) Autorizar los gastos y ejecutar los procesos de contratación de acuerdo con las delegaciones específicas que le sean conferidas.
- g) Autorizar los pagos que demanden las actividades y requerimientos institucionales.
- h) Preparar la información institucional conforme las disposiciones legales vigentes que correspondan al ámbito de su competencia, para su remisión y difusión a las autoridades institucionales, a los diversos organismos de control y de gestión pública y para conocimiento de la ciudadanía.


## **Gestión de Servicios Institucionales**

### **Compras Públicas**

#### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Elaborar el plan anual de contratación basado en los requerimientos institucionales y registrarlo en el portal de compras públicas del SERCOP y coordinar su ingreso en los sistemas automatizados de la Municipalidad.
- b) Apoyar los procesos de compras públicas según los requerimientos de las áreas, en apego a las leyes y reglamentos vigentes así como de normativas emitidas por el SERCOP y la administración central municipal.
- c) Elaborar los pliegos de los procesos de contratación.
- d) Manejar el portal de compras públicas.
- e) Ejecutar el seguimiento de los procesos de compras hasta la adjudicación.
- f) Coordinar con la Dirección de Asesoría y control Jurídico en la elaboración de los documentos que requieren los procedimientos precontractuales y contractuales de los procesos de contratación.
- g) Coordinar con las áreas requirentes y Administradores del Contrato en la ejecución y liquidación de los contratos.
- h) Elaborar informes sobre el estado de los procesos de contratación.
- i) Proponer y elaborar proyectos de reformas del plan anual de contratación.
- j) Proponer y participar en la elaboración de manuales, instructivos, formularios y actualización de procedimientos relacionados con los procesos a su cargo.
- k) Elaborar manuales e instructivos en temas de compras públicas.

#### **Productos**

- a) Plan Anual de Contratación.
  - b) Reformas al Plan Anual de Contratación.
  - c) Pliegos de los procesos.
  - d) Documentos ingresados en el portal de compras públicas.
- 


- e) Informes de avance de los procesos de contratación.
- f) Manuales, Instructivos, formularios y actualización de procedimientos relacionados con los procesos.

## **Gestión de Bienes**

### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Registrar y custodiar los inventarios de bienes de larga duración y de sujetos de control adquiridos por la institución.
- b) Registrar y controlar los ingresos a bodega a base de la documentación de soporte correspondiente.
- c) Mantener actualizado el registro del control de existencias.
- d) Participar en las constataciones físicas de los suministros de bodega y en las diligencias de baja de estos artículos.
- e) Elaborar el plan de mantenimiento del parque automotor del EPMRIDMQ .
- f) Elaboración de informes para contratación de pólizas de seguros
- g) Elaboración de reportes de pérdidas de bienes para reclamos a aseguradores.
- h) Proponer y participar en la elaboración de instructivos, formularios y actualización de procedimientos relacionados con los procesos a su cargo.

### **Productos**

- a) Registro de inventarios.
  - b) Actas de entrega recepción de bienes de larga duración y bienes sujetos de control con proveedores.
  - c) Actas de entrega recepción individuales de bienes de larga duración y bienes sujetos de control.
  - d) Actas de movimientos internos de bienes de larga duración y bienes sujetos de control.
  - e) Actas de entrega o recepción de bienes con las instancias administrativas municipales
  - f) Clasificación e identificación de bienes de larga duración y bienes sujetos de control.
  - g) Informes de inspección para baja de bienes de larga duración y bienes sujetos de control.
  - h) Comprobantes de egreso de bienes de larga duración y bienes sujetos de control.
  - i) Documentos de autorización de salida temporal de bienes
  - j) Plan de administración y mantenimiento y utilización del parque automotor.
  - k) Informes para la contratación de las pólizas de seguros.
  - l) Reportes sobre pérdida, sustracción de bienes u otros siniestros para reclamos a aseguradores.
- 

- m) Inventarios de existencias activos fijos y bienes sujetos de control, ubicación y estado de conservación.
- n) Instructivos y demás normas relativas a los procesos de los movimientos, conservación y custodia de bienes de larga duración y bienes sujetos de control.

#### **Infraestructura y Mantenimiento**

##### **Atribuciones y Responsabilidades**


- a) Elaborar el plan de administración, mantenimiento y seguridad de los bienes e instalaciones.
- b) Elaborar documentos con términos de referencia o especificaciones técnicas respecto de los bienes y servicios requeridos en el Plan.
- c) Elaborar solicitudes de contratación de bienes y/o servicios.
- d) Elaborar informes y actas de entrega recepción de bienes y/o servicios.
- e) Elaborar informes de evaluación del plan de administración, mantenimiento y seguridad de los bienes e instalaciones del EPMRIDMQ .
- f) Elaborar instructivos y manuales de procesos de mantenimiento y control de los servicios institucionales.

##### **Productos**

- a) Plan de administración, mantenimiento y seguridad de los bienes, instalaciones institucionales y la provisión de servicios.
- b) Documentos con términos de referencia o especificaciones técnicas
- c) Solicitudes de contratación de bienes y/o servicios
- d) Informes y actas de entrega recepción de bienes y/o servicios
- e) Informes de evaluación de la ejecución del plan de administración, mantenimiento y seguridad de los bienes e instalaciones del EPMRIDMQ y de la provisión de servicios.
- f) Manuales de normas y procedimientos para la administración, mantenimiento y control de los servicios institucionales.

#### **Gestión de Talento Humano**

##### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Elaborar Informes sobre la estructura orgánica institucional.
  - b) Elaborar Manuales de: Planificación; Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos; y, Seguridad y Salud Ocupacional.
  - c) Elaborar el Plan anual de Talento Humano.
- 

- d) Elaborar el reglamento interno de administración de personal.
- e) Elaborar el plan de anual de capacitación.
- f) Elaborar Informes de creación de puestos.
- g) Elaborar Informes de evaluación del personal.
- h) Elaborar Informes de clima laboral.
- i) Elaborar Informes de ejecución de los planes de capacitación.
- j) Elaborar Instructivos y demás normas relativas a los procesos de talento humano.

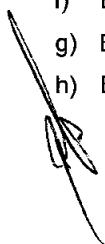
### **Productos**

- a) Informes sobre la estructura orgánica institucional.
- b) Manuales de: Planificación; Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos; y, Seguridad y Salud Ocupacional.
- c) Plan anual de Talento Humano.
- d) Reglamento interno de administración de personal.
- e) Plan de anual de capacitación.
- f) Informes de creación de puestos.
- g) Informes de evaluación del personal.
- h) Informes de clima laboral.
- i) Informes de ejecución de los planes de capacitación.
- j) Instructivos y demás normas relativas a los procesos de talento humano.

### **Gestión Financiera**

#### **Presupuesto**

#### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Elaborar proformas presupuestarias en coordinación con las dependencias usuarias del EPMRIDMQ y la Dirección de Planificación.
  - b) Elaborar certificaciones presupuestarias.
  - c) Elaborar reformas presupuestarias en coordinación con las dependencias usuarias del EPMRIDMQ y la Dirección Planificación.
  - d) Elaborar compromisos presupuestarios.
  - e) Registrar reformas presupuestarias en el sistema SIPARI.
  - f) Elaborar informes de seguimiento y evaluación presupuestaria.
  - g) Elaborar liquidaciones y ajustes presupuestarios.
  - h) Elaborar instructivos y demás normas relativas a los procesos de presupuesto.
- 

## **Productos**

- a) Proforma presupuestaria.
- b) Certificaciones presupuestarias.
- c) Compromisos presupuestarios.
- d) Reformas Presupuestarias.
- e) Informes de seguimiento, evaluación y ejecución del presupuesto institucional.
- f) Liquidaciones y ajustes presupuestarios.
- g) Instructivos y demás normas relativas a los procesos de presupuesto.

## **Tesorería**

### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Elaborar el plan periódico de caja.
- b) Elaborar informes de evaluación del plan de caja.
- c) Elaborar informes con solicitud de recursos.
- d) Elaborar informes de recaudación, depósitos y transferencias.
- e) Elaborar informes para anulación de obligaciones emitidas.
- f) Realizar transferencias de recursos a proveedores de bienes y/o servicios.
- g) Elaborar informes de transferencias de pagos realizados.
- h) Realizar conciliaciones bancarias.
- i) Elaborar informes de custodia, control, renovación y ejecución de garantías.
- j) Elaborar instructivos y demás normas relativas a procesos de tesorería.

## **Productos**

- a) Plan periódico de caja.
- b) Informes de evaluación de los planes de caja.
- c) Informes con solicitud de recursos
- d) Informes de recaudación, depósitos y transferencias.
- e) Informes para anulación de obligaciones emitidas.
- f) Transferencias de recursos a proveedores de bienes y/o servicios.
- g) Informes sobre transferencias de pagos realizados.
- h) Conciliaciones bancarias.
- i) Informes de custodia, control, renovación y ejecución de garantías.
- j) Instructivos y demás normas relativas a los procesos de tesorería.

## **Contabilidad**

### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Elaborar informes de cuentas por pagar y cuentas por cobrar.
- b) Elaborar informes de conciliación de bienes valorados.
- c) Elaborar informes de conciliación de suministros valorados.
- d) Elaborar liquidaciones de movilización y viáticos de personal.
- e) Elaborar liquidaciones económicas y financieras de contratos.
- f) Elaborar declaraciones de impuestos.
- g) Preparar y elaborar estados financieros.
- h) Analizar estados financieros.

### **Productos**


- a) Informes de cuentas por pagar y por cobrar.
- b) Informe de Inventario de bienes muebles valorados.
- c) Informe de Inventario de suministros valorados.
- d) Liquidación de movilizaciones y viáticos.
- e) Liquidaciones económicas y financieras de contratos por adquisición de bienes, servicios, obras y consultoría.
- f) Obligaciones tributarias y sociales declaradas y pagadas.
- g) Estados Financieros.
- h) Informe de Análisis de estados financieros.

## **Dirección de Tecnología de la Información Comunicación**

### **Misión**

Analizar, diseñar, adaptar, implementar y dar mantenimiento a los esquemas tecnológicos y sistemas de tecnologías de información y comunicaciones (TIC'S.) basados en estándares de calidad que permitan mejorar la eficiencia y eficacia de la transaccionalidad en la gestión institucional.

### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Determinar políticas de seguridad y administrar las bases de datos y sistemas.
  - b) Asesorar a la máxima autoridad en el mejoramiento tecnológico de la institución.
- 

- c) Elaborar y gestionar el Plan Informático Anual y el Plan de Contingencias, orientados a promover la continuidad transaccionalidad informática en la gestión administrativa y registral.
- d) Atender los requerimientos que sobre los asuntos informáticos soliciten los usuarios internos y externos.
- e) Brindar el soporte técnico a los funcionarios y servidores de la institución.
- f) Mantener el buen funcionamiento de los equipos, paquetes y sistemas informáticos de la institución;
- g) Respalidar la información de las bases de datos de los sistemas automatizados institucionales.

### **Gestión de Proyectos Tecnológicos**

#### **Atribuciones y Responsabilidades**


- a) Elaborar informes de gestión de TICS.
- b) Elaborar sistemas y aplicativos.
- c) Elaborar informes de gestión técnica de proyectos tecnológicos.
- d) Elaborar informes para adquisición de software y hardware

#### **Productos**

- a) Informe de gestión de Tics.
- b) Sistemas y aplicativos tecnológicos implementados.
- c) Informes de gestión técnica de proyectos tecnológicos.
- d) Informes técnicos para la implementación de proyectos tecnológicos.
- e) Informes para adquisición de software, hardware o aplicaciones tecnológicas.
- f) Informes para adquisición de infraestructura tecnológica.

### **Gestión de Soporte Tecnológico**

#### **Atribuciones y Responsabilidades**

- a) Elaborar la bitácora de administración de infraestructura tecnológica.
  - b) Elaborar Reportes de mantenimiento de sistemas informáticos.
  - c) Elaborar informes de soporte tecnológico.
  - d) Elaborar inventario de equipos informáticos
- 

## **Productos**

- a) Bitácora de la administración de la infraestructura tecnológica (bases de datos, data center, redes, conectividad, respaldos).
- b) Reportes de Mantenimiento de los sistemas informáticos de la institución.
- c) Informes de Soporte Tecnológico.
- d) Inventario de Equipos Informáticos.

## **TÍTULO III DEL PATRIMONIO E INGRESOS**

**DEL PATRIMONIO DE LA EMPRESA:** El patrimonio de la empresa está constituido por todas las acciones, participaciones, títulos habilitantes, bienes tangibles e intangibles y demás activos y pasivos que posean tanto al momento de su creación como en el futuro.

**Artículo 13.- INGRESOS:** Son ingresos de la EPMRIDMQ

- a) Las asignaciones y donaciones que fije el Estado, el GAD Municipal u otras entidades públicas o privadas.
- b) Los fondos extraordinarios que se obtengan de empréstitos de emisiones de bonos, de asignaciones especiales
- c) Los fondos provenientes de tasas de prestación de servicios,
- e) Los fondos provenientes de contribuciones especiales por mejoras de servicio que presente la empresa;
- f) Los ingresos que provengan de contratos celebrados con entidades o personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- g) Los determinados en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás normativas legales sobre la materia.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 14.- EXONERACIONES:** La empresa gozará de todas las exoneraciones tributarias que la ley reconoce a favor del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito

**Artículo 15.- FACULTAD REGLAMENTARIA:** El uso de los servicios que brinde la empresa, así como la fijación de tasas que deben satisfacer a los usuarios de tales servicios, se reglamentarán mediante ordenanzas expedidas por el Concejo Municipal de conformidad con la ley.

**Artículo 16.- COACTIVA:** Todas las obligaciones pendientes de cobro, originadas en liquidaciones de contratos, garantías, cauciones, determinación de responsabilidades o mora en el pago de las tasas por los servicios que brinda la empresa se recaudarán mediante el procedimiento administrativo de ejecución o coactiva que será ejercida por el tesorero o funcionario recaudador designado por el gerente.

**Artículo 17.-** Mientras la EPMRIDMQ no pueda contar con el personal propio y suficiente para el nivel asesor y operativo, podrá contar con los servidores municipales del personal del anterior EPMRIDMQ de Quito.



**Artículo 18.-** En todo lo que no esté previsto en la presente ordenanza se estará a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas para la Organización y Funcionamiento de la presente Empresa.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Queda derogada la Ordenanza que ha estado en vigencia hasta la presente fecha y cualquier otra disposición que se oponga al presente Cuerpo Legal u Ordenanza.

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación conforme mandato contemplado en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a los xx días del mes de xxx del 2015.

**Disposiciones Generales:**

**Primera.-**

**Segunda.-**

**Disposiciones Transitorias.-**

**Primera.-** La administración municipal proveerá los fondos necesarios para la difusión, instrumentación y ejecución de la presente ordenanza, gestión que la realizará en coordinación con la Secretaría de Comunicación, la Dirección Metropolitana Financiera; y, la Dirección Metropolitana de Catastro, EPMRIDMQ

**Segunda.-** El flujo de procedimientos serán determinados mediante Resolución Administrativa emitidas por el -----, y podrán ser modificados atendiendo las necesidades de la gestión.

**Tercera.-** Encárguese a la Dirección Metropolitana de Catastro la implementación, elaboración de formularios; y, a la Dirección Metropolitana de Informática el desarrollo de los aplicativos informáticos para la correcta aplicación de la presente ordenanza.

Hasta que se desarrollen por parte de la Dirección Metropolitana de Informática los aplicativos en tecnología Web, los trámites para regularizar los excedentes y diferencias de superficies de propiedad privada, se concentrarán en la Dirección Metropolitana de Catastros.

**Disposición Derogatoria.-** Deróguese

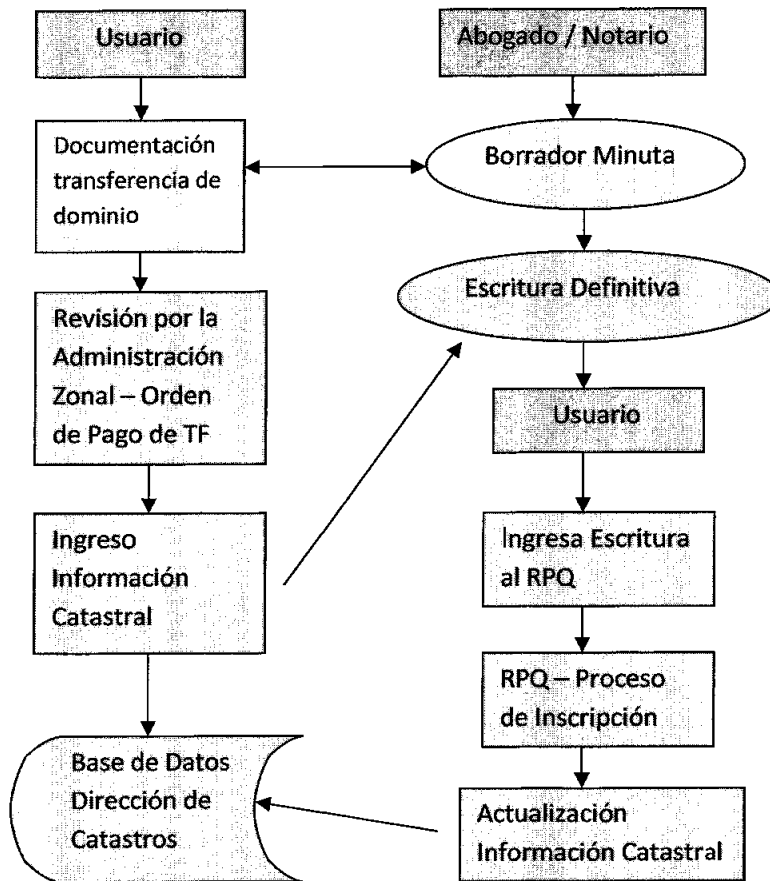
**Disposición Final.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir ..... posteriores a su sanción,

**Proyecto “ Gestión Integral Catastro – RPDMQ”**

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

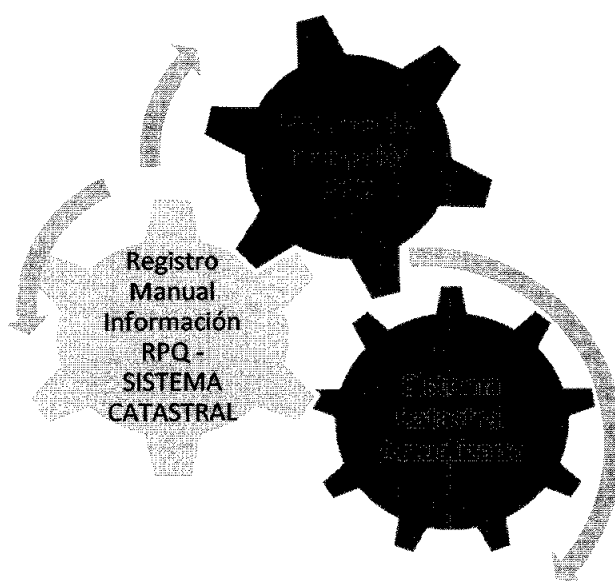
Los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito que desean realizar el proceso de transferencia de dominio de un bien inmueble en la actualidad están sujetos a realización de un proceso que en la actualidad toma un largo período de tiempo y que incluye la solicitud de cierta información que se encuentra dentro de las mismas instituciones municipales, sin embargo por la falta de coordinación entre las mismas el usuario debe correr con los costos muchas veces innecesarios. El proceso actual de transferencia de dominio se realiza de la siguiente manera:

**Proceso Actual de Transferencia de Dominio**



### **Proceso Interno de Actualización de Datos Registro de la Propiedad – Catastro**

1. El inscriptor debe hacer constar en cada escritura inscrita el número de trámite de transferencia de dominio (número que le asigna cada administración zonal al iniciar el proceso de transferencia de dominio), ya que es el único medio de atar dicha inscripción a la información catastral del inmueble.
2. El funcionario del RPQ ingresa de manera manual en el sistema catastral SIMET-Q la información referente a la inscripción como es: N° de predio, nombres de comparecientes, N° de repertorio, etc. De este modo se actualiza la información catastral en base a las inscripciones realizadas en el RPDMQ.

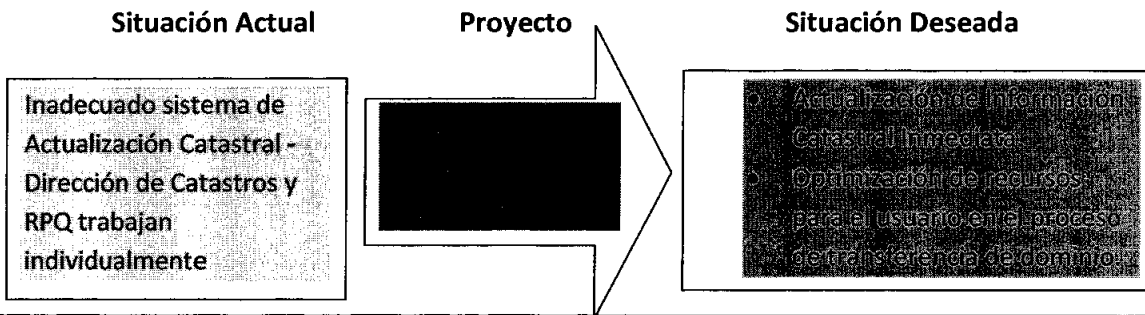


### **Principales problemas internos de transferencia de información**

- En los casos en que un predio está dividido en varias partes con una sola transferencia (derechos y acciones), el sistema informático catastral no admite el ingreso de esta información.
- Digitación incorrecta de datos de información registral en el sistema catastral.
- La información referente a una propiedad en el registro de la propiedad y en el catastro es inconsistente y no existen reglas claras para la solución de tales problemas.
- La orientación que se le ha dado a los proyectos de modernización catastral ha sido con un enfoque recaudatorio, lo que origina descuido en la veracidad de la información sobre los propietarios.
- Se han desarrollado e implantado soluciones para mejorar individualmente los

componentes del catastro sin que estas estén integradas.

- El crecimiento exponencial de las transacciones inmobiliarias ha rebasado los niveles de servicio. Esto ha convertido al Catastro en un cuello de botella del mercado inmobiliario.
- La falta de coordinación del Catastro y el Registro de la Propiedad, ha originado que la descripción de las características físicas de los bienes inmuebles puedan ser inconsistentes entre ambos
- Inconvenientes en la aplicación de ordenanza 269



## ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO AL USUARIO

### 1. Factores Internos – Institucionales

- La eliminación de errores internos de digitación de información registral en el sistema catastral, hará que el usuario no tenga que solicitar información al Registro de la Propiedad como lo es un certificado de Propiedad para cambiar nombres en la base de datos de la Dirección de Catastro.
- Gracias al registro inmediato de actualización de datos catastrales, el usuario no deberá esperar un tiempo mayor para ver reflejado el cambio de dominio de una propiedad.
- Corrección inmediata de datos catastrales erróneos correspondiente a registros anteriores.

### 2. Factores Externos – Sociales

#### 2.1 Análisis de Costo del proceso de transferencia de dominio para el usuario

*Ejemplo:* Si una casa se compró hace 10 años por \$110.000, se ha invertido \$20.000 en arreglos de la misma y se está vendiendo en \$ 180.000; el usuario que realizará la transferencia vive en el sector de Chillogallo y requiere realizar una corrección de nombres en la Dirección de Catastros. En el cuadro 1 se puede observar los costos

tanto directos, indirectos como el tiempo aproximado que le toma al usuario realizar cada proceso.

**Cuadro N° 1**

Costos Directos	Costos Indirectos	Costos Indirectos	Costos Indirectos	Tiempo Aprox. Utilizado (en días)
Ingreso y revisión de trámite de transferencia de dominio				10
Impuesto a la Plusvalía	2.500,00			5
Impuesto de alcabalas del municipio	1.800,00			
Impuesto de alcabalas del Consejo Provincial	180,00			
Impuesto de Registro Consejo Provincial	180,00			
Costo de la Notaría	708,00			5
Ingreso y despacho Inscripción RPQ	500,00			8
Movilización		17,50		
Certificado de Propiedad (en caso de corrección de nombres en catastro)		4,00		5
Certificado de Gravamen		7,00		5
Copias y Suministros		10,00		
<b>COSTO TOTAL APT. 201</b>	<b>5.000,00</b>	<b>34,50</b>	<b>30 Días</b>	

Los costos directos no se pueden reducir ya que son inherentes al valor de cada inmueble sin embargo se pueden reducir los costos indirectos y el tiempo que toma cada proceso que son recursos que se pueden optimizar al usuario.

En el cuadro N° 2 se observa los procesos y costos que serán optimizados una vez que se ponga en marcha el proyecto de gestión integral catastro – RPQ. Se evidencia que en promedio el nuevo proyecto le ahorraría al usuario el 35% de sus costos indirectos y el 26% de tiempo.

**Análisis Costo Indirecto**

Costo Indirecto Actual	38,50
Costo Indirecto Esperado	25,00



<b>% de Ahorro</b>	<b>35%</b>
--------------------	------------

**Análisis Tiempo de Duración**

Duración actual	38 Días
Duración esperada	25 Días



<b>% de Ahorro</b>	<b>26%</b>
--------------------	------------

**Cuadro N° 2**

DETALLE DEL PROCESO	Costos Directos		Costos Indirectos		Tiempo Aprox. Utilizado (en días)	Tiempo Aprox. Utilizado (en días)
	COSTO ACTUAL	COSTO ACTUAL	AHORRO	TIEMPO ACTUAL	AHORRO	
Ingreso y revisión de trámite de transferencia de dominio				10	(5,00)	
Impuesto a la Plusvalía	2.500,00			5		
Impuesto de alcabalas del municipio	1.800,00					
Impuesto de alcabalas del Consejo Provincial	180,00					
Impuesto de Registro Consejo Provincial	180,00			5		
Costo de la Notaría	708,00			5		
Ingreso y despacho Inscripción RPO	500,00			8		
Movilización		17,50	(9,50)			
Certificado de Propiedad (en caso de corrección de nombres en catastro)		4,00	(4,00)	5	(5,00)	
Certificado de Gravamen		7,00		5		
Copias y Suministros		10,00				
<b>COSTO TOTAL ESPERADO</b>	<b>5.868,00</b>	<b>25,00</b>		<b>28 Días</b>		

**2.2 Análisis del Entorno Macroeconómico**

- Cálculo del costo monetario de la disminución de tiempos: Al optimizar 10 días en el proceso general de transferencia de dominio se logra que el dinero producto de dicha transferencia se inyecte en la economía nacional en un tiempo menor igual al de la reducción del proceso. Esto hace que dinamice la economía. Para entender el beneficio de dicha reducción de tiempo, utilizaremos como ejemplo la misma propiedad que se vendió en \$180.000

**Cuadro N° 3**

Valor del inmueble	180.000,00
Tasa de interés activa - Sector inmobiliario	11,33%
Período de inversión en días	10
<b>Interés Generado</b>	<b>566,50</b>

Como se observa en el cuadro 3, los 10 días que se optimizarían con la ejecución del proyecto de integración catastro – RPQ significan que aproximadamente en este trámite de transferencia de dominio se optimizarán 10 días en su ejecución que equivalen a \$ 566,50.

Si trasladamos la lógica del cálculo anterior al total de trámites ingresados al proceso de inscripción del Registro de la Propiedad, tenemos que:

**Cuadro N° 4**

Días de optimización en la duración del proceso de transferencia de dominio	<b>10</b>
Número total de trámites ingresados para inscripción período Ene/2015 - Julio/2015	<b>35.279</b>
% de Optimización respecto del valor de transferencia de cada inmueble	<b>0,31%</b>

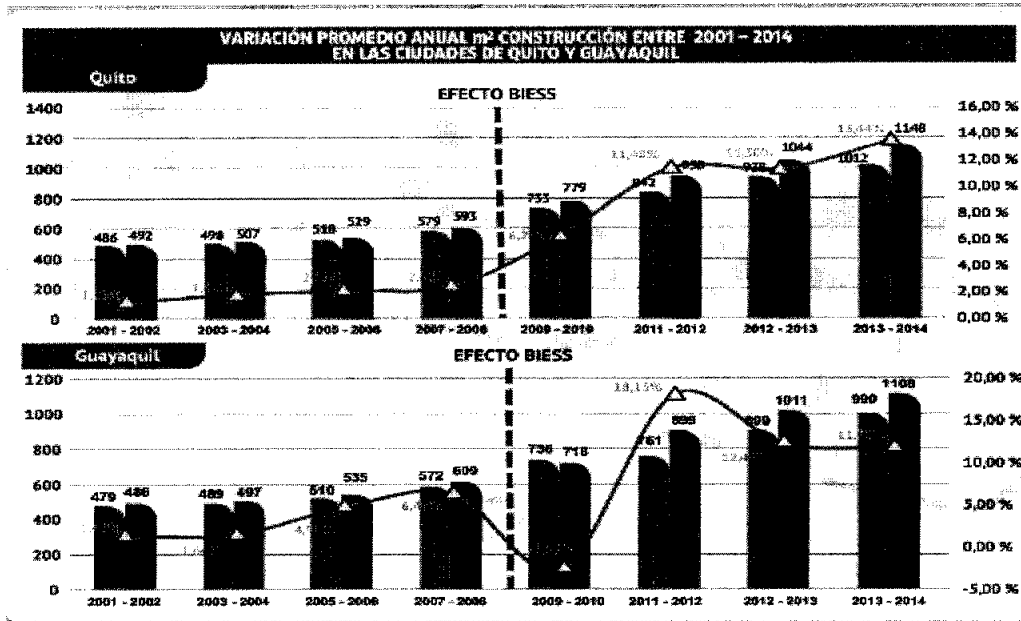
Como se observa en el cuadro 4, el 0,31% es el porcentaje del costo de cada inmueble objeto de la transferencia de dominio, que el usuario ahorraría al reducir 10 días en la duración de todo el proceso desde el ingreso del trámite en la Administración Zonal Municipal hasta la recepción de la escritura inscrita por parte del Registro de la Propiedad.

- Análisis de la evolución del sector inmobiliario: La evolución del sector inmobiliario en Quito tiene un papel preponderante para la determinación de políticas de mejoramiento del proceso de transferencia de dominio. La optimización de costos en este proceso servirá en cierto grado para apoyar el crecimiento del sector inmobiliario, puesto que al acelerar el proceso de transferencia de dominio el constructor/vendedor podrá vender su inmueble con mayor celeridad y por ende recibir la contraprestación por el mismo. El dinero producto de la venta es invertido nuevamente en este sector.

La facilidad de financiamiento ofrecido por el BIESS es otro factor que ha permitido el crecimiento acelerado del sector tal como se muestra en el siguiente gráfico:

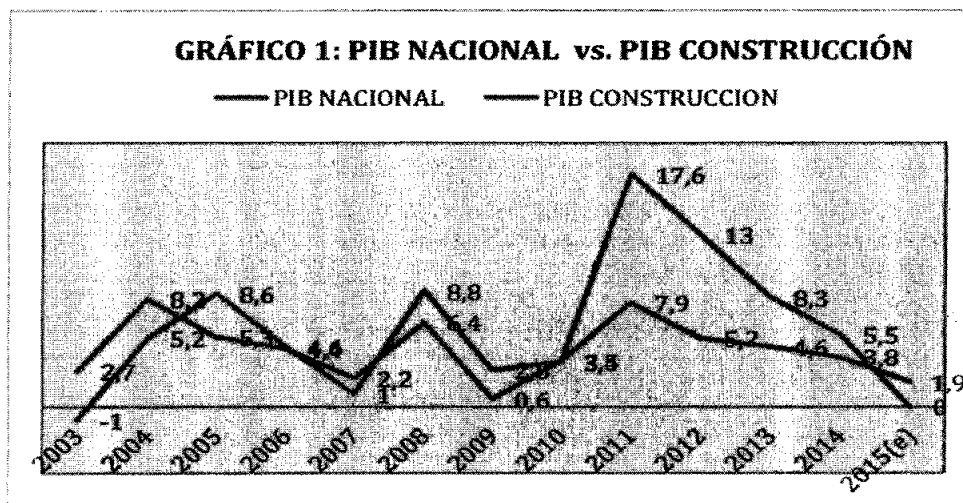


GRAFICO 1



Como se observa en el gráfico 1, desde el año 2000 el sector inmobiliario atraviesa un crecimiento progresivo; en el año 2015 debido varios factores económicos externos este crecimiento será menor sin embargo el sector inmobiliario continuará siendo uno de los que más dinamiza la economía nacional.

GRAFICO 2



**Análisis de la Coyuntura Internacional**

**1. Unión Europea: Relación Catastro – Registro de la Propiedad**

En toda la Unión Europea tanto el Catastro como el Registro de la Propiedad se entienden como herramientas de la política económica de interés nacional y en consecuencia, la competencia sobre los mismos corresponde a la administración central del estado.

CUADRO N°5

	Países	Catastro y Registro en una única institución desde hace más de 15 años	Catastro y Registro unificados desde hace menos de 15 años	Instituciones independientes con planes de fusión	Instituciones independientes solo con relación formal	Sin Catastro	Base de Datos única	Proyecto para disponer de una base de datos	No comparten la base de datos
1	Alemania			X				X	
2	Austria				X		X		
3	Bélgica	X					X		
4	Bulgaria		2005				X		
5	Chipre	X					X		
6	Croacia		2007				X		
7	Dinamarca				X			X	
8	Eslovaquia		1992				X		
9	Eslovenia			X			X		
10	España				X				X
11	Estonia				X		X		
12	Finlandia			X			X		
13	Francia	X					X		
14	Grecia		1995				X		
15	Hungría		2002				X		
16	Irlanda					X	X		
17	Islandia		2001				X		
18	Italia	X					X		
19	República Checa		1992				X		
20	Letonia		1992				X		
21	Lituania		1992				X		
22	Países Bajos	X					X		
23	Luxemburgo				X				X
24	Malta					X	X		
25	Noruega		2004				X		
26	Polonia				X				X
27	Portugal			X				X	
28	Reino Unido					X	X		
29	Rumanía		2004				X		
30	Suecia			X			X		
31	Suiza				X		X		

Fuente: La relación entre el catastro y el Registro de la Propiedad en los países de la Unión Europea

Autores: Ignacio Duran Boo y Amalia Velasco Martín-Vares

Como se observa en el cuadro 5, existe entre los países de Europa una amplia variedad respecto a las relaciones del Catastro con el Registro de la Propiedad. En muchos casos esta relación viene definida desde hace siglos y es difícil romper las estructuras establecidas en sectores políticamente sensibles. Sin embargo se puede afirmar que existe una tendencia a la unificación en una única institución del Catastro y el Registro. Es un proceso que no ha parado y que ya han llevado a cabo más del 50% de los países europeos y que muchos otros están planificando.

Con todo ello se manifiesta una fuerte corriente de unificación de las instituciones geográficas y catastrales y también de integración de estas con el Registro de la Propiedad. Las bases de datos relacionadas con el territorio tienden a interconectarse y centralizarse a nivel estatal y tienen la vocación de servir de base a las políticas de todas las administraciones públicas.

#### **OBJETIVOS DEL PROYECTO GESTIÓN INTEGRAL CATASTRO – RPQ**

- Contar con una infraestructura catastral que fomente la eficiencia de los mercados inmobiliarios, proteja los derechos de la propiedad de la tierra, apoye el desarrollo sostenible a largo plazo y permita la administración de la reserva territorial.
- Apoyar la planeación del uso del suelo y ser la base para un ordenamiento territorial eficiente de los mercados inmobiliarios y sus servicios relacionados, asegurando a la vez el mínimo impacto al medio ambiente.
- Proporcionar mecanismos sencillos para identificar y proteger los derechos de propiedad.
- Permitir una valuación coherente y aceptable de la propiedad inmobiliaria.

# ANEXO No. 4

12

Oficio No. 2877  
Quito, 29 DE 2015

Señor Concejal

Marco Ponce

**Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación**

Presente.-

En atención al Oficio No. 202-JAG-DMQ-15 del 8 de diciembre de 2015 suscrito por el Concejal Jorge Albán Gómez, en el que solicita se le proporcione información complementaria relacionada con la proforma presupuestaria del ejercicio económico del año 2016, me permito remitir a Usted las respuestas a cada uno de los requerimientos con los correspondientes anexos que sustentan la información proporcionada, a fin de que se sirva trasladarlas a conocimiento de todos los señores y señoras concejales, para su revisión y tratamiento en la próxima sesión de Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, así como en la siguiente sesión del pleno del Concejo Metropolitano.

- 1) Si el presupuesto del Proyecto Metro, previsto para el desembolso del 2015 se iba a efectivizar o no en este año, así como un cronograma preciso de los ingresos y desembolsos que tienen previsto para la ejecución del Proyecto Metro en el 2016 (flujo de caja), y si en estos rubros se contempla el pago del IVA

En atención a su requerimiento se adjunta (Anexo 1) el Oficio N°EPMMQ-2015-1399 del 7 de diciembre de 2015, suscrito por el Gerente General de la EPMMQ, que explica las fuentes de financiamiento del Proyecto desde el año 2015 hasta el año 2018, información que *"ha tenido traslapes en el tiempo en razón de los diversos acuerdos alcanzados en beneficio del Proyecto entre Ministerio de Finanzas, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Organismos Multilaterales de Financiamiento y el Consorcio Primera Línea del Metro de Quito, programación financiera que se encuentra asociada principalmente a la firma del contrato de obra civil"*.

De acuerdo con la información que contiene esta comunicación los ingresos que percibirá el MDMQ para el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito son: año 2015 US\$ 382.962.372 y año 2016 US\$ 691.258.871, con una estimación total hasta el año 2019 de US\$ 1.887.666.433.

Con respecto a los valores de los desembolsos previstos para el 2015, el MDMQ recibió con fecha 30 de noviembre de 2015 y mantiene en la cuenta corriente específica del Proyecto el valor de US\$ 113.875.561 provenientes del BIRF. Adicionalmente se remitieron las siguientes solicitudes de desembolso:

Recibido  
previo  
10 H 33  
9-12-2015

BEI US\$ 146.935.990 y BID US\$ 113.063.294 las cuales se encuentran aprobadas y en proceso de recepción a través de las cuentas intermedias del Ministerio de Finanzas.

Como anexo a la indicada comunicación se encuentra el detalle del flujo de ingresos y egresos mensuales previstos para todo el período de construcción e instalación del proyecto.

En relación a la inquietud si en los rubros de la proyección de flujo de caja se incluye el valor del IVA, se debe manifestar que los flujos no contemplan los valores del IVA ya que los organismos multilaterales no financian este concepto. Sin embargo, a fin de registrar contable y presupuestariamente los pagos de las retenciones del IVA y su recuperación en la proforma 2016 se ha incluido en los rubros de ingresos y de gasto el valor de US\$ 60.000.000 para estos conceptos.

2) Información detallada del destino de los fondos que se transfieren a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

En la proforma presupuestaria del MDMQ para el año 2016 se ha contemplado una asignación para la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas por el valor de US\$ 177.953.423,32

Para este mismo ejercicio, de acuerdo con la información proporcionada por la Empresa, el presupuesto de Ingreso y Gastos es el siguiente:

INGRESOS		EPMMOP
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Proforma
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	17.489.961,59
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	810.770,52
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	9.988.416,57
1.9	OTROS INGRESOS	823.951,16
2.7	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	21.043,41
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	177.953.423,32
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	27.907.988,35
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	132.445,22
<b>Total general</b>		<b>235.128.000,15</b>

GASTOS		EPMMOP
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Proforma Presupuestaria 2016
5.1	GASTOS EN PERSONAL	9.002.385,74
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.355.600,00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.372.030,00
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.702.500,00
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	40.157.674,15
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	53.936.100,00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	117.078.230,26
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	524.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	7.999.480,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>235.128.000,15</b>

En el presupuesto de gastos para inversión, en el rubro de Obra Pública, la Empresa ha estimado ejecutar los siguientes proyectos:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS  
PROFORMA PRESUPUESTO 2016

OBRAS PUBLICAS	117.078.230,26
De Urbanización y Embellecimiento (continua)	6.224.333,33
Nomenclatura	240.000,00
Construcción y Reparación de Varios Parques (continuo)	593.118,78
Iluminación Estadio del Auca	998.676,60
Sistema Vial Valle de Tumbaco	2.328.011,37
Obras de Acceso a Barrios (continuo)	1.000.000,00
Obras Publicas de Transporte y Vías (BDE Infraestructura Vial)	4.346.635,23
Prolongación Avs. Simón Bolívar, Mariscal Sucre y Estud. Sur (Pimo BDE)	7.968.181,16
Serialización Horizontal y Vertical (Eje Embellecimiento)	5.007.525,67
Aporte Contraparte (varios para gastos impuestos o contraparte prestamistas)	6.115.194,82
Obras Complementarias Ruta Viva Fase I y II (Pimo CAF)	6.598.000,00
Prolongación Av. Simón Bolívar (Corredor Nor-Oriental)	9.528.000,00
Metrocables (Estudio Integral e Inicio de Obras)	30.000.000,00
Operación y Administ. Terminales y Estacionamientos y Zona Azul	4.339.133,83
Moderniz. y Optimiz. Sistema de Semafización y Monitoreo	1.955.617,15
Construcción del Intercambiador Carapungo	2.895.806,39
Aporte Contraparte Prolongación Av. Simón Bolívar (Corredor Nor-Oriental)	780.325,69
Rehabilitación Vías Principales del Distrito (bacheo permanente)	5.181.952,22
Remodelación de Paradas de Buses en el Distrito (trolebus y ecovía)	10.210.339,67
Fideicomiso Peaje Tunel Guayasamin	4.500.000,00
Expropiaciones (varias en trámite desde año 2015)	174.206,39
Expropiaciones BDE (Corredor Nor-Oriental) (para prolongación de la Av. Simón Bolívar desde Carapungo hasta la Mitad del Mundo)	5.593.171,96
Construcción de Estación de Combustible (por norma ambiental para uso de EPMMOP)	500.000,00

- 3) Información consolidada de los presupuestos de todas las empresas públicas metropolitanas – identificando transferencias del MDMQ, desglosando por proyectos; que, como establece el COOTAD, deben ser conocidos por el Concejo como parte de aprobación del presupuesto

En el Anexo No. 3 que se adjunta, se presenta el presupuesto consolidado de la Corporación Municipal que incluye el valor que corresponde al presupuesto del MDMQ, empresas públicas metropolitanas y entidades adscritas, que ha sido elaborado eliminando las cuentas recíprocas. Adicionalmente se presentan las proformas presupuestarias de las empresas municipales las cuales deberán ser conocidas y aprobadas por los respectivos directorios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- 4) Justificación del incremento del 90% en ingresos del año 2016 del rubro "Infracciones"

En el documento denominado Justificativo de Ingresos del MDMQ 2016, remitido a la Secretaria General del Concejo, que a su vez lo distribuyó a los señores concejales, se explica en detalle la variación de cada uno de los rubros de ingreso de la proforma, inclusive la explicación que se refiere a las estimaciones de recaudación sobre las tasas y multas por infracciones a las ordenanzas municipales, no obstante, debo mencionar que el incremento se refiere a la estimación de ingresos relacionada con el cobro eficiente de las infracciones de tránsito a través de "fotomultas" y "fotoradares" respecto de las que se espera una significativa recaudación en el ejercicio 2016.

377  
- 9 11 - 2015

- 5) Justificación para asignar presupuesto a la EPM Mercado Mayorista, en vías de liquidación

Con oficio No. 0642-SGP-2015 de 13 de octubre de 2015, la Secretaría General de Planificación solicitó al Gerente de la Empresa informe sobre la situación jurídica actual de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, en relación a su existencia legal, personería jurídica y cumplimiento de su objetivo principal (Anexo No. 4)

Los gastos asignados para la Empresa Pública Mercado Mayorista para el ejercicio 2016, corresponden al valor mínimo necesario para su funcionamiento por concepto de remuneraciones y gastos administrativos hasta que se formalice la liquidación definitiva de la empresa, como lo establecen las disposiciones legales relacionadas con la liquidación de las empresas.

- 6) Datos presupuestarios desagregados con enfoque de género

Se ha efectuado la coordinación con la Dirección encargada del proceso de presupuestación del Ministerio de Finanzas, la cual nos ha manifestado que brindará el apoyo necesario al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para implementar el presupuesto por enfoque de género.

Adicionalmente, como se manifestó en las Mesas de Trabajo, la Secretaría General de Planificación, también en el 2016, instruirá a todas las dependencias municipales sobre los procedimientos que se aplicarán para implementar el presupuesto con enfoque de género.

- 7) Detalle de ingresos y gastos conforme Clasificador Presupuestario por dependencia y sector

En los Anexos No. 5 y 6 se adjunta la clasificación de los ingresos y gastos por grupos presupuestarios.

- 8) Detalle de gastos en personal (recursos humanos, salarios, gestión del talento humano), desagregados por sector

En el Anexo No. 3 antes mencionado, consta el detalle resumido del gasto previsto para 2016 para recursos humanos de la Municipalidad, de las empresas y de las entidades adscritas.

- 9) Flujo de caja de desembolsos de crédito y pago a contratistas del proyecto Metro de Quito



La respuesta a esta pregunta consta en el Anexo No. 1.

10) Montos asignados en los presupuestos participativos de las Administraciones Zonales y criterios en los que se basa su incremento o decremento

En la proforma 2016 que ha sido entregada a los señores concejales, constan los valores que se asignarían para el cumplimiento de la planificación operativa anual (POA) de cada una de las Administraciones Zonales, así como de las demás dependencias municipales.

Los POA de las Administraciones Zonales, a su vez, incluyen las asignaciones relacionadas con los presupuestos participativos a los que se refiere este requerimiento de información.

En la mesa de trabajo en la que se conoció el presupuesto y el POA de la Secretaría de Coordinación Territorial se explicó a los señores concejales y demás asistentes los criterios aplicados para las asignaciones presupuestarias para las administraciones zonales y los mecanismos implementados para la determinación de los valores destinados a los presupuestos participativos.

11) Justificación y alcance de la meta "Carnetización a 5000 trabajadores autónomos del DMQ" en el presupuesto de la Agencia de Comercio (Gestión de Comercio Autónomo)

La respuesta a esta inquietud estará contenida en la comunicación que en relación a la proforma de gastos remitirá la Secretaría General de Planificación a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

12) Clarificar el uso en el presupuesto de los recursos ya aprobados y de una eventual futura titularización

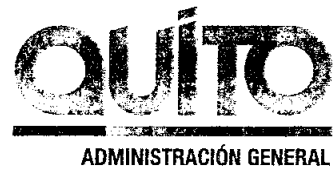
En el Anexo No. 7 se explica la situación de las tasas aeroportuarias, en la parte proporcional al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Este documento detalla lo siguiente:

- o Antecedentes: Acuerdo de Alianza Estratégica, Fideicomiso Mercantil de las Tasas, la Ordenanza Metropolitana N°0383 y el Convenio de Cooperación institucional.
- o Situación actual: el Fideicomiso de las Tasas NAIQ, los Beneficios económicos correspondientes al 11% de las Tasas aeroportuarias recibidos efectivamente en el MDMQ, el Destino de las Tasas NAIQ y las transferencias del MDMQ a la Empresa Pública Metro De Quito

El documento también incluye un flujograma que explica el funcionamiento del fideicomiso y del tratamiento de los excedentes de las tasas.

Adicionalmente se acompaña los documentos que respaldan la recepción y registro contable y presupuestario de los ingresos de los excedentes de las

877



tasas en los ejercicios de los años 2013, 2014 y 2015, los cuales fueron asignados a diferentes actividades y gastos del presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin un destino específico.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Dávila Castillo".

Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

# ANEXO 1

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of several overlapping, curved lines.

ACCIÓN TRÁMITE NECESARIO	ATENDER	TOMAR NOTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROPEAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESFUELO	URGENTE
		OTROS

2015-202666

Quito, 7 de Diciembre de 2015  CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha:..... Firma:.....

Oficio No. EPMMQ-2015-1399

Señor Economista  
Miguel Dávila  
Administrador General  
MDMQ  
Presente.-



9:17  
Jehorua

08 DIC 2015

De mi consideración:

En relación a la programación financiera del Proyecto de la PLMQ, me permito señalar que durante el proceso de licitación para la contratación de la Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI, se ha tenido traslapes en el tiempo, en razón de los diversos acuerdos alcanzados en beneficio del Proyecto, entre: Ministerio de Finanzas, Municipio del Distrito Metropolitano Metro de Quito, Organismos Multilaterales de Financiamiento y el Consorcio Primera Línea Metro de Quito; programación financiera que se encuentra asociada principalmente a la firma del contrato de Obra Civil.

1. En este sentido, para clarificar la información es importante remitirse cronológicamente a la documentación entregada por la EPMMQ al MDMQ, así:
- Oficio No. EPMMQ-2015-630 de 24 de junio de 2015, se adjuntó el perfil del Proyecto de la PLMQ, documento base para elaborar el Plan Plurianual 2015 – 2019 del MDMQ; y, el respectivo análisis y evaluación de capacidad de endeudamiento del MDMQ ante el Ministerio de Finanzas; trámites que fueran elaborados conjuntamente entre personal de la Administración General del MDMQ y de la EPMMQ. El cronograma de financiamiento a esa fecha era el siguiente, así:

POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
APORTE MUNICIPIO DE QUITO	23.489.503	25.173.173	81.932.786			130.595.461
TITULARIZACIÓN NAIQ	80.000.000					80.000.000
BEI	70.208.153	126.482.349	62.589.498			255.280.000
CAF	68.775.270	128.002.346	53.222.384			250.000.000
BID	57.164.626	110.360.733	32.474.641			200.000.000
BIRF	54.327.076	66.744.535	78.928.389			200.000.000
BdE		52.883.799	99.316.201			152.200.000
OTRA IFI			188.596.922	251.028.985	1.317.776	440.943.683
FIEM	36.718.600	91.508.057	55.366.342			183.592.999
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>390.683.227</b>	<b>601.154.992</b>	<b>652.427.163</b>	<b>251.028.985</b>	<b>1.317.776</b>	<b>1.896.612.143</b>

Es importante aclarar que el valor de US\$ 1.896'612,143 incluye la suma de US\$ 8'945,710 que corresponde a pagos por obligaciones contraídas de la Fase 1 en el año 2015.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
13 MCC



- Oficio No. EPMMQ-2015-1030 de 29 de septiembre de 2015, en el cual se solicitó la certificación presupuestaria para la firma del contrato de fiscalización de la construcción de la Fase 2, así:

FINANCIAMIENTO DE FISCALIZACIÓN						
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
APORTE MUNICIPIO DE QUITO	1.688.345,85	2.388.992,36	7.683.671,24	6.057.947,57	168.023,33	17.986.980,35
BID	4.000.000,00		1.000.000,00			5.000.000,00
CAF		4.000.000,00	1.000.000,00			5.000.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>5.688.345,85</b>	<b>6.388.992,36</b>	<b>9.683.671,24</b>	<b>6.057.947,57</b>	<b>168.023,33</b>	<b>27.986.980,35</b>

- Oficio No. EPMMQ-2015-1044 de 1 de octubre de 2015, a través del cual se solicitó la certificación presupuestaria que permita adjudicar el contrato para la Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones de la Fase 2 de la PLMQ dentro del proceso de Licitación Pública Internacional No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI. El cronograma de financiamiento a esa fecha, exceptúa los rubros de gasto de: Material Móvil, Fiscalización Fase 2, Expropiaciones y Gerencia Técnica del Proyecto, así como, por el lado del Financiamiento se trasladó para el 2016, la Titularización y el desembolso de CAF, modificándose así la estructura global del financiamiento:

FINANCIAMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES					
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2015	2016	2017	2018	TOTAL
APORTE MUNICIPIO DE QUITO	33.208	489.076	36.380.041	49.832.515	86.734.840
TITULARIZACIÓN NAIQ		80.000.000			80.000.000
BEI	113.505.787	45.381.362	66.680.484	33.712.367	259.280.000
CAF		148.995.191	63.705.732	32.299.077	245.000.000
BID	81.595.991	36.915.943	50.653.804	25.834.263	195.000.000
BIRF	86.462.416	35.657.642	51.237.989	26.641.954	200.000.000
BdE		50.610.955	61.048.219	40.540.825	152.200.000
BEI (2)			24.895.021	15.104.979	40.000.000
BIRF (2)			93.356.327	56.643.673	150.000.000
BNDES			148.563.661	102.380.022	250.943.683
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>281.597.401</b>	<b>398.050.169</b>	<b>596.521.278</b>	<b>382.989.675</b>	<b>1.659.158.523</b>

Es importante destacar que a las dos certificaciones precedentes de fiscalización y Obra Civil, se debe adicionar las certificaciones aprobadas para Material Móvil, Gerencia Técnica de Proyecto y Expropiaciones (2015 al 2019), así como la diferencia en el contrato de Fiscalización de la Fase 2; todo este valor alcanza la suma de US\$ 200,520.930, conforme siguiente cuadro:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Diferencia en contrato de Fiscalización						6.604.638
Gerencia de Proyecto	3.224.782	3.224.782	1.074.927			7.524.491
Material Móvil		90.031.537	84.970.134	8.591.328		183.592.999
Expropiaciones	2.798.802					2.798.802
	<b>6.023.584</b>	<b>93.256.319</b>	<b>86.045.061</b>	<b>8.591.328</b>		<b>200.520.930</b>

Todo esto alcanza la suma de US\$ 1.887'666,433 para el período 2015 – 2019.

- Oficio No. EPMMQ-2015-1180 de 30 de octubre de 2015, en el cual se comunicó el detalle de las fuentes de financiamiento mediante solicitudes de desembolso y el uso de los recursos que se realizarían de acuerdo al cronograma de inversión programado.

En el cuadro a continuación se refleja el Uso de los Recursos:

USO DE RECURSOS	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
OBRA CIVIL	246.665.343	339.778.196	539.535.709	327.361.683		1.453.340.931
INSTALACIONES	34.932.058	58.271.973	56.985.569	55.627.992		205.817.592
MATERIAL MOVIL		90.031.537	84.970.134	8.591.328		183.592.999
FISCALIZACIÓN	7.030.737	7.896.729	11.968.918	7.487.561	207.675	34.591.619
EXPROPIACIONES	2.798.802					2.798.802
GERENCIA DEL PROYECTO	3.224.782	3.224.782	1.074.927			7.524.491
<b>TOTAL</b>	<b>294.651.721</b>	<b>499.203.216</b>	<b>694.535.257</b>	<b>399.068.564</b>	<b>207.675</b>	<b>1.887.666.433</b>

En el cuadro siguiente se describe las fuentes de financiamiento, las fechas descritas son las que se realizará las solicitudes de desembolso, es decir los requerimientos a los Organismos de Financiamiento; las solicitudes de desembolso para el 2015 por US\$ 382'962,372 incluye:

- i) US\$ 261'465.535 que corresponde al 17% por anticipo del valor del contrato de Obra Civil e Instalaciones;
- ii) US\$ 5'597,396 que corresponde al 20% por anticipo del valor del contrato de Fiscalización de la Fase 2;
- iii) US\$ 108'442,517 para cubrir seis (6) meses de planillas de Obra Civil;
- iv) US\$ 1'433,341 para cubrir siete (7) meses de planillas de la fiscalización;
- v) US\$ 2'798,802 para expropiaciones; y,
- vi) US\$ 3'224,782 para la Gerencia Técnica del Proyecto.

Por lo tanto, de los US\$ 382.9 millones se gasta en anticipos en el 2015 la suma de US\$ 267.1 millones, en Expropiaciones y Gerencia Técnica del Proyecto la suma de US\$ 6 millones, quedando como saldo para el 2016 la suma US\$ 109.8 millones, valor que será ejecutado conforme se presenten las planillas mensuales de obra y fiscalización.

Fuente de financiamiento (organismo)	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
BEI	146.935.990	45.200.659	54.589.417	12.553.934		259.280.000
CAF		185.335.043	52.448.844	12.216.112		250.000.000
BID	113.063.294	35.131.879	42.442.029	9.362.798		200.000.000
BIRF	113.875.561	33.800.815	42.452.176	9.871.449		200.000.000
BNDDES		75.695.244	133.331.310	41.917.129		250.943.683
BEI (2)		12.196.528	23.095.355	4.708.117		40.000.000
BIRF (2)		45.736.979	86.607.582	17.655.438		150.000.000
BdE		80.519.600	59.044.108	12.636.293		152.200.000
MUNICIPIO	9.087.528	7.610.586	47.423.886	57.320.075	207.675	121.649.751
TITULARIZACIÓN		80.000.000				80.000.000
FIEM		90.031.537	84.970.134	8.591.328		183.592.999
<b>TOTAL</b>	<b>382.962.372</b>	<b>691.258.871</b>	<b>626.404.842</b>	<b>186.832.673</b>	<b>207.675</b>	<b>1.887.666.433</b>

Cabe precisar que las solicitudes de desembolsos que se tramitan a los Organismos Multilaterales son de manera semestral únicamente, mientras que los pagos de planillas por ejecución de obra fiscalización son mensuales. Por consiguiente es necesario disponer de recursos para el periodo.

2. En cuanto al aporte del Gobierno Nacional y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se observa que:

En el período 2012 – 2015, el total invertido en el proyecto asciende a US\$ 128.173 millones (incluido IVA) que corresponden a un avance de ejecución del 100% de la Fase 1,

incluido expropiaciones, fiscalización y gerencia de proyecto; según las fuentes de financiamiento que se indican en el siguiente cuadro:

### Inversión Ejecutada por Fuente de Financiamiento

POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2012	2013	2014	2015	TOTAL
APORTE GOBIERNO NACIONAL	8.131.562	30.692.431	1.866.007		40.690.000
APORTE MUNICIPIO DE QUITO	5.075.924	25.407.862	42.030.264	14.969.293	87.483.344
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>13.207.487</b>	<b>56.100.293</b>	<b>43.896.271</b>	<b>14.969.293</b>	<b>128.173.344</b>

Los aportes corresponden a los recursos presupuestarios originalmente comprometidos en el Convenio Marco Interinstitucional entre el MDMQ y el Ministerio de Finanzas, destacándose que el aporte del Gobierno Nacional corresponde al 100% de su compromiso. El aporte municipal en la ejecución de esta Fase, representa un 68,25% del total invertido y el Gobierno Nacional participa con un 31.75%.

En la siguiente tabla se muestra el monto ejecutado de Fase 1 por rubro de inversión en el periodo 2012 a 2015, así:

### Inversión Ejecutada por Rubro del Proyecto

POR RUBROS DE INVERSIÓN	2012	2013	2014	2015	TOTAL
OBRA CIVIL	11.137.040	40.525.101	32.001.106	7.449.179	91.112.426
FISCALIZACIÓN		1.654.954	1.147.572	267.130	3.069.657
IVA (PAGADO)		4.791.042	5.281.408	1.229.400	11.301.850
EXPROPIACIONES	2.070.447	4.522.364	2.241.403	2.798.802	11.633.016
GERENCIA DEL PROYECTO		4.606.831	3.224.782	3.224.782	11.056.395
<b>TOTAL</b>	<b>13.207.487</b>	<b>56.100.293</b>	<b>43.896.271</b>	<b>14.969.293</b>	<b>128.173.344</b>

Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de respeto y consideración.

Adjunto copia de los oficios referidos.

Atentamente,



Mauricio Anderson Salazar

**Gerente General**

**EPM Metro de Quito**





# ANEXO 2



**MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

**Proforma Presupuestaria  
2016**

*[Handwritten signature]*



## PLAZOS DEL COOTAD

Estimación de Ingresos provisional	antes del 30 de julio
Cálculo definitivo ingresos	hasta el 15 de agosto
Programas subprogramas y proyectos	hasta el 30 de stbre
Ante proyecto de presupuesto	hasta el 20 de octbre
Proyecto definitivo	hasta el 31 de octbre
Informe comisión de presupuesto	hasta el 20 de nvbre
Aprobación	2 sesiones hasta 10 dcbre



## PRESUPUESTO MDMQ

- Presupuesto Codificado 2015 1.115.322.146,45
- Proforma 2016 1.512.475.252,23
- Crecimiento 35,61%



# PROYECTO METRO

Proyecto Metro	745.698.283,00	49,3%
Municipio	766.776.969,23	50,7%
USD 1.512.475.252,23		

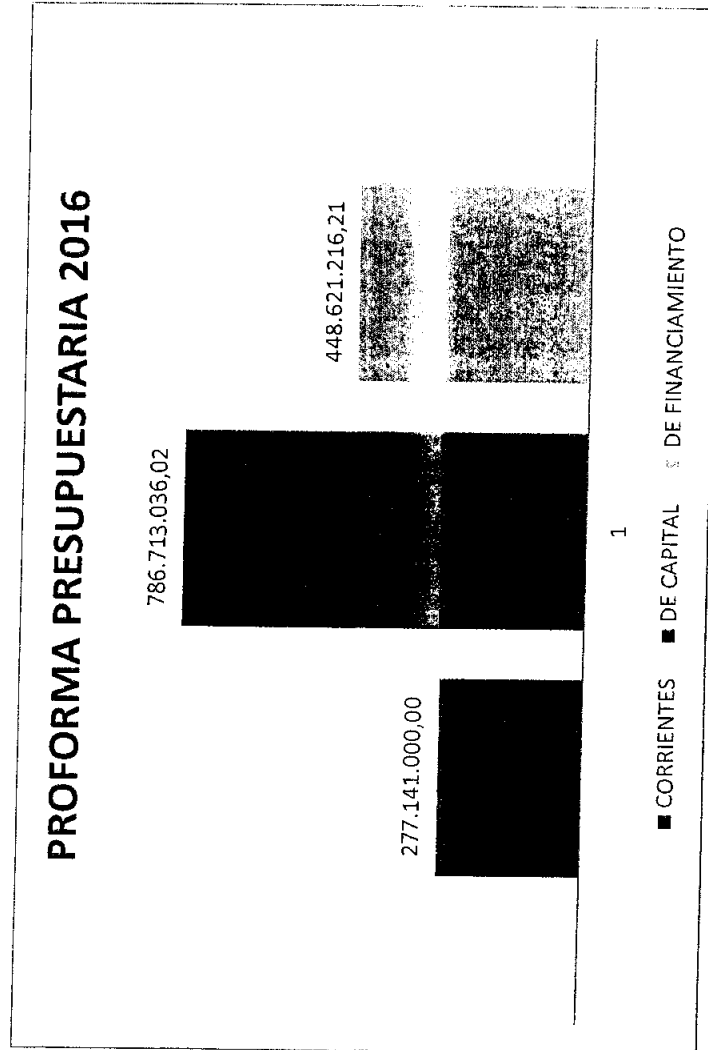
# INGRESOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016  
 RESUMEN DE INGRESOS POR GRUPO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO CODIFICADO 2015	% PART	PROFORMA 2016	% PART	VARIACION	
					ABSOLUTA	%
CORRIENTES	279.902.452,37	25,10%	277.141.000,00	18,32%	-2.761.452,37	-0,99%
DE CAPITAL	611.238.724,21	54,80%	786.713.036,02	52,01%	175.474.311,81	28,71%
DE FINANCIAMIENTO	224.180.969,87	20,10%	448.621.216,21	29,66%	224.440.246,34	100,12%
<b>TOTAL</b>	<b>1.115.322.146,45</b>	<b>100%</b>	<b>1.512.475.252,23</b>	<b>100,00%</b>	<b>397.153.105,78</b>	<b>35,61%</b>



# INGRESOS POR GRUPO



# INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016**  
**INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

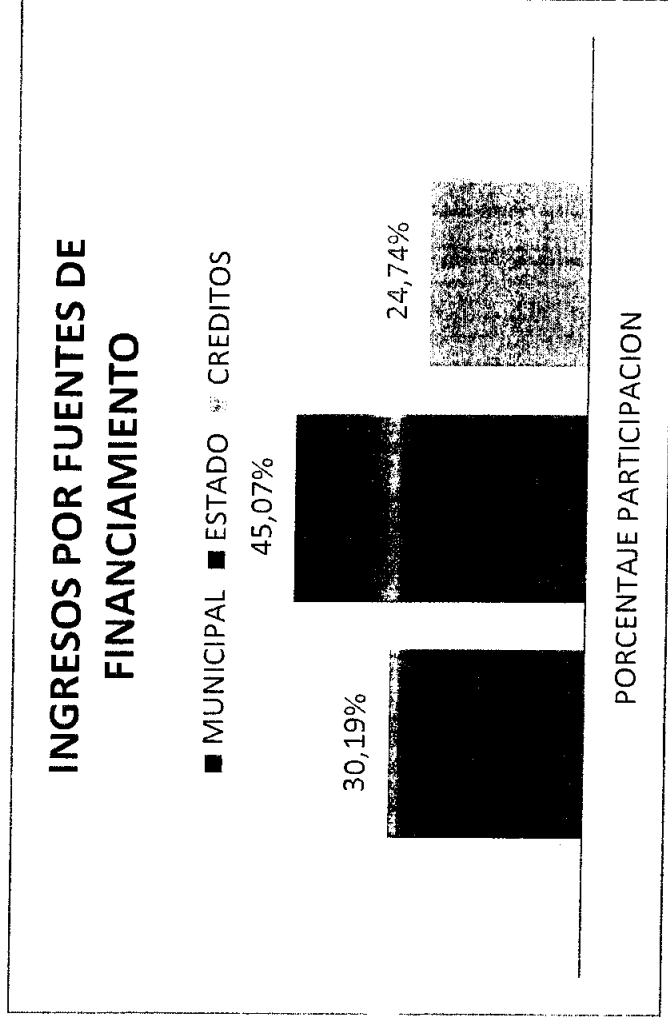
DETALLE	MUNICIPAL	ESTADO	CREDITOS	TOTALES
INGRESOS CORRIENTES	277.141.000,00			277.141.000,00
INGRESOS DE CAPITAL	105.000.000,00	681.713.036,02		786.713.036,02
FINANCIAMIENTO	74.428.707,15		374.192.509,06	448.621.216,21
<b>TOTALES</b>	<b>456.569.707,15</b>	<b>681.713.036,02</b>	<b>374.192.509,06</b>	<b>1.512.475.252,23</b>

<b>PORCENTAJE PARTICIPACION</b>	<b>30,19%</b>	<b>45,07%</b>	<b>24,74%</b>	<b>100,00%</b>
---------------------------------	---------------	---------------	---------------	----------------






# INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



# TRANSFERENCIAS METRO 2016

## INGRESOS

TRANSFERENCIAS PARA EL METRO	
<b>ESTADO</b>	<b>337.864.109,00</b>
METRO CAF	185.335.043,00
METRO BID	35.131.879,00
METRO BEI	57.397.187,00
RECUPERACION DEL IVA	60.000.000,00
<b>MUNICIPIO</b>	<b>407.834.174,00</b>
METRO BEDE	80.519.599,00
METRO BIRF USD 200 MILL	79.537.794,00
METRO BNDES USD 250 MIM	75.695.244,00
METRO BIRF USD 5 MILL MILL	2.050.000,00
METRO FIEM	90.031.537,00
TITULARIZACION	80.000.000,00
<b>TOTAL INGRESOS METRO</b>	<b>745.698.283,00</b>
TOTAL PROFORMA MDMQ	1.512.475.252,23
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</b>	<b>49,3%</b>

# GASTOS PROYECTO METRO

GASTOS PARA EL METRO	
<b>ESTADO</b>	<b>337.864.109,00</b>
METRO CAF	185.335.043,00
METRO BID	35.131.879,00
METRO BEI	57.397.187,00
RECUPERACION DEL IVA	60.000.000,00
<b>MUNICIPIO</b>	<b>407.834.174,00</b>
METRO BEDE	80.519.599,00
METRO BIRF USD 200 MILL	79.537.794,00
METRO BNDES USD 250 MM	75.695.244,00
METRO BIRF USD 5 MILL MILL	2.050.000,00
METRO FIEM	90.031.537,00
TITULARIZACION	80.000.000,00
<b>CONTRAPARTE MUNICIPAL</b>	<b>21.278.068,00</b>
EMPRESA METRO	9.000.000,00
FISCALIZACION Y OTROS GASTOS	12.278.068,00
<b>TOTAL GASTOS METRO</b>	<b>766.976.351,00</b>
TOTAL PROFORMA MDMQ	1.512.475.252,23
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</b>	<b>50,7%</b>

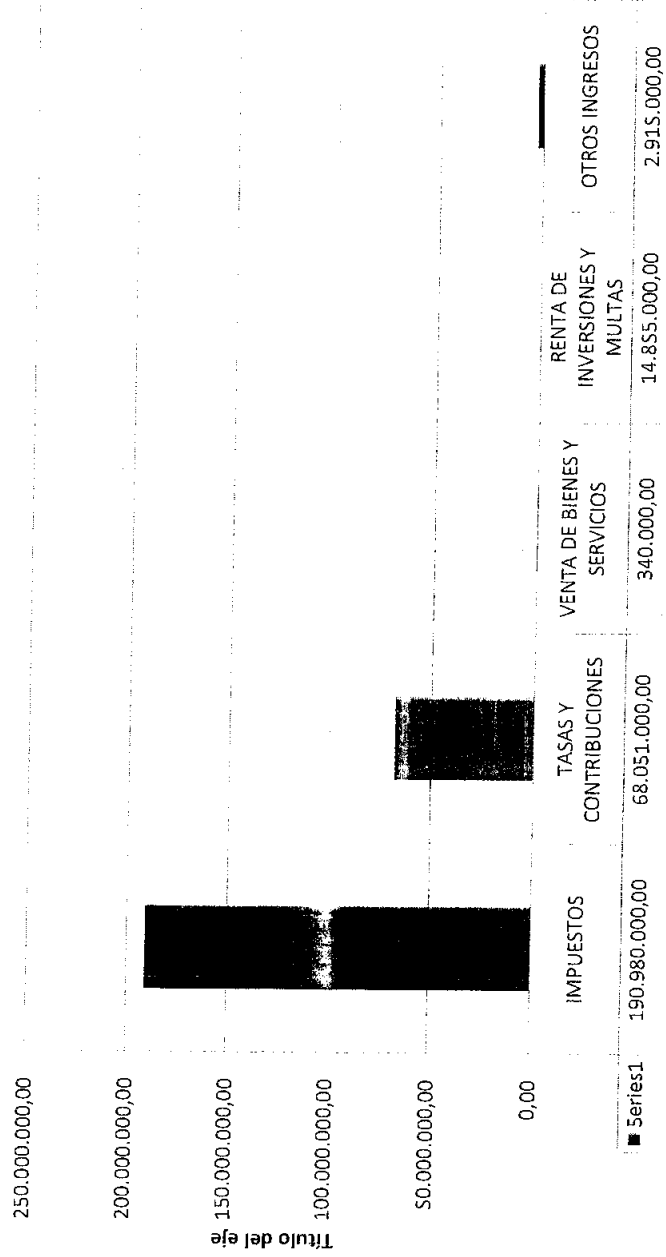
# INGRESOS CORRIENTES

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016				
INGRESOS CORRIENTES				
DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2015	PROFORMA 2016	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
IMPUESTOS	182.765.000,00	190.980.000,00	8.215.000,00	4,5%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	63.870.391,35	68.051.000,00	4.180.608,65	6,5%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	620.000,00	340.000,00	280.000,00	-45,2%
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	12.373.861,91	14.855.000,00	2.481.138,09	20,1%
OTROS INGRESOS	20.273.199,11	2.915.000,00	17.358.199,11	-85,6%
<b>TOTAL</b>	<b>279.902.452,37</b>	<b>277.141.000,00</b>	<b>2.761.452,37</b>	<b>-1,0%</b>

Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación, están conformados por impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios de consumo, rentas de inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos.

# INGRESOS CORRIENTES

## INGRESOS CORRIENTES



*[Handwritten signature]*

# INGRESOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2015	% PART	PROFORMA 2016	% PART	VARIACION 2016 - 2015	% INCREMENTO 2016 - 2015
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	4.000.000,00	0,66%	8.000.000,00	1,02%	4.000.000,00	100,00%
RECUPERACION DE INVERSIONES	0,00	0,00%	5.000.000,00	0,64%	5.000.000,00	
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	607.238.724,21	99,35%	773.713.036,02	98,35%	166.474.311,81	27,41%
<b>TOTAL</b>	<b>611.238.724,21</b>	<b>100,00%</b>	<b>786.713.036,02</b>	<b>100,00%</b>	<b>175.474.311,81</b>	<b>28,71%</b>

# TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO		PROFORMA		VARIACION	
	2015	2016	ABSOLUTA	%		
<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL GOBIERNO DEL GOBIERNO CENTRAL (COOTAD)</b>	<b>363.490.000,00</b>	<b>339.079.324,01</b>	<b>24.410.675,99</b>	<b>-6,7%</b>		
TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL COOTAD	329.550.000,00	304.287.546,56	-25.262.453,44	-7,67%		
TRANSFERENCIAS POR COMPETENCIA DE MOVILIDAD	33.940.000,00	34.791.777,45	851.777,45	2,51%		
<b>TRANSFERENCIAS PROYECTO METRO</b>	<b>196.148.049,00</b>	<b>277.864.109,00</b>	<b>81.716.060,00</b>	<b>41,7%</b>		
TRANSFERENCIAS CAPITAL METRO CAF	68.775.270,00	185.335.043,00	116.559.773,00	169,48%		
TRANSFERENCIAS CAPITAL METRO BID	57.164.626,00	35.131.879,00	-22.032.747,00	-38,54%		
TRANSFERENCIAS CAPITAL METRO BEI	70.208.153,00	57.397.187,00	-12.810.966,00	-18,25%		
<b>REINTEGRO IVA GADS</b>	<b>4.701.000,00</b>	<b>64.769.603,00</b>	<b>60.068.603,00</b>	<b>1277,8%</b>		
GADS	4.701.000,00	4.769.603,00	68.603,00	1,46%		
METRO		60.000.000,00	60.000.000,00	-		
<b>TOTAL</b>	<b>564.339.049,00</b>	<b>681.713.036,02</b>	<b>117.373.987,02</b>	<b>20,80%</b>		

# INGRESOS DE CAPITAL MDMQ

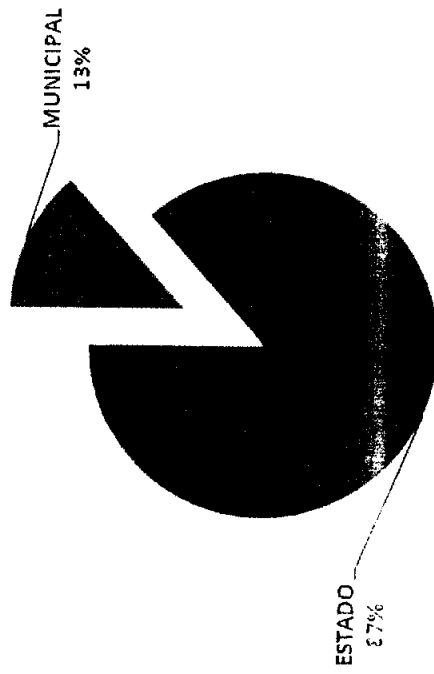
DESCRIPCION	PRESUPUESTO		PROFORMA		VARIACION	
	2015	2016	2015	2016	ABSOLUTA	%
<b>INGRESOS DE CAPITAL MDMQ</b>						
<b>VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>100,0%</b>
TERRENOS	3.999.000,00	8.000.000,00	3.999.000,00	8.000.000,00	4.001.000,00	100,1%
EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	-1.000,00	
<b>RECUPERACION DE INVERSIONES</b>	<b>-</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	
VENTA ACCIONES		5.000.000,00		5.000.000,00	5.000.000,00	
<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL EMPRESAS PM</b>	<b>40.060.000,00</b>	<b>92.000.000,00</b>	<b>40.060.000,00</b>	<b>92.000.000,00</b>	<b>51.940.000,00</b>	<b>129,7%</b>
EXCEDENTE TITULARIZACION EPMSA	40.060.000,00	12.000.000,00	40.060.000,00	12.000.000,00	-28.060.000,00	-70,0%
TITULARIZACION METRO	0,00	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.839.675,21</b>		<b>2.839.675,21</b>		<b>-2.839.675,21</b>	
OTRAS TRANSFERENCIAS	2.839.675,21	0,00	2.839.675,21	0,00	-2.839.675,21	
<b>TOTAL</b>	<b>46.899.675,21</b>	<b>105.000.000,00</b>	<b>46.899.675,21</b>	<b>105.000.000,00</b>	<b>58.100.324,79</b>	<b>123,9%</b>





# INGRESOS DE CAPITAL

INGRESOS DE CAPITAL



Estos ingresos provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación destinadas a la inversión.

# INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2015	% PART	PROFORMA 2016	% PART	VARIACION 2016 - 2015	% INCREMENTO 2016 - 2015
FINANCIAMIENTO PUBLICO	159.338.969,87	71,08%	374.192.509,06	83,41%	214.853.539,19	134,84%
SALDOS DISPONIBLES	21.250.000,00	9,48%	10.625.000,00	2,37%	-10.625.000,00	-50,00%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	43.592.000,00	19,45%	63.803.707,15	14,22%	20.211.707,15	46,37%
<b>TOTAL</b>	<b>224.180.969,87</b>	<b>100,00%</b>	<b>448.621.216,21</b>	<b>100,00%</b>	<b>224.440.246,34</b>	<b>100,12%</b>

# INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO		PROFORMA		VARIACION	
	2015	2016	ABSOLUTA	%		
<b>PROYECTO METRO</b>						
CREDITO METRO BEDE	0,00	80.519.599,00	80.519.599,00			
CREDITO CAF METRO						
CREDITO METRO BIRF \$200 MM	54.330.000,00	79.537.794,00	25.207.794,00	46,40%		
CREDITO BIRF \$5 MM - Asistencia Técnica	0,00	2.050.000,00	2.050.000,00			
CREDITO METRO BIRF (2) \$150 MM	0,00	0,00	0,00			
CREDITO METRO BNDES \$250 MM	0,00	75.695.244,00	75.695.244,00			
CREDITO METRO (BEI 2)	0,00	0,00	0,00			
CREDITO METRO FIEM	36.720.000,00	90.031.537,00	53.311.537,00	145,18%		
<b>TOTAL CREDITOS METRO</b>	<b>91.050.000,00</b>	<b>327.834.174,00</b>	<b>236.784.174,00</b>	<b>260,06%</b>		

# INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

OTROS CREDITOS	2015	2016	ABSOLUTA	%
SECTOR PRIVADO		30.000.000,00	30.000.000,00	
BEDE PRETAMOS VIGENTE	16.416.848,87		-16.416.848,87	
CREDITO CAF obras compl Ruta Viva	2.540.000,00	6.529.985,00	3.989.985,00	157,09%
CREDITO CAF OBRAS COMPLEMENTARIAS	6.534.700,00		-6.534.700,00	
CONVENIO EXIMBANK obra prolongación Av Simón Bolívar	5.997.421,00	9.828.350,06	3.830.929,06	63,88%
RENOVACION BUSES ARTICULADOS	36.800.000,00		-36.800.000,00	
<b>TOTAL OTROS CREDITOS</b>	<b>68.288.969,87</b>	<b>46.358.335,06</b>	<b>-21.930.634,81</b>	<b>-32,11%</b>

# INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

MUNICIPIO	2015	2016	ABSOLUTA	%
DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	21.250.000,00	10.625.000,00	(10.625.000,00)	-50,00%
DE CUENTAS POR COBRAR	42.437.000,00	61.000.000,00	18.563.000,00	43,74%
DE ANTICIPOS DE FONDOS POR DEVENGAR DE EJER	1.155.000,00	2.803.707,15	1.648.707,15	142,75%
<b>TOTAL MUNICIPIO</b>	<b>64.842.000,00</b>	<b>74.428.707,15</b>	<b>9.586.707,15</b>	<b>14,78%</b>
<b>TOTAL DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>224.180.969,87</b>	<b>448.262.421,97</b>	<b>224.081.452,10</b>	<b>99,96%</b>

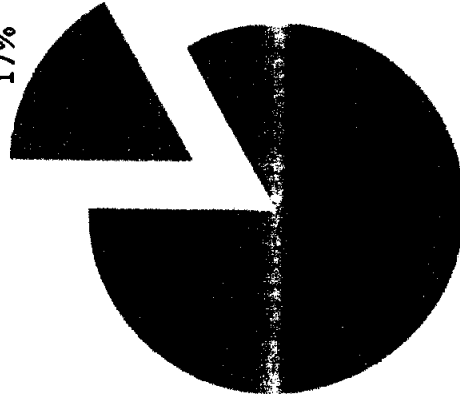
4

# INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

## INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

MUNICIPAL

17%



CREDITOS  
83%

# GASTOS POR SECTORES 2015-2016

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GASTOS POR SECTORES 2015 - 2016

SECTORES	PRESUPUESTO CODIFICADO 2015	PRESUPUESTO 2016	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
ADMINISTRACION GENERAL	163.789.977	141.790.196	(21.999.781)	-13,4%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	6.734.183	6.782.712	48.530	0,7%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6.154.771	6.459.745	304.974	5,0%
AMBIENTE	24.414.978	14.331.805	(10.083.173)	-41,3%
COMUNICACION	7.227.566	7.148.000	(79.566)	-1,1%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	11.144.200	13.415.970	2.271.771	20,4%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	64.320.950	67.240.585	2.919.634	4,5%
CULTURA	22.076.697	22.113.118	36.421	0,2%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	11.122.618	6.238.288	(4.884.330)	-43,9%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	35.187.068	37.677.497	2.490.428	7,1%
INCLUSION SOCIAL	18.908.272	27.240.943	8.332.671	44,1%
MOVILIDAD	616.527.476	1.053.930.727	437.403.251	70,9%
PLANIFICACION	2.931.869	3.640.191	708.323	24,2%
SALUD	19.992.235	21.126.449	1.134.215	5,7%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	37.033.440	32.261.220	(4.772.221)	-12,9%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	67.755.846	51.077.805	(16.678.041)	-24,6%
<b>TOTAL</b>	<b>1.115.322.146</b>	<b>1.512.475.252</b>	<b>397.153.106</b>	<b>35,6%</b>

# GASTOS POR SECTORES

SECTORES	PRESUPUESTO SIN RRRH	REMUNERACION ES DE PERSONAL	PRESUPUESTO 2016	PORCENTAJE DEL TOTAL
ADMINISTRACION GENERAL	113.323.270	28.466.926	141.790.196	9,37%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	4.319.674	2.463.039	6.782.712	0,45%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	2.385.695	4.074.050	6.459.745	0,43%
AMBIENTE	12.633.625	1.698.180	14.331.805	0,95%
COMUNICACION	5.573.220	1.574.780	7.148.000	0,47%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	3.146.127	10.269.843	13.415.970	0,89%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	46.334.498	20.906.087	67.240.585	4,45%
CULTURA	17.925.000	4.188.118	22.113.118	1,46%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	5.737.904	500.384	6.238.288	0,41%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	11.453.632	26.223.865	37.677.497	2,49%
INCLUSION SOCIAL	18.442.298	8.798.645	27.240.943	1,80%
MOVILIDAD	1.013.734.386	40.196.341	1.053.930.727	69,68%
PLANIFICACION	2.349.465	1.290.726	3.640.191	0,24%
SALUD	7.123.377	14.003.072	21.126.449	1,40%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	9.971.581	22.289.639	32.261.220	2,13%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	46.200.589	4.877.217	51.077.805	3,38%
<b>TOTAL</b>	<b>1.320.654.341</b>	<b>191.820.912</b>	<b>1.512.475.252</b>	<b>100%</b>



# TRANSFERENCIAS A EMPRESAS MUNICIPALES

<b>PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016</b>	
<b>APORTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A EMPRESAS</b>	

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	% PARTICIPACION	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION
EPM DE HABITAT Y VIVIENDA	8.859.800,00	4.167.751,76	1,69%	-4.692.048,24	-53%
EPM DE DESARROLLO URBANO	719.879,62	697.540,50	0,28%	-22.339,12	-3%
EPM DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	21.000.000,00	20.000.000,41	8,10%	-999.999,59	-5%
EPM DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	0,00	0,00	0,00%	0,00	
EPM DEL METRO DE QUITO	14.389.493,39	9.000.000,00	3,65%	-5.389.493,39	-37%
EPM DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	29.188.733,39	20.829.362,84	8,44%	-8.359.370,55	-29%
EPM DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	158.552.419,55	177.953.423,32	72,10%	19.401.003,77	12%
EPM DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESP	2.152.849,81	0,00	0,00%	-2.152.849,81	-100%
EPM DE GESTION DE DESTINO TURISTICO	3.076.604,08	1.942.000,00	0,79%	-1.134.604,08	-37%
EPM DE RASTRO QUITO	915.833,12	650.000,00	0,26%	-265.833,12	-29%
EPM DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	20.700.000,00	10.840.765,01	4,39%	-9.859.234,99	-48%
EPM DE ASEO	0,00	0,00	0,00%	0,00	
EPM MERCADO MAYORISTA	800.000,00	736.640,00	0,30%	-63.360,00	-8%
<b>TOTAL</b>	<b>250.552.419,55</b>	<b>205.317.053,32</b>	<b>100,00%</b>	<b>-45.235.366,23</b>	<b>-18%</b>

# PRESUPUESTO COMPARATIVO 2015 - 2016

## POR ÁREAS

ÁREA	CODIFICADO 2015	PROFORMA 2016	PORCENTAJE
SERVICIOS SOCIALES	96.164.271,67	108.158.007	7%
SERVICIOS GENERALES	191.248.383,14	172.454.103	11%
SERVICIOS ECONOMICOS	17.856.800,99	13.021.000	1%
SERVICIOS COMUNALES	810.052.690,64	1.218.842.142	81%
TOTAL	1.115.322.115	1.512.475.252	100%

# EJECUCION DE INGRESOS

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCION DE INGRESOS AL MES DE NOVIEMBRE 2015

DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	% Ejecución
IMPUESTOS	-182.765.000,00	-166.928.235,11	91,3%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	-63.870.391,35	-50.175.651,69	78,6%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-620.000,00	-259.001,63	41,8%
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	-12.373.861,91	-11.457.467,99	92,6%
OTROS INGRESOS	-20.273.199,11	-4.196.716,02	20,7%
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	-4.000.000,00	-965.898,60	24,1%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	-411.090.675,21	-261.264.241,70	63,6%
FINANCIAMIENTO PUBLICO	-68.291.893,87	-2.915.870,53	4,3%
SALDOS DISPONIBLES	-21.250.000,00	0,00	0,0%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-43.592.000,00	-29.724.226,86	68,2%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>-828.127.021,45</b>	<b>-527.887.310,13</b>	<b>63,7%</b>

\* No se considera los ingresos para el financiamiento PLM

# EJECUCION PROYECTADA A DICIEMBRE/2015

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EJECUCIÓN POR SECTORES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

EJECUCIÓN PROYECTADA

SECTORES	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DISPONIBLE	DISPONIBLE RMU	EJECUCION PROYECTADA	% Ejecución Proyectada
ADMINISTRACION GENERAL	163.376.420,31	18.266.808,24	130.851.313,31	14.258.298,76	5.788.273,38	154.906.394,93	95%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	6.794.182,62	471.338,26	5.394.648,23	868.196,13	561.668,72	6.427.655,21	95%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6.154.771,41	835.966,74	4.387.686,67	931.118,00	845.404,91	6.069.058,32	99%
AMBIENTE	24.990.839,05	471.661,94	16.331.054,62	8.188.122,49	315.487,69	17.118.204,25	68%
COMUNICACION	7.227.566,43	405.109,17	5.992.237,82	830.219,44	380.015,73	6.777.362,72	94%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	11.144.199,58	569.363,73	8.387.299,08	2.187.536,77	1.806.995,55	10.763.658,36	97%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	64.320.950,14	8.656.069,33	49.687.709,00	5.977.171,81	4.399.649,31	62.743.427,64	98%
CULTURA	22.076.696,96	3.508.986,80	17.478.820,06	1.088.890,10	874.187,58	21.861.994,44	99%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	10.469.768,46	36.528,00	8.928.666,97	1.504.573,49	135.189,33	9.100.384,30	87%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	35.187.068,26	2.915.918,74	25.008.518,74	7.262.630,78	5.797.024,61	33.721.462,09	96%
INCLUSION SOCIAL	18.908.271,82	776.224,54	10.560.749,09	7.571.298,19	307.442,69	11.644.416,32	62%
MOVILIDAD	311.120.972,23	48.258.730,06	162.675.008,55	144.987.233,62	6.286.437,90	217.220.176,51	70%
PLANIFICACION	2.931.868,49	521.447,56	1.969.605,39	440.815,54	178.547,68	2.669.600,63	91%
SALUD	18.122.284,64	1.139.378,27	14.387.641,90	2.595.264,47	2.196.466,00	17.723.486,17	98%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	37.110.429,25	2.483.130,29	28.718.199,19	5.909.099,77	4.665.598,37	35.866.927,85	97%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	70.039.352,72	5.633.983,98	59.229.640,96	5.175.727,78	2.214.165,43	67.077.790,37	96%
<b>TOTAL</b>	<b>809.915.642,37</b>	<b>94.950.645,65</b>	<b>549.988.799,58</b>	<b>209.776.197,14</b>	<b>36.752.554,88</b>	<b>681.692.000,11</b>	<b>84%</b>

82

# COMPARATIVO POR SECTORES 2015-2016

SECTOR COORDINACION TERRITORIAL			
DEPENDENCIAS	CODIFICADO 2015	PROFORMA 2016	% VARIACION
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	5.673.978,72	5.740.244,33	1,2%
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	9.585.990,49	9.632.162,42	0,5%
ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIO (LA DELICIA)	8.372.759,33	8.394.695,00	0,3%
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	10.989.574,14	10.976.800,00	-0,1%
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ (CENTRO)	6.274.822,24	6.290.918,82	0,3%
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	7.042.928,27	7.725.563,00	9,7%
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	6.116.354,06	6.011.648,00	-1,7%
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	5.535.434,18	5.447.534,00	-1,6%
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL	3.173.188,31	4.806.251,21	51,5%
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	1.132.171,92	1.766.019,78	56,0%
UNIDAD ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	423.748,48	448.748,00	5,9%
<b>TOTAL</b>	<b>64.320.950,14</b>	<b>67.240.584,56</b>	<b>4,5%</b>

# COMPARATIVO POR SECTORES 2015-2016

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO			
DEPENDENCIAS	CODIFICADO 2015	PROFORMA 2016	% VARIACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	65.611.833,03	88.597.263,62	35,0%
<b>TOTAL</b>	<b>65.611.833,03</b>	<b>88.597.263,62</b>	<b>35,0%</b>

# COMPARATIVO POR SECTORES 2015-2016

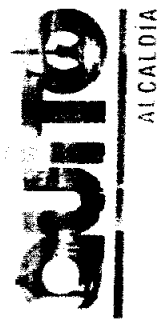
SECTOR COORDINACION DE ALCALDIA			
DEPENDENCIAS	CODIFICADO 2015	PROFORMA 2016	% VARIACION
ALCALDIA METROPOLITANA	2.045.222,69	2.005.822,94	-1,9%
AUDITORIA METROPOLITANA	412.551,66	551.729,30	33,7%
CONCEJO METROPOLITANO	5.766.068,44	5.766.068,43	0,0%
DIRECCION METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES	361.654,28	681.894,45	88,5%
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION URBANA	405.562,05	936.910,68	131,0%
PROCURADURIA METROPOLITANA	1.531.312,51	2.052.310,99	34,0%
QUITO HONESTO	1.027.390,00	1.421.233,70	38,3%
<b>TOTAL</b>	<b>11.549.761,63</b>	<b>13.415.970,50</b>	<b>16,2%</b>

(\*) La Alcaldia incluye Remuneraciones de Relaciones Internacionales

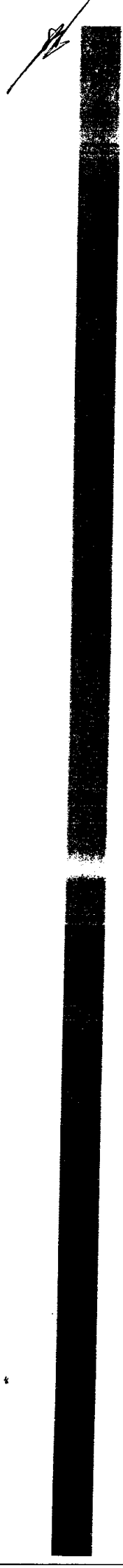
# ANEXO 3







**MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA  
CONSOLIDADA  
2016**



# PROFORMA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA CORPORACION MUNICIPAL 2016

CORPORACION MUNICIPAL		
PROFORMA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA 2016		
DETALLE	INGRESOS	GASTOS
PROFORMA MUNICIPIO	1.420.475.252,23	1.235.755.836,15
PROFORMA EMPRESAS	507.678.463,22	662.495.947,07
PROFORMA ADSCRITAS		29.901.932,24
<b>TOTAL PROFORMA</b>	<b>1.928.153.715,46</b>	<b>1.928.153.715,46</b>

# RESUMEN DE INGRESOS POR GRUPO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016  
RESUMEN DE INGRESOS POR GRUPO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO CODIFICADO 2015	% PART	PROFORMA 2016	% PART	VARIACION	
					ABSOLUTA	%
CORRIENTES	279.902.452,37	25,10%	277.141.000,00	18,32%	-2.761.452,37	-0,99%
DE CAPITAL	611.238.724,21	54,80%	786.713.036,02	52,01%	175.474.311,81	28,71%
DE FINANCIAMIENTO	224.180.969,87	20,10%	448.621.216,21	29,66%	224.440.246,34	100,12%
<b>TOTAL</b>	<b>1.115.322.146,45</b>	<b>100%</b>	<b>1.512.475.252,23</b>	<b>100,00%</b>	<b>397.153.105,78</b>	<b>35,61%</b>

# PROFORMA POR SECTORES 2016

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA POR SECTOR 2016

SECTORES	PRESUPUESTO SIN RRHH	REMUNERACION ES DE PERSONAL	PRESUPUESTO 2016	PORCENTAJE DEL TOTAL
ADMINISTRACION GENERAL	113.323.270	28.466.926	141.790.196	9,37%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	4.319.674	2.463.039	6.782.712	0,45%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMBIENTE	2.385.695	4.074.050	6.459.745	0,43%
COMUNICACION	12.633.625	1.698.180	14.331.805	0,95%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	5.573.220	1.574.780	7.148.000	0,47%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	3.146.127	10.269.843	13.415.970	0,89%
CULTURA	46.334.498	20.906.087	67.240.585	4,45%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	17.925.000	4.188.118	22.113.118	1,46%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	5.737.904	500.384	6.238.288	0,41%
INCLUSION SOCIAL	11.453.632	26.223.865	37.677.497	2,49%
MOVILIDAD	18.442.298	8.798.645	27.240.943	1,80%
PLANIFICACION	1.013.734.386	40.196.341	1.053.930.727	69,68%
SALUD	2.349.465	1.290.726	3.640.191	0,24%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	7.123.377	14.003.072	21.126.449	1,40%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	9.971.581	22.289.639	32.261.220	2,13%
<b>TOTAL</b>	<b>1.320.654.341</b>	<b>191.820.912</b>	<b>1.512.475.252</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Se incorpora Gastos de Personal del IMP y del IMPU

# TRANSFERENCIAS A EMPRESAS MUNICIPALES

## APORTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A EMPRESAS

DEPENDENCIA	TRANSFERENCIAS		PARTICIP.	VARIACION	
	2015	2016		ABSOLUTA	%
EPM DE HABITAT Y VIVIENDA	8.859.800,00	4.167.751,76	1,69%	-4.692.048,24	-53%
EPM DE DESARROLLO URBANO	719.879,62	697.540,50	0,28%	-22.339,12	-3%
EPM DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	21.000.000,00	20.000.000,41	8,10%	-999.999,59	-5%
EPM DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	0,00	0,00	0,00%	0,00	
EPM DEL METRO DE QUITO	14.389.493,39	9.000.000,00	3,65%	-5.389.493,39	-37%
EPM DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	29.188.733,39	20.829.362,84	8,44%	-8.359.370,55	-29%
EPM DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	158.552.419,55	177.953.423,32	72,10%	19.401.003,77	12%
EPM DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESP	2.152.849,81	0,00	0,00%	-2.152.849,81	-100%
EPM DE GESTION DE DESTINO TURISTICO	3.076.604,08	1.942.000,00	0,79%	-1.134.604,08	-37%
EPM DE RASTRO QUITO	915.833,12	650.000,00	0,26%	-265.833,12	-29%
EPM DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	20.700.000,00	10.840.765,01	4,39%	-9.859.234,99	-48%
EPM DE ASEO	0,00	0,00	0,00%	0,00	
EPM MERCADO MAYORISTA	800.000,00	736.640,00	0,30%	-63.360,00	-8%
<b>TOTAL</b>	<b>260.355.612,96</b>	<b>246.817.483,84</b>	<b>100,00%</b>	<b>-13.538.129,12</b>	<b>-5%</b>

# PROFORMA DE EMPRESAS PUBLICAS METROPOLITANAS INGRESOS 2016

DESCRIPCION	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016	% PARTICIPACION
Tasas y contribuciones	109.169.890,15	14%
Venta de Bienes y Servicios	188.486.352,37	25%
Rentas de inversiones y multas	13.633.563,64	2%
Transferencias y donaciones corrientes	2.766.908,39	0%
Otros ingresos	4.816.452,09	1%
Recuperación de Inversiones	591.043,41	0%
Transferencias de Capital	262.929.323,84	35%
Financiamiento público	108.955.922,10	14%
Saldos disponibles	43.552.777,58	6%
Cuentas Pendientes por cobrar	19.593.713,49	3%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>754.495.947,06</b>	<b>100%</b>

# PROFORMA DE EMPRESAS PUBLICAS METROPOLITANAS

## GASTO 2016

DESCRIPCION	Proforma Presupuestaria 2016	% PARTICIPACION
GASTOS EN PERSONAL	68.871.183,06	9,1%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	66.980.996,71	8,9%
GASTOS FINANCIEROS	8.527.815,40	1,1%
OTROS GASTOS CORRIENTES	14.721.362,65	2,0%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4.747.703,94	0,6%
GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	52.017.522,22	6,9%
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	43.963.057,18	5,8%
OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	981.251,37	0,1%
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	56.978.368,75	7,6%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	97.275.064,18	12,9%
OBRAS PÚBLICAS	184.690.775,67	24,5%
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.857.646,74	0,2%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	94.375.292,14	12,5%
BIENES DE LARGA DURACIÓN	23.771.635,10	3,2%
INVERSIONES FINANCIERAS	570.000,00	0,1%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	26.921.407,16	3,6%
PASIVO CIRCULANTE	6.368.864,78	0,8%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	876.000,00	0,1%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>754.495.947,06</b>	<b>100,0%</b>

# GASTOS DE PERSONAL EMPRESAS PUBLICAS

## PROFORMA EMPRESAS PUBLICAS 2016 GASTOS DE PERSONAL

SECTOR	DESCRIPCION	GRUPO 51	GRUPO 61	GRUPO 71	TOTAL
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	EMDUQ	171.984,83			171.984,83
AMBIENTE	EMA5EO	4.727.009,52	18.119.105,84		22.846.115,36
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	EMAP	21.965.811,26	28.549.828,46	5.021.159,19	55.536.798,91
AGENCIA COMERCIO	MERCADO MAYORISTA	843.846,99			843.846,99
MOVILIDAD	METRO			2.795.427,00	2.795.427,00
DESARROLLO PRODUCTIVO	QUITO TURISMO		334.412,64	2.262.788,66	2.597.201,30
DESARROLLO PRODUCTIVO	EPM RASTRO	2.562.958,24			2.562.958,24
DESARROLLO PRODUCTIVO	EMPSA	2.051.748,94	5.014.175,28	329.663,92	7.395.588,14
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	EPM HABITAT Y VIVIENDA	2.100.000,00			2.100.000,00
MOVILIDAD	EPM PASAJEROS	22.278.529,15			22.278.529,15
SEGURIDAD	EPM LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD	1.066.908,40		1.227.387,80	2.294.296,20
MOVILIDAD	EPM OP	9.002.385,74		40.157.674,15	49.160.059,89
AMBIENTE	EMGIRS	2.100.000,00		4.900.000,00	7.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>68.871.183,07</b>	<b>52.017.522,22</b>	<b>56.694.100,72</b>	<b>177.582.806,00</b>



# **ENTIDADES ADSCRITAS**

- CONQUITO
- QUITO HONESTO
- INSTITUTO MI CIUDAD
- COMPINA
- PATRONATO SAN JOSE



# ENTIDADES ADSCRITAS

DESCRIPCION	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016
GASTOS EN PERSONAL	791.706,52
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	180.819,42
GASTOS FINANCIEROS	25.143,84
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	7.680,00
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	10.539.062,83
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	9.973.882,22
OBRAS PÚBLICAS	45.000,00
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	36.362,70
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	8.181.050,00
BIENES DE LARGA DURACIÓN	121.224,70
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>29.901.932,23</b>

# EMPRESA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO

EMPRESA EPMDUQ	
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016	

## INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
28	Transferencias y Donaciones de Capital	697.540,50	88,2%
37	Saldos Disponibles	93.186,35	11,8%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>790.726,85</b>	<b>100,0%</b>

## EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
51	Gastos de Personal	171.984,83	21,8%
53	Bienes y Servicios de consumo	276.212,11	34,9%
57	Otros Gastos corrientes	342.529,92	43,3%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>790.726,85</b>	<b>100,0%</b>

# EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO

## EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016

### INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
13	Tasas y contribuciones	38.849.590,00	98,2%
14	Venta de Bienes y Servicios	30.000,00	0,1%
17	Rentas de inversiones y multas	35.000,00	0,1%
19	Otros ingresos	75.000,00	0,00
27	Recuperación de Inversiones	570.000,00	0,01
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>39.559.590,00</b>	<b>100,0%</b>

### EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
51	Gastos de Personal	4.727.009,52	11,9%
53	Bienes y Servicios de Consumo	1.028.570,00	2,6%
56	Gastos Financieros	1.730.265,62	4,4%
57	Otros Gastos corrientes	1.630.560,00	4,1%
58	Transferencias y Donaciones corrientes	1.864.000,00	4,7%
71	Gastos de Personal para producción	18.119.105,84	45,8%
73	Bienes y Servicios ára producción	6.612.605,83	16,7%
77	Otros Gastos de producción	800.000,00	2,0%
84	Bienes de Larga Duración	170.000,00	0,4%
87	Inversiones Financieras	570.000,00	1,4%
	Amortización de Deuda Pública	2.307.473,19	5,8%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>39.559.590,00</b>	<b>100,0%</b>

# EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

## EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016

### INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
13	Tasas	22.322.357,33	12%
14	Venta de bienes y servicios	124.861.252,78	67%
17	Rentas de inversiones y multas	1.845.015,58	1%
19	otros ingresos	3.003.886,82	2%
28	Transferencias de Capital	20.000.000,41	11%
36	Financiamiento público	1.047.933,75	1%
37	Saldos disponibles	2.582.065,00	1%
38	Cuentas Pendientes por cobrar	11.125.753,93	6%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>186.788.265,61</b>	<b>100%</b>

### EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
51	Gastos en personal	21.965.811,26	11,8%
53	Bienes y servicios de consumo	7.175.833,49	3,8%
56	Gastos financieros	6.795.549,78	3,6%
57	Otros gastos corrientes	4.291.998,20	2,3%
58	Transferencias y donaciones corrientes	1.150.053,94	0,6%
61	Gastos en personal para producción	28.549.828,46	15,3%
63	Bienes y servicios para producción	33.713.872,35	18,0%
67	Otros gastos de producción	16.358,64	0,0%
71	Gastos en personal para inversión	5.021.159,19	2,7%
73	Bienes y servicios para inversión	10.688.932,49	5,7%
75	Obras Públicas	41.647.486,04	22,3%
84	Bienes de larga duración	3.891.874,80	2,1%
96	Amortización de la deuda pública	21.879.506,97	11,7%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>186.788.265,61</b>	<b>100,0%</b>

# EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO

<b>EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO</b> <b>PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016</b>	
---	--

## INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
13	Tasas y contribuciones	2.632.858,23	56,6%
14	Venta de bienes y servicios	108.880,54	2,3%
17	Rentas de inversiones y multas	6.808,75	0,1%
19	Otros ingresos	14.817,76	0,3%
28	Transferencias y donaciones de capital	650.000,00	14,0%
37	Saldos disponibles	961.700,00	20,7%
38	Cuentas pendientes por cobrar	279.712,52	6,0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4.654.777,80</b>	<b>100,0%</b>

## EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
51	Gastos de personal	2.562.958,24	55,1%
53	Bienes y servicios de consumo	1.114.534,35	23,9%
57	Otros Gastos corrientes	50.578,00	1,1%
58	Transferencias corrientes	31.150,00	0,7%
73	Bienes y servicios de inversión	28.000,00	0,6%
75	Obras Públicas	149.393,62	3,2%
84	Bienes de larga duración	662.905,60	14,2%
97	Pasivo circulante	55.258,00	1,2%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>4.654.777,80</b>	<b>100,0%</b>

# EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MERCADO MAYORISTA

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA	
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016	

## INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
13	Tasas y contribuciones	120.000,00	7%
17	Rentas de inversiones y multas	950.000,00	53%
28	Transferencias y donaciones	736.640,00	41%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.806.640,00</b>	<b>100%</b>

## EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
51	Gastos de personal	843.846,99	46,7%
53	Bienes y servicios de consumo	224.153,01	12,4%
57	Otros Gastos corrientes	2.000,00	0,1%
73	Bienes y servicios de inversión	432.940,00	24,0%
75	Obras Públicas	300.000,00	16,6%
77	Otros Gastos de inversión	3.700,00	0,2%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.806.640,00</b>	<b>100,0%</b>

# EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

<b>EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO</b> <b>PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016</b>	
--	--

## INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
280104	Entidades del Gobierno Autonomo Descentraliza	9.000.000,00	8,1%
280108	De cuentas o fondos especiales	15.161.840,00	13,7%
280301	De organismos multilaterales	950.000,00	0,9%
360198	Otros títulos (fideicomiso titularización NAIQ)	80.000.000,00	72,2%
370199	Otros saldos	5.114.893,78	4,6%
380101	De cuentas por cobrar	569.640,26	0,5%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>110.796.374,04</b>	<b>100,0%</b>

## EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
71	Gastos en personal para inversión	3.079.695,03	2,8%
73	Bienes y servicios para inversión	7.009.601,72	6,3%
77	Otros gastos de inversión	692.686,51	0,6%
78	Transferencias y donaciones para inversión	93.784.092,14	84,6%
84	Bienes de larga duración	3.495.871,64	3,2%
96	Amortización de la Deuda Pública	2.734.427,00	2,5%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>110.796.374,04</b>	<b>100,0%</b>



# EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA QUITO TURISMO

<b>EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA QUITO TURISMO</b> <b>PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016</b>	
---	--

## INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
13	Tasas y contribuciones	2.403.000,00	37,3%
14	Venta de Bienes y Servicios	1.813.000,00	28,1%
17	Rentas de inversiones y multas	226.000,00	3,5%
19	Otros ingresos	62.000,00	1,0%
28	Transferencias de capital	1.942.000,00	30,1%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>6.446.000,00</b>	<b>100,0%</b>

## EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
61	Gastos de personal para producción	334.412,64	5,2%
63	Bienes y servicios para producción	1.143.777,00	17,7%
67	Otros gastos de producción	156.892,73	2,4%
71	Gastos de personal para inversión	2.262.788,66	35,1%
73	Bienes y servicios para inversión	2.112.902,39	32,8%
77	Otros gastos de producción	325.926,58	5,1%
78	Transferencias de inversión	67.200,00	1,0%
84	Bienes de larga duración	42.100,00	0,7%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>6.446.000,00</b>	<b>100,0%</b>

# EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA	
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016	

INGRESOS			
PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
14	Venta de bienes y servicios	465.444,34	1,9%
18	Transferencias y donaciones corrientes	2.766.908,39	11,5%
28	Transferencias y donaciones de capital	4.167.751,76	17,4%
37	Saldos disponibles	16.566.046,77	69,1%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>23.966.151,26</b>	<b>100%</b>

EGRESOS			
PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
51	Gastos de personal	2.100.000,00	8,8%
53	Bienes y servicios de consumo	450.000,00	1,9%
57	Otros Gastos corrientes	150.000,00	0,6%
73	Bienes y servicios de inversión	2.076.801,63	8,7%
75	Obras Públicas	15.582.847,20	65,0%
77	Otros Gastos de inversión	2.233,65	0,0%
84	Bienes de Larga Duración	3.604.268,78	15,0%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>23.966.151,26</b>	<b>100,0%</b>

# EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

## EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA SERVICIOS AEROPORTUARIOS PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016

### INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
13	Tasas y contribuciones	8.714.380,00	43,2%
14	Venta de bienes y servicios	188.733,00	0,9%
17	Rentas de inversiones y multas	10.000,00	0,0%
19	Otros ingresos	325.527,00	1,6%
37	Saldos disponibles	3.826.360,00	19,0%
38	Cuentas Pendientes por cobrar	7.118.606,78	35,3%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>20.183.606,78</b>	<b>100,0%</b>

### EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
51	Gastos de Personal	2.051.748,94	10,2%
53	Bienes y Servicios de Consumo	628.249,00	3,1%
57	Otros gastos corrientes	919.168,86	4,6%
61	Gastos de personal para producción	5.014.175,28	24,8%
63	Bienes y servicios para producción	2.492.802,00	12,4%
67	Otros gastos de producción	8.000,00	0,0%
71	Gastos en personal para inversión	329.663,92	1,6%
73	Bienes y servicios para inversión	2.257.342,00	11,2%
77	Otros gastos para inversión	32.100,00	0,2%
84	Bienes de Larga Duración	136.750,00	0,7%
97	Pasivo circulante	6.313.606,78	31,3%
<b>TOTAL</b>		<b>20.183.606,78</b>	<b>100,0%</b>

# EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016

## INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
13	Tasas y contribuciones	8.000.000,00	100%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>8.000.000,00</b>	<b>100,0%</b>

## EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
51	Gastos de personal	1.066.908,40	13,3%
53	Bienes y servicios de consumo	276.101,50	3,5%
57	Otros Gastos corrientes	139.480,00	1,7%
71	Gastos de personal para inversión	1.227.387,80	15,3%
73	Bienes y servicios de inversión	2.974.443,95	37,2%
75	Obras Públicas	1.117.400,00	14,0%
77	Bienes de larga duración	801.000,00	10,0%
84	Pasivo circulante	397.278,35	5,0%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>8.000.000,00</b>	<b>100,0%</b>

# EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016	

## INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
14	Venta de bienes y servicios	45.056.360,63	55,5%
17	Rentas de inversiones y multas	572.322,74	0,7%
19	Otros ingresos	511.269,35	0,6%
28	Transferencias y donaciones capital	20.829.362,84	25,6%
37	Saldos disponibles	14.276.080,46	17,6%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>81.245.396,02</b>	<b>100,0%</b>

## EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
51	Gastos de Personal	22.278.529,15	27,4%
53	Bienes y servicios de consumo	51.420.743,26	63,3%
57	Otros Gastos	5.075.017,68	6,2%
84	Bienes de larga duración	2.471.105,93	3,0%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>81.245.396,02</b>	<b>100,0%</b>

# EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS

<b>EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016</b>	

## INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
13	Tasas y contribuciones	17.489.961,59	7,4%
14	Venta de Bienes y servicios	810.770,52	0,3%
17	Rentas de inversiones y multas	9.988.416,57	4,2%
19	Otros ingresos	823.951,16	0,4%
27	Recuperaciones de inversiones	21.043,41	0,0%
28	Transferencias y donaciones de capital	177.953.423,32	75,7%
36	Financiamiento público	27.907.988,35	11,9%
37	Saldos disponibles	132.445,22	0,1%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>235.128.000,15</b>	<b>100,0%</b>

## EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
51	Gastos de personal	9.002.385,74	3,8%
53	Bienes y servicios de consumo	3.355.600,00	1,4%
57	Otros Gastos corrientes	1.372.030,00	0,6%
58	Transferencias corrientes	1.702.500,00	0,7%
71	Gastos de personal para inversión	40.157.674,15	17,1%
73	Bienes y servicios de inversión	53.936.100,00	22,9%
75	Obras Públicas	117.078.230,26	49,8%
78	Transferencias y donaciones de capital	524.000,00	0,2%
84	Bienes de Larga duración	7.999.480,00	3,4%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>235.128.000,15</b>	<b>100,0%</b>

# EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS

## PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016

<b>EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS</b>	
<b>PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016</b>	

### INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
13	Tasas y contribuciones	8.637.743,00	24,6%
14	Venta de Bienes y servicios	15.151.910,55	43,1%
28	Transferencias y donaciones corrientes	10.840.765,01	30,9%
37	Saldos disponibles	0,00	0,0%
38	Cuentas pendientes por cobrar	500.000,00	1,4%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>35.130.418,56</b>	<b>100,0%</b>

### EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	% PARTIC.
51	Gastos de personal	2.100.000,00	6,0%
53	Bienes y servicios de consumo	1.031.000,00	2,9%
57	Otros Gastos corrientes	750.000,00	2,1%
71	Gastos de personal para inversión	4.900.000,00	13,9%
73	Bienes y servicios de inversión	15.758.000,00	44,9%
75	Obras Públicas	8.815.418,56	25,1%
84	Bienes de larga duración	900.000,00	2,6%
88	Pasivo circulante	876.000,00	2,5%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>35.130.418,56</b>	<b>100,0%</b>

*22*

# ANEXO 4



*[Handwritten signature]*

Recibido  
11:20  
Celia Izuel  
23-11-2015

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
Econ. Carolina Pozo Domoso

*[Handwritten signature]*

Atentamente,

Sr/vase señalar y adjuntar, en caso de existir, el pronunciamiento jurídico pasado o actual de la Procuraduría del Distrito Metropolitano de Quito respecto a lo referido respecto de un posible proceso de liquidación.

En tal virtud, sr/vase comunicar a esta Secretaría General de Planificación la situación jurídica actual de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, en relación a su existencia legal, personería jurídica y cumplimiento de su objeto principal.

1.- Conforme se desprende de la Ordenanza Metropolitana 0696 de 27 de septiembre del 2012, se crea la Empresa Pública denominada "Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista" con el objeto principal de planificar, ejecutar, operar, administrar y supervisar los procesos de comercialización en el Mercado Mayorista, con la participación de las y los comerciantes organizados, para garantizar el abastecimiento continuo y permanente de alimentos, garantizando además la soberanía alimentaria, estabilidad, continuidad y permanencia de las y los comerciantes regularizados, así como el uso racional del espacio comunal al interior del Mercado para contribuir al buen vivir de la comunidad.

En relación a su oficio No. MMQEP-GG-No.- 1668-2015 de 16 de noviembre del 2015, mediante el cual solicita el informe técnico de esta Secretaría General de Planificación que justifique la conveniencia del proyecto, actividad o emprendimiento y del proceso asociativo para formular una alianza para la gestión de un sistema de parqueaderos en las instalaciones de la Empresa Mercado Mayorista, solicito a usted:

Presente.-  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
EMPRESA PÚBLICA MERCADO MAYORISTA  
GERENTE GENERAL  
Washington Suárez B.  
Ingeniero

Oficio No. 0642 - SGP - 2015  
Quito, 13 de octubre de 2015

SECRETARÍA GENERAL DE  
**PLANIFICACIÓN**  
ALCALDÍA

ANEXO 4



# ANEXO 5



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 PROYECCION DETALLADA DE INGRESOS 2016

PARTIDA	DESCRIPCION	PROFORMA 2016
11 IMPUESTOS	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBAN	27.000.000,00
11201	A LOS PREDIOS URBANOS	57.500.000,00
11202	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	2.530.000,00
11205	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERR	8.150.000,00
11206	DE ALCABALAS	26.000.000,00
11207	A LOS ACTIVOS TOTALES	27.000.000,00
110312	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	2.800.000,00
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SER	40.000.000,00
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES		68.051.000,00
130102	ACCESO A LUGARES PÚBLICOS	150.000,00
130103	OCCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	100.000,00
130106	ESPECIES FISCALES	1.000,00
130108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16.300.000,00
130118	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONST	3.500.000,00
130199	OTRAS TASAS	20.000.000,00
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	28.000.000,00
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		340.000,00
140204	DE ORIGINA, DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES	200.000,00
140299	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	15.000,00
140306	DE CORREOS	25.000,00
140399	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	100.000,00
17 RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS		14.855.000,00
170107	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y EMPRESAS PRIVADAS	600.000,00
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	5.000,00
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	60.000,00
170301	MORA TRIBUTARIA	3.200.000,00
170401	MULTAS TRIBUTARIAS	120.000,00
170402	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	10.500.000,00
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	350.000,00
170499	OTRAS MULTAS	20.000,00
19 OTROS INGRESOS		2.915.000,00
190101	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	300.000,00
190201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	15.000,00
190299	OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMAD	1.000.000,00
190401	COMISIONES	200.000,00
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	1.400.000,00

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 PROYECCION DETALLADA DE INGRESOS 2016

PARTIDA	DESCRIPCION	PROFORMA 2016
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	8.000.000,00
240201	TERRENOS	8.000.000,00
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	5.000.000,00
270207	SECTOR PRIVADO	5.000.000,00
28	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	773.713.036,02
280101	DEL GOBIERNO CENTRAL (COOTAD)	616.943.433,01
	TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL COOTAD	304.287.546,56
	TRANSFERENCIAS POR COMPETENCIA DE MOVILIDAD	34.791.777,45
	TRANSFERENCIAS CAPITAL METRO CAF	185.335.043,00
	TRANSFERENCIAS CAPITAL METRO BID	35.131.879,00
	TRANSFERENCIAS CAPITAL METRO BEI	57.397.187,00
280103	DE EMPRESAS PUBLICAS	92.000.000,00
	EXCEDENTE TITULARIZACION EPMISA	12.000.000,00
	TITULARIZACION METRO	80.000.000,00
281002	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNO	4.769.603,00
	IVA METRO	60.000.000,00
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	374.192.509,06
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	110.519.599,00
	CREDITO METRO BEDE	80.519.599,00
	PROYECTOS EPMOP	30.000.000,00
360301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	263.672.910,06
	CREDITO CAF RUTA VIVA FASE 2	6.529.985,00
	CREDITO METRO BIRF \$200 MM	79.537.794,00
	CREDITO BIRF 55 MM - Asistencia Técnica	2.050.000,00
	CREDITO METRO BNDES \$250 MM	75.695.244,00
	CREDITO METRO FIEM	90.031.537,00
	CONVENIO EXIMBANK	9.828.350,06
37	SALDOS DISPONIBLES	10.625.000,00
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTION	10.625.000,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	63.803.707,15
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	61.000.000,00
380102	DE ANTICIPOS DE FONDOS POR DEVENGAR DE E/ER	2.803.707,15
TOTAL PRESUPUESTO		1.512.475.252,23

*[Handwritten mark]*

# ANEXO 6

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROYECCION DETALLADA DE GASTOS 2016  
GASTOS**

Partida / Grupo / Dependencia Sector	PROFORMA 2016
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>141.790.196</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	8.780.444
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	17.163.564
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	15.747.370
75 OBRAS PÚBLICAS	210.000
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	64.750
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	3.867.721
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.515.081
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	5.604.370
51 GASTOS EN PERSONAL	19.686.482
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5.919.000
56 GASTOS FINANCIEROS	9.864.144
98 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	42.367.270
<b>AGENCIA DE COMERCIO</b>	<b>6.782.712</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2.463.039
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	642.700
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	32.000
75 OBRAS PÚBLICAS	2.866.110
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	42.224
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	736.640
<b>AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL</b>	<b>6.459.745</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	4.074.050
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2.196.095
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	62.600
75 OBRAS PÚBLICAS	120.000
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2.000
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5.000
<b>ALCALDIA METROPOLITANA</b>	<b>13.415.970</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	769.627
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	59.284
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	305.868
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.551.234
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.229.142
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	600
51 GASTOS EN PERSONAL	9.500.216
<b>SECRETARÍA DE AMBIENTE</b>	<b>14.331.805</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.698.180
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.509.618
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	177.642
75 OBRAS PÚBLICAS	5.600
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	10.940.765

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**PROYECCION DETALLADA DE GASTOS 2016**  
**GASTOS**

Sector/ Dependencial/ Grupo / Partida		PROFORMA 2016
<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN</b>		<b>7.148.000</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		1.574.780
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		5.548.800
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN		5.600
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		19.000
57 OTROS GASTOS CORRIENTES		1.820
<b>SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL</b>		<b>67.240.586</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		20.908.087
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		15.584.382
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN		426.664
75 OBRAS PÚBLICAS		28.924.347
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		29.105
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		30.000
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		1.340.000
<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>		<b>22.113.118</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		4.188.118
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		6.267.900
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN		174.600
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		20.000
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		11.462.500
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO</b>		<b>6.238.288</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		500.384
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		267.550
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN		1.500
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		5.468.855
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>		<b>37.677.497</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		26.223.866
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		7.079.171
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN		1.692.116
75 OBRAS PÚBLICAS		1.948.505
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		6.533
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		727.306
<b>SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>		<b>27.240.943</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		1.086.737
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		461.007
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN		95.500
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		25.597.699
<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>		<b>1.053.930.727</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		40.196.341
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		19.723.515
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN		983.310
75 OBRAS PÚBLICAS		746.112.007
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		10.904.700
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		236.010.854
<b>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN</b>		<b>3.640.191</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		1.290.726
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		1.692.038
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN		146.277
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		512.150

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**PROYECCION DETALLADA DE GASTOS 2016**  
**GASTOS**

Sector/ Dependencia/ Grupo / Partida	PROFORMA 2016
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>	<b>21.126.449</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	14.003.072
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	6.047.214
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	403.215
75 OBRAS PÚBLICAS	40.000
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3.700
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	629.248
<b>SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD</b>	<b>32.261.220</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	22.289.639
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	4.622.301
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	1.780.680
75 OBRAS PÚBLICAS	640.000
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	34.900
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	2.893.700
<b>SECRETARIA DE TERRITORIO</b>	<b>51.077.805</b>
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3.645.055
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	6.403.622
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	76.731
75 OBRAS PÚBLICAS	12.829.882
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	50.000
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	24.968.256
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.852.098
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	20.000
51 GASTOS EN PERSONAL	1.232.162
<b>Total general</b>	<b>1.512.475.252</b>

\*\* Se incorpora Gastos de Personal de IMPU e IMP



# ANEXO 7

## Situación de Las Tasas Aeroportuarias parte proporcional al MDMQ

2	1. ANTECEDENTES.....	2
2	Acuerdo de Alianza Estratégica.....	1.1
2	Fideicomiso Mercantil de las Tasas.....	1.2
3	Ordenanza Metropolitana N°0383.....	1.3
3	Convenio de Cooperación Institucional.....	1.4
4	2. SITUACIÓN ACTUAL.....	2
4	FIDEICOMISO DE LAS TASAS NAIQ.....	2.1
4	<i>Beneficios económicos 11% Tasas aeroportuarias recibidos efectivamente en el MDMQ</i> .....	2.1.1
4	DESTINO DE LAS TASAS NAIQ.....	2.2
5	TRANSFERENCIAS DEL MDMQ A LA EMPRESA PÚBLICA METRO DE QUITO.....	2.3



Avenida...

*[Handwritten signature]*

# Situación de Las Tasas Aeroportuarias parte proporcional al MDMQ

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1 Acuerdo de Alianza Estratégica

El 9 de Agosto del 2010, el Alcalde del MDMQ, el Gerente General de la EPM de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, los representantes de la Corporación Quiport S.A suscribieron el Acuerdo de Alianza Estratégica-AAE para continuar con la ejecución del Proyecto, el mismo que consiste en la mejora, operación y mantenimiento del AIMS (Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre) y el diseño, desarrollo, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del NAIQ (Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito).

En el AAE entre otros aspectos se establece el esquema para las contribuciones públicas y privadas del Proyecto, así como también la distribución de los beneficios económicos derivados de sus respectivas contribuciones. Puntualmente en la sección 3.2 se establece, en su parte pertinente: "la contribución del Municipio consistirá en las tasas del AIMS, todas las cuales, después de los pagos y costos incurridos en el AIMS, serán invertidas en el diseño, desarrollo, financiación y construcción del NAIQ". Así mismo, en la cláusula cuatro del AAE se determina el tratamiento de los cargos aeroportuarios (recaudación, administración y aplicación de las tasas).

### 1.2 Fideicomiso Mercantil de las Tasas

El 24 de enero de 2011, el MDMQ, la EPM de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, la Fiduciaria del Pacífico S.A. - FIDUPACFICO, Corporación Quiport S.A. y el Fideicomiso Mercantil QuiportOnshore Trust, celebraron el Contrato de Fideicomiso Mercantil de Administración Contrato de Fideicomiso de las Tasas. El patrimonio del Fideicomiso constituyen todas las tasas del AIMS y todas las tasas del NAIQ que se depositen en la cuentas del Fideicomiso.

Los fondos constituidos por las tasas recaudadas tienen como destino:

"5.5.1.- Respecto de la porción del Patrimonio del Fideicomiso de las Tasas que comprende o se relaciona con las Tasas del AIMS, incluso y sin limitación, los Fondos Fideicomitidos del AIMS, el Beneficiario bajo este instrumento es el Fideicomiso del Proyecto, representado por el Fiduciario del Proyecto.

5.5.2.- Respecto de la porción del Patrimonio del Fideicomiso de las Tasas que comprende o se relaciona con las Tasas NAIQ, lo que incluye sin limitación, los Fondos Fideicomitidos del NAIQ, los Beneficiarios bajo este instrumento son el Municipio y la Unidad de Gestión (actuando como un solo Beneficiario)."

### 1.3 Ordenanza Metropolitana N°0383

La Ordenanza reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N°237, que creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, establece:

Artículo ... (5).- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito transferirá a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, la totalidad de la participación del Municipio en los beneficios económicos previstos en el Acuerdo de Alianza Estratégica, a través de una cuenta especial en el Banco Central del Ecuador, hasta cuando se hubieren cumplido todas las obligaciones derivadas del o los procesos de titularización u otros mecanismos de financiamiento de los que se trata en el siguiente inciso.

Los recursos transferidos serán utilizados, or la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito para financiar la inversión del Proyecto Metro de Quito, a través de un proceso de titularización de estos flujos futuros, u otros mecanismos de financiamiento.

En caso de realizarse la titularización de estos flujos futuros, el excedente de los recursos, luego de pagados los pasivos del fideicomiso de titularización, será transferido al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el cual determinará su destino.

### 1.4 Convenio de Cooperación Institucional

Este convenio fue suscrito entre el MDMQ y la Empresa Pública Metro de Quito (EPMMQ) el día 19 de abril del 2013, por medio del cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la ORDENANZA N° 383, el MUNICIPIO DE QUITO se obliga a transferir a favor de la EPMMQ los recursos que se generen como producto de la PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS. En la cláusula tercera del CONVENIO se autorizó a la EPMMQ a aportar el derecho a percibir los recursos que se generen como producto de la PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS a un fideicomiso de titularización que se constituirá para el financiamiento parcial del Metro de Quito.



## 2. SITUACIÓN ACTUAL

### 2.1 FIDEICOMISO DE LAS TASAS NAIQ

En lo referente a los beneficios económicos que el Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ) genera para el Municipio de Quito, los balances remitidos por la Fiduciaria del Pacífico con corte al 31 de Octubre de 2015, reflejan el estado del Fideicomiso, con un Patrimonio Neto de US \$ 4.838.665,82, que corresponde al 11 % de la recaudación de las tasas hasta esa fecha, de los cuales en el mes de noviembre de 2015 se transfirió al MDMQ el valor de US \$ 3.834.518,00, puesto que la instrucción a la fiduciaria es que transfiera 45 días después la recaudación trimestral.

Se debe mencionar que el 89% restante de la recaudación de las tasas corresponden a la participación de Quiport.

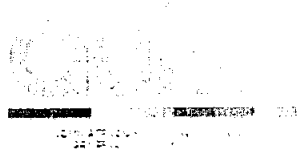
#### 2.1.1 Beneficios económicos 11% Tasas aeroportuarias recibidos efectivamente en el MDMQ

Los beneficios económicos percibidos por el MDMQ por el 11% de las tasas desde el año 2013 a la fecha es el siguiente:

Año	Fecha recepción	Monto US \$
2013	21-may	496.866,35
	14-ago	3.006.150,00
2014	12-nov	3.558.136,00
	14-feb	3.050.546,00
	15-may	3.372.206,00
	18-ago	3.256.301,00
2015	14-nov	3.668.161,00
	18-feb	3.435.561,00
	14-may	3.540.318,00
	14-ago	3.378.071,00
	17-nov	3.834.518,00
<b>Total recibido</b>		<b>34.596.834,35</b>

### 2.2 DESTINO DE LAS TASAS NAIQ

En virtud de la Ordenanza Metropolitana N° 0383 y del Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre el MDMQ y la EPMMQ, los recursos transferidos desde el MDMQ deben ser utilizados por esta Empresa para financiar parcialmente la inversión del Proyecto Metro de Quito, a través de un proceso de titularización de estos flujos futuros, u otros mecanismos de financiamiento.



En el caso efectivizarse la titularización de estos flujos futuros, el excedente de los recursos, luego de pagados los pasivos del fideicomiso de titularización, debe ser transferido al MDMQ, el cual determinará su destino.

Puesto que a la fecha no se ha efectivizado el proceso de titularización, no existen pasivos que cubrir, por lo tanto los excedentes retornan a la Municipalidad y son incorporados en el presupuesto de cada año para su ejecución.

### **2.3 TRANSFERENCIAS DEL MDMQ A LA EMPRESA PÚBLICA METRO DE QUITO**

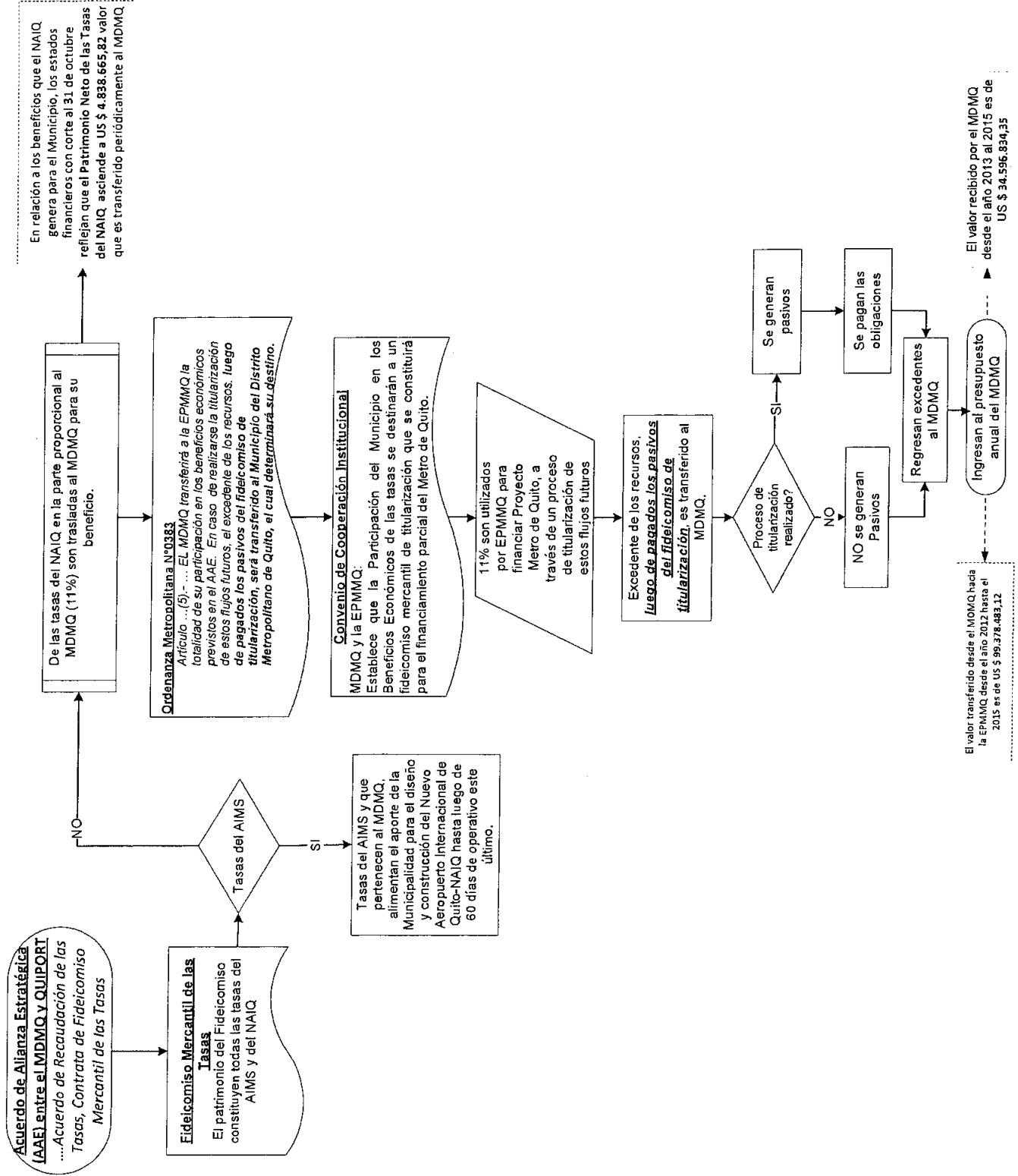
La Empresa Pública Metro de Quito fue creada mediante Ordenanza No. 237 del 27 de abril de 2012, desde esa fecha el Municipio ha financiado su operación asignando los recursos necesarios para su funcionamiento, como se muestra a continuación:

<b>Año</b>	<b>Valor Transferencias US \$</b>
<b>2012</b>	21.330,237,46
<b>2013</b>	27.011.843,00
<b>2014</b>	36.862.817,13
<b>2015</b>	14.173.585,53
	<b>99.378.483,12</b>

Como se observa del cuadro anterior, las transferencias entregadas por el MDMQ a la EPMM, han alcanzado un monto de US \$ **99.378.483,12** hasta el año 2015, mientras que el valor recibido por el MQMQ por concepto de beneficio de las tasas asciende a US \$ **34.596.834,35**

\_\_\_\_\_  
*[Handwritten signature]*

# Situación de Las Tasas Aeroportuarias parte proporcional al MDMQ



Cliente 106021  
 Sociedad ZA01

E.P. METROPOLITANA METRO DE QUITO

Nombre  
 Peblación

Lib. Mayor	Est.	Asignación	Nº doc	Clase	Fecha doc	IO	Ye	Importe en ML	Doc. comp	Texto	CH	Texto cab. documento	Ampliación
<input type="checkbox"/>	1132800000	D	1800000167	18	05.03.2015	K		3.433.275,11	USD 100001167	BCE 05 MAR NC 271302 EXCEDENTES 4TO TRIM			
<input type="checkbox"/>	1132800000	D	1800000477	18	08.06.2015	K		3.518.896,75	USD 100006005	BCE 08 JUN NC 753714 EXCEDENTES PRIMER TRIMESTRE			
<input type="checkbox"/>	1132800000	D	1800001403	18	16.11.2015	K		3.372.270,04	USD 100013220	TRANSFERENCIA POR EXCEDENTE FLUJOS NAIQ POR 2DO TR			
<input type="checkbox"/>	1132800000	D	100001167	AB	05.03.2015	K		10.324.441,90	USD 100001167	BCE 05 MAR NC 271302 EXCEDENTES METRO QUITO			
<input type="checkbox"/>	1132800000	D	100006005	AB	10.06.2015	K		3.518.896,75	USD 100006005	BCE 08 JUN NC 753714 EXCEDENTES EMPESA			
<input type="checkbox"/>	1132800000	D	100013220	AB	16.11.2015	K		3.372.270,04	USD 100013220	TRANSF. POR EXCEDENTE FLUJOS NAIQ POR 2DO TRIMESTR			
<input type="checkbox"/>	1132800000	D	1563667	AB				10.324.441,90	USD 100013220				
**								0,00	USD				



Ciiente 108021  
 Sociedad ZA01

Nombre E.P.METROPOLITANA METRO DE QUITO  
 Población

Lib. Mayor	Asignación	Nº doc	Clase	Fecha doc	IO	Ve	Importe en Mil.	Mil.	Doc. Comp.	Texto	Ci	Texto cab. documento	Anulación
<input type="checkbox"/>	1132800000	160000790	18	02.05.2014	K		3.035.953,40	USD	100005528	BCE 01 MAY METRO QUITO			
<input type="checkbox"/>	1132800000	180000791	18	09.07.2014	K		3.364.908,69	USD	100005531	BCE 09 Jul METRO QUITO			
<input type="checkbox"/>	1132800000	1800001062	18	09.09.2014	K		3.239.275,62	USD	100008853	BCE 09 SEP METRO QUITO ALIANZA ESTRATEGICA - DN			
<input type="checkbox"/>	1132800000	1800001708	18	05.12.2014	K		3.665.899,20	USD	100012926	BCE 05 DIC NC 1733189 METRO ALIANZA ESTRA - EXCEDE			
<input type="checkbox"/>	1132800000		18				13.306.036,91	USD					
<input type="checkbox"/>	1132800000	100005528	AB	02.05.2014	K		3.035.953,40	USD	100005528	BCE 01.05.2014 NC 589747 METRO QUITO		NC 589747	
<input type="checkbox"/>	1132800000	100005531	AB	09.07.2014	K		3.364.908,69	USD	100005531	NC 956148 BCO METRO QUITO		NC 956148	
<input type="checkbox"/>	1132800000	100008853	AB	09.09.2014	K		3.239.275,62	USD	100008853	BCE 09 SEP METRO QUITO RECURSOS ALIANZA ESTRATEGICA		NC 1279699	
<input type="checkbox"/>	1132800000	100012926	AB	05.12.2014	K		3.665.899,20	USD	100012926	BCE 05 DIC NC 1733189 METRO ALIANZA EXCEDENTES		NC 1733189	
<input type="checkbox"/>							13.306.036,91	USD					
**							0,00	USD					

20/13

Empresa : MUNICIPIO DEL DISTRITO  
 Compañía: ZA - ADMINISTRACION CENTRAL  
 HOJA : 1  
 PERIODO: 2013/12 STS: CONTABILIZADO  
 N. CPBTE: 206  
 A S I E N T O C O N T A B L E  
 CT DIA MES AÑO  
 | 90 | 17 | 12 | 2013 |  
 +-----+

CL N.DOCUM | C U E N T A | A U X I L | D E S C R I P C I O N | D E B E | H A B E R  
 -----+-----+-----+-----+-----+

NC 2116919	1.1.3.28.00.00.00.00	68164650	E.P. METROPOLITANA METRO QUIT	2.372.884,35	
NC 2116919	6.2.6.22.04.00.00.00	1307	EXCEDENTES TITULARIZACION ME		2.372.884,35
NC 2116919	1.1.1.03.00.00.00.00	00004	BANCO CENTRAL FONDO COMUN 12	2.372.884,35	
NC 2116919	1.1.3.28.00.00.00.00	68164650	E.P. METROPOLITANA METRO QUIT		2.372.884,35
D E T A L L E :				T O T A L :	4.745.768,70

PARA REGISTRAR NC 2116919 DEL 17-12-2013 VALOR QUE SE RECIBI DE LA EP METRO QUITO POR EXCEDENTES NAIQ DE MAYO A NOVIEMBRE 2013.

ELABORADO POR :  
 REVISADO POR :  
 APROBADO POR :

CONTADOR  
 CONTADOR SUPERV.  
 CONTADOR GENERAL

*Reforma Presupuestaria  
Año 2013.*

ORDENANZA No. 0448

TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL

Concepto	CODIFICADO	REFORMA FINAL	NUEVO CODIFICADO
DEL GOBIERNO CENTRAL	293.000.000	-	293.000.000
DEUDA (EX FONSA)	5.975.550	-	5.975.550
TRANSFERENCIA METRO BEI		62.460.000	62.460.000
TRANSFERENCIA METRO BID		31.990.000	31.990.000
TRANSFERENCIA METRO CAF		41.080.000	41.080.000
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>298.975.550</b>	<b>135.530.000</b>	<b>434.505.550</b>

OTRAS TRANSFERENCIAS

CONCEPTO	CODIFICADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO
CONVENIOS VARIOS COMPETENCIAS	3.437.133	-	3.437.133
COOPERACIÓN BELGA	901.000	-	901.000
COOPERACIÓN TÉCNICA BID	127.518	-	127.518
TRANSFERENCIAS FONDO DE INVERSION (MOVILIDAD)	25.504.000	-	25.504.000
(BEDE) SALDOS MEF 2009	3.422.522	-	3.422.522
(BEDE) SALDOS MEF 2008	651.330	-	651.330
FONDO AMBIENTAL (ZONALES)	548.000	-	548.000
MATRICULACIÓN VEHICULAR	25.021.011	-	25.021.011
METRO GERENCIA DEL PROYECTO	4.710.000	-	4.710.000
EXCEDENTE TITULARIZACIÓN (METRO)	3.621.285	-	3.621.285
CONVENIOS GOBIERNOS SECCIONALES (ZONALES)	106.619	-	106.619
CONVENIOS PETROECUADOR (ZONALES-EDUCACION)	455.783	-	455.783
DONACIONES EXTERNAS (ZONALES)	6.434	-	6.434
CONVENIO UNIÓN EUROPEA ALAS	28.838	-	28.838,
OTRAS TRANSFERENCIAS	147.498	-	147.498
APORTES COMUNIDAD (ZONALES)	1.413.034	-	1.413.034
IVA RECUPERADO ADMINISTRACIONES ZONALES	1.624.451	-	1.624.451
FIDEICOMISO TÚNEL GUAYASAMÍN	800.000	-	800.000
BANCO DEL ESTADO "PROGRAMA EMERGENTE"		20.000.000	20.000.000
CONVENIO MINISTERIO DE SALUD		802.484	802.484
TRANSFERENCIA TITULARIZACIÓN METRO		46.030.000	46.030.000

1.2.2.1 DETALLE DE TRANSFERENCIAS:

*Reforma Presupuestaria*  
*Año 2014.*

TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL

CONCEPTO	PRORROGADO	REFORMA	CODIFICADO
DEL GOBIERNO CENTRAL (COOTAD)	293.000.000	13.176.712,34	306.176.712,34
Transferencias por Competencia de Movilidad (Matriculación Vehicular)	-	31.032.020,00	31.032.020,00
Convenio MRL- Contro Policial Agencia Sodo Empleo	-	45.996,20	45.996,20
Convenio Mineduc - UEM Bicentenario pago de 52 docentes	-	1.757.982,76	1.757.982,76
<b>TOTAL</b>	<b>293.000.000,00</b>	<b>46.012.711,30</b>	<b>339.012.711,30</b>

TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS

CONCEPTO	PRORROGADO	REFORMA	CODIFICADO
Fondo Ambiental a Administraciones Zonales	410.000	(410.000,00)	-
CONSEJO DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN	-	158.755,88	158.755,88
Devolución no Ejecutado - Fundación Patronato San Jose	-	55.389,94	55.389,94
Convenio EPM Jubilaciones Voluntarias (EMASEO, EPMRAQ y EPMMP)	-	2.371.962,00	2.371.962,00
Devolución EMMOP -AMT	-	4.393.675,00	4.393.675,00
Convenio EPMs - Plataforma Informática compartida	-	543.203,99	543.203,99
EPMHV-Devolución Bonos de Vulnerabilidad	-	45.800,00	45.800,00
EPMDUQ-Devolución Convenio Casa de la Movilidad	-	40.000,00	40.000,00
* Excedente Titularización EPMSA	-	7.719.000,00	7.719.000,00
Convenio Petroecuador	-	106.562,68	106.562,68
(BEDE 11360) SALDOS MEF 2009 - Diferencia en asignaciones GADS del 2009	3.422.521,99	(2.432.097,69)	990.424,30
BEDE Convenio empresa de Pasajeros	-	8.000.000,00	8.000.000,00
(BEDE 11131) SALDOS MEF 2008 - Diferencia en asignaciones GADS del 2008	651.329,78	(492.514,03)	158.815,75
Dbras Túnel Guayasamin (AZ TUMBACO)	800.000,00	(800.000,00)	-
(BEDE 11424) EMERGENCIA VIAL	-	516.388,91	516.388,91
Cooperación Belga	901.000,00	(901.000,00)	-
Cooperación técnica BID	127.518,00	(127.518,00)	-
CONVENIO UNION EUROPEA RELACIONES INT	-	48.261,71	48.261,71
Aporte de la Comunidad Administraciones Zonales (ELOY ALFARO, CALDERÓN y	1.233.043,40	(550.000,00)	683.043,40
Reintegro IVA GAOs	-	3.914.199,85	3.914.199,85
<b>TOTAL</b>	<b>7.545.413,17</b>	<b>22.200.070,24</b>	<b>29.745.483,41</b>

**300.545.413,17      68.212.781,54      368.758.194,71**

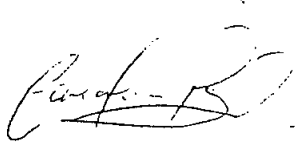
*Maldonado*  
*[Signature]*

Oficio N°. 0692 –SGP-2015  
Quito DM, 09 de diciembre del 2015

Licenciada  
Susana Castañeda  
**Concejala**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**  
En su despacho.

En atención a su oficio No. 0359-CSC de fecha 08 de diciembre del 2015, en el cual solicita información respecto de varios proyectos a realizarse durante al año 2016, me permito adjuntar para su conocimiento y fines correspondientes las respuestas emitidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Ambiente y CONQUITO.

Atentamente,



Eco. Carolina Pozo Donoso  
**Secretaria General de Planificación**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.**

C.C: Eco. Miguel Dávila  
Administrador General

# SECRETARIA DE SALUD



*[Handwritten signature]*

MDMQ-SS-DMGSS

Oficio No.

Quito,

Economista  
Miguel Dávila  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

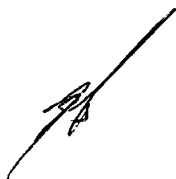
De mi consideración:

En relación al numeral 1 del pedido realizado por Susana Castañeda Vera, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, contenido en el oficio No 0359-CSC de fecha 08 de diciembre del 2015, debo indicar:

La Consultora Exelencenter, responsable técnica de la elaboración del proyecto de "Remodelación de la infraestructura física y diseños de los sistemas eléctrico, electrónico, mecánico, hidráulico, estructural y ambiental de la Unidad Metropolitana de Salud Sur", ha procedido a la entrega de los diseños arquitectónicos definitivos, en planos y en magnético, con las debidas **aprobaciones** de las diferentes instancias municipales, bomberos y empresa eléctrica, con un presupuesto referencial de USD \$ 8.778.549,07

En este sentido, en cumplimiento de la normativa legal, los Administradores de los contratos de Fiscalización -Contrato N° 011-2015- y de la Consultoría Integral para la remodelación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur -Contrato N° 017-, han emitido los respectivos informes favorables según consta en el Acta de Recepción Definitiva del Contrato No 011-2015 y en el Memorando No 76.3 AC-C UMSS 2015, suscritos por el Dr. Mario Gallo Sandoval y por el Dr. Luis Guanoluisa, que se adjuntan, así como oficio No. 7676-D-UMS, de fecha 9 de noviembre de 2015 suscrito por el Dr. Marco Ochoa en su calidad de Director de la UMSS, en que realiza la entrega de los productos de la consultoría realizada por la empresa Exelencenter. **Anexo 1.**

Cabe resaltar que el financiamiento para la construcción de la Unidad Metropolitana de Salud Sur podría iniciar en parte con los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública MSP, cuyo valor es de \$ 4.557.538,69 USD, producto del convenio entre el MSP y el Municipio de Quito, tendientes a la construcción de los Hospitales de Calderón y Nueva Aurora, realizado en el año 2010, que se podrían usar por el traspaso y legalización de 7 bienes inmuebles del Municipio, me permito adjuntar copia de la solicitud realizada por la Ministra de Salud mediante oficio No MSP-SDM-10-2015-0504-O de fecha 02-03-2015 y del proyecto de convenio trabajado entre el MSP y el MDMQ (Administración General), **Anexo 2.**



Dentro de la coordinación respectiva con el MSP, para la utilización de estos fondos mencionados y la legalización de 7 predios del Municipio en uso por el MSP, luego de varias reuniones tanto en esta Secretaría como en la Administración General, el MSP espera la respuesta del valor de los predios que debe determinar la Administración General a través de la Dirección Metropolitana de Catastros, trámite que se encuentra donde el Ing. Jaime Gangotena responsable del Programa Servicios Catastrales, cuya respuesta está pendiente.

Para viabilizar la construcción de la UMSS también se han realizado gestiones con la Empresa Pública INMOSOLUCIÓN tendientes a contar con una propuesta técnica para la independización física, demolición, desalojo de escombros y construcción de la repotenciación de la UMSS, documento entregado en su debida oportunidad al Arq. Sebastián Ordóñez, con copia a esta Secretaría, Anexo 3, que en virtud de un proceso de contratación directa, una vez suscrito el contrato, oferta:

- a) Construcción con entrega llave en mano del proyecto de construcción en el tiempo máximo de 12 meses, (un año);
- b) Pago a la firma del contrato del 50% del valor del contrato
- c) Pago a los 6 meses del 20% del valor del contrato (monto negociable); y,
- d) Pago del 30 % del valor del contrato contra entrega llave en mano.

Paralelo a la contratación de la construcción se deberá realizar la contratación de la fiscalización de la construcción con un valor aproximado del 4% del valor del contrato de construcción, es decir un monto referencial de \$ 351.141,99 USD.

Por otra parte para garantizar el proceso de construcción se incluyó en el presupuesto de la Secretaría de Salud para el año 2016, la cantidad de \$ 100.000,00 USD, para la contratación de tres técnicos de alto nivel, cuyas funciones estarían relacionadas con: 1) Coordinación del proyecto de construcción de la repotenciación de la UMSS, 2) la administración del contrato de construcción; y, 3) la administración del contrato de fiscalización para la construcción de la UMSS. Anexo 4

En lo que respecta al equipamiento cuyo monto -aproximadamente es tres millones de dólares- no está todavía debidamente presupuestado, se iniciaron varios trámites -con la debida antelación del caso- para que su entrega, instalación y funcionamiento coincidan con la inauguración de la infraestructura física de la remodelación de la UMSS. Con este fin, se iniciaron conversaciones con la empresa Odelga Med del Ecuador S.A. Supporting Medicine, para el equipamiento de la Unidad Metropolitana de Salud Sur repotenciada (consideración y análisis la propuesta técnica y financiera), con posibilidades de financiamiento que se pueden resumir en: la tasa anual a la fecha es del 6% promedio (están incluidos todos los valores), plazo de 3 a 5 años (depende del flujo y puede ser mayor), amortización semestral, se financia el 85% de la compra, el periodo de gracia en promedio (depende del proyecto) es de 6 meses, el primer pago es luego de 6 meses de instalado el equipamiento. Anexo 5.

Cabe indicar que en coordinación con el Ministerio de Salud, como ente rector se han logrado las aprobaciones respectivas quedando la entrega de la aprobación final del proyecto, que se realizará en el presente mes. El proyecto se encuentra totalmente concluido, quedando pendiente el respectivo financiamiento para su ejecución.



Particular que pongo en su consideración para los fines y disposiciones pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Isabel Roldós P.  
SECRETARIA METROPOLITANA DE SALUD

Adjunto: Documentación referida

A handwritten signature in black ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be the initials of the sender.

# SECRETARIA DE EDUCACIÓN



*[Handwritten mark]*

## SECRETARIA DE EDUCACION

En línea con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PMOT, que proyecta reducir el abandono escolar en un 90%, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, ubicó dicha meta para el 2016.

Al respecto, según reportes del sistema de Educación Básica Superior Flexible, la deserción refiere los siguientes porcentajes: 2009-2010 - 27,47%; / 2014-2015 - 15,37%.

En concordancia a lo mencionado se establece como meta única distrital la reducción del 90% de abandono escolar, y se hace constar en las programaciones operativas de todas y cada una de las 9 Instituciones Educativas que constituyen Entes contables, quienes desarrollarán actividades orientadas a instalar las capacidades para aportar en la reducción de los porcentajes de abandono escolar. En consecuencia, no se trata de una duplicación de metas.



Oficio No. 00023 de 16 de 08 de[..]

Impreso por Rocio Del Carmen Hidalgo Meza[...]

Ticket imprimir

Estado:	abierto	Antigüedad:	0 m
Prioridad:	3 normal	Creado:	08/12/2015 - 16:17:13
Cola:	SECRETARIA DE PLANIFICACION	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueo	Pendiente hasta:	-
Identificador del cliente:	secretariaeducacion@hotmail.com		
Propietario:	cpozod (Carolina Pozo Donoso)		

Información del cliente

Nombre:	Secretaria de
Apellido:	Educacion
Nombre de usuario:	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE QUITO
Correo:	secretariaeducacion@hotmail.com

Artículos

# 1

De:	"Secretaria de Educacion" <secretariaeducacion@hotmail.com>
Para:	SECRETARIA DE PLANIFICACION
Asunto:	Oficio No. 00023 de 16 de 08 de diciembre de 2015
Creado:	08/12/2015 - 16:17:14 por cliente
Tipo:	teléfono
Adjunto:	Dfic. No. 0002316 de 08 de diciembre 2015.PDF (259.3 KBytes)

Oficio No. 0002316 de 08 de diciembre de 2015, adjunto al presente remito la matriz que consigna el Plan Operativo Anual 2016 de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la educación, reajustes en su parte programática

Quito, 08 de diciembre de 2015

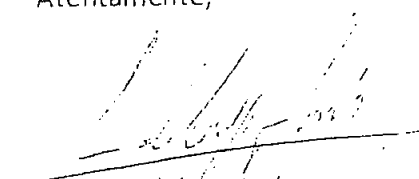
Oficio N° 0002316 -SE

Economista  
Carolina Pozo  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MDMQ**  
Presente.-

En atención a las consideraciones realizadas en la mesa de trabajo de la Comisión de Presupuesto efectuada el día lunes 7 de diciembre de 2016 en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, adjunto al presente remito la matriz que consigna el Plan Operativo Anual 2016 de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación, reajustada en su parte programática, a fin de que se disponga su actualización en los datos registrados por la Secretaría General de Planificación.

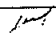
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dra. Guadalupe León  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

cc.: Dirección de Políticas Educativas  
Archivo General

	NOMBRE	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	David Alban	08/12/2015	
Revisado por:	Luisa Prado	08/12/2016	

*Mujer 10:2*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE  
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2016

DEPENDENCIA		DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION				PRESUPUESTO						
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	ACTIVIDAD	PARTIDA	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	TOTAL				
Ciudad Inclusiva	Mejoramiento de la infraestructura educativa	100% de los colegios de bachillerato son intervenidos en su infraestructura física	Construcción de infraestructura	de construcción de aulas colegio José Ricardo Chiriboga	750107	\$ 20.000,00		\$ 20.000,00				
				Construcción de espacios administrativos colegio Manuel cabeza de vaca	750107	\$ 40.000,00		\$ 40.000,00				
				Intervención en la infraestructura de la Sede Sur de la Unidad Educativa Municipal Sucre (construcción de aulas y baños)	750107	\$ 100.000,00		\$ 100.000,00				
				Escuela Metropolitana de Idiomas	730601	\$ 121.766,66		\$ 121.766,66				
					730402	\$ 15.000,00		\$ 15.000,00				
					840103	\$ 15.000,00		\$ 15.000,00				
					840104	\$ 30.000,00		\$ 30.000,00				
					840107	\$ 50.000,00		\$ 50.000,00				
					730402	\$ 10.000,00		\$ 10.000,00				
					840103	\$ 8.000,00		\$ 8.000,00				
					840104	\$ 30.000,00		\$ 30.000,00				
					840107	\$ 10.000,00		\$ 10.000,00				
				Política Integral	Planeamiento de la Educación, Deportes y Recreación	100% de unidades operativas cuentan con la planificación alineada a la política de SERD	Planificación Institucional	Mantenimiento correctivo	730402	\$ 85.000,00		\$ 85.000,00
Reparación y pintura de paredes exteriores e interiores de Colegios Municipales	730402	\$ 580.000,00						\$ 580.000,00				
Intervención de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias de Colegios Municipales	730402	\$ 70.000,00						\$ 70.000,00				
Infraestructura de los baños de los Colegios Municipales	730402	\$ 80.000,00						\$ 80.000,00				
Laboratorios Ciencias	730402	\$ 35.000,00						\$ 35.000,00				
Reparación y mantenimiento de infraestructura ETQ	730402	\$ 35.000,00						\$ 35.000,00				
Diagnóstico								\$ 0,00				
Consolidación								\$ 0,00				
Seguimiento								\$ 0,00				
Evaluación								\$ 0,00				
Investigación y diseño del Sistema de Indicadores								\$ 0,00				
<b>TOTAL DEPENDENCIA</b>								<b>\$ 1.299.766,66</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 1.299.766,66</b>		



Msc. Luisa Prada  
Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación

# SECRETARIA DE AMBIENTE



*[Handwritten mark]*

## PLAN DE TRABAJO

PROYECTO: MEDIDAS PILOTO PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO  
CLIMÁTICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (DMQ)

05.05.2015

Quito, Ecuador



	<b>CONTENIDO</b>	
1.	<b>PRESENTACIÓN</b> .....	3
2.	<b>OBJETIVOS</b> .....	3
3.	<b>ESTRUCTURA Y GOBERNANZA OPERATIVA DEL PROYECTO</b> .....	4
4.	<b>PRODUCTOS ESPERADOS</b> .....	6
5.	<b>METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LOS PRODUCTOS</b> .....	7
5.1.	Alcance.....	7
5.2.	Metodología para cada producto .....	7
	Producto 1: Documento técnico CDKN objetivos.....	7
	Producto 2: Documento técnico plan de trabajo y metodología del proyecto.....	7
	Producto 3: Documento técnico sistematización del conocimiento de la vulnerabilidad y posibles medidas de adaptación al cambio climático .....	8
	Producto 4: Publicación técnica: documento de políticas (policy briefs) sobre cambio climático para líderes políticos .....	9
	Producto 5: Productos comunicacionales.....	10
	Producto 7: Informe de la primera fase del proyecto: que incluye un reporte de actividades respecto de la asistencia técnica para la formulación de los PDOT.....	11
	Producto 8: Documento técnico memorias de la implementación de proyectos piloto de medidas de adaptación al cambio climático en parroquias rurales del DMQ.....	12
	Producto 9: Informe final y de cierre del proyecto .....	13
6.	<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b> .....	14
7.	<b>CRONOGRAMA VALORADO</b> ..... ¡Error! Marcador no definido.	

## 1. PRESENTACIÓN

---

El Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, posee una variada diversidad climática, ecosistémica, social y productiva, que está influenciada por su ubicación en medio de valles y montañas del callejón interandino.

Sin embargo, estos importantes atributos corren el riesgo de disminuir total o parcialmente, como consecuencia de la vulnerabilidad a importantes cambios que están ocurriendo en el clima local (principalmente en precipitación y temperatura). Es por ello que la Secretaría de Ambiente del DMQ, con la finalidad de conservar dichos atributos y consiente de lo que puede ocurrir por influencia del cambio climático, viene trabajando en el diseño e implementación de medidas viables que contribuyan a la reducción de la vulnerabilidad de cinco sectores estratégicos: agua, salud, agricultura, ecosistemas y riesgos.

Con base en ello, la Secretaria de Ambiente conjuntamente con la Alianza Clima y Desarrollo (CDKN por sus siglas en inglés) y la Corporación ECOPAR, a través del proyecto "Medidas Piloto para la Adaptación al Cambio Climático en el DMQ", buscan identificar, priorizar, desarrollar e implementar en territorio, con un enfoque participativo y de género, medidas de adaptación que contribuyan a reducir la vulnerabilidad climática en dos centralidades rurales del DMQ

## 2. OBJETIVOS

---

Los objetivos que se persiguen alcanzar son:

- Identificar y priorizar un conjunto de medidas de adaptación al cambio climático, con base al diagnóstico<sup>1</sup> previo, que sean viables técnica y económicamente para su implementación, para dos centralidades rurales del DMQ previamente identificadas.
- Implementar conjuntamente con los actores/beneficiarios del proyecto hasta dos medidas de adaptación para las poblaciones de las dos centralidades rurales del DMQ. Además, para utilizar estas medidas de adaptación modelo como un proyecto piloto para demostrar la prueba de conceptos y que sirva para generar evidencia técnica y metodológica que puede ser replicada en otras áreas del DMQ y contribuir a un ejemplo efectivo de adaptación al cambio climático en territorio.
- Fortalecer las capacidades de GAD parroquiales, a través de la incidencia en la actualización de los planes de ordenamiento con el enfoque de cambio climático y ordenamiento territorial, suministrando información y proveyendo asesoramiento técnico.
- Incrementar el conocimiento local e institucional sobre las actuales causas de la vulnerabilidad por el cambio climático y las opciones de adaptación disponibles para hacer frente a amenazas y riesgos, con el fin de desarrollar la planificación local.

---

<sup>1</sup> Diagnóstico local participativo con base a la información disponible y de un análisis de percepciones sobre amenazas, vulnerabilidad, género y medidas de respuesta frente al cambio climático en dos centralidades rurales agrupadas del DMQ

## ESTRUCTURA Y GOBERNANZA OPERATIVA DEL PROYECTO

El proyecto consta de dos fases,

- a. **Primera fase:** es la fase de planificación del proyecto, donde se detallará la metodología a seguir para la identificación, priorización e implementación de las medidas de adaptación al cambio climático, a través de un proceso participativo (diagnóstico) de análisis de percepciones con enfoque territorial, y de género. Su duración es de tres meses: de marzo a mayo de 2015.
- b. **Segunda fase:** es la fase operativa en la que se implementará participativamente y monitoreará hasta dos medidas de adaptación al cambio climático, priorizadas por la SA y las centralidades rurales a intervenir. El plazo para esta fase es de nueve meses: entre junio de 2015 y febrero de 2016.

A continuación en la Figura 1, se presenta un esquema de las dos fases del proyecto; y en el Cuadro 1 se describe los actores que intervienen en la desarrollo del proyecto.

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN			IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN								
Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agost.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.
Reuniones coordinación SA, CDKN, líderes parroquiales y plan de trabajo.			Reuniones y talleres de arranque.	Apoyo a la inclusión del enfoque de cambio climático en los PDOT.							Informe final.
Objetivos (formato CDKN) Plan de trabajo. Sistematización vulnerabilidad y posibles medidas de adaptación. Documento políticas (policy briefs) sobre CC. Productos comunicacionales. Términos de referencia medidas piloto (que incluye un diagnóstico participativo). Apoyo a la inclusión del enfoque de cambio climático en los PDOT. Reuniones y talleres con la SA y Centralidades. Informe de la primera fase.				Implementación de medidas piloto a través de la metodología Escuelas de Campo con Agricultores (ECA). Monitoreo y evaluación.							Cierre del proyecto.

	2015
	2016

Figura 1. Esquema para el desarrollo del proyecto Medidas Piloto para la Adaptación al cambio Climático en el DMQ

Cuadro 1. Roles y responsabilidades de los actores involucrados directamente en la planificación y desarrollo del proyecto: Medidas Piloto para la Adaptación al cambio Climático en el DMQ

Institución	Funciones	Responsables y equipo técnico	Contactos para comunicación
FFLA/CDKN	Es el facilitador del proyecto entre el DMQ y ECOPAR; participará en las reuniones de planificación y será la encargada de aprobar los productos entregables dentro del plazo de días que constan en el contrato.	Carolina Proaño	Carolina Proaño
SA-DMQ	Es el beneficiario del proyecto, responsable de coordinar y establecer las relaciones interinstitucionales en el territorio. Definirá e informará de manera oportuna la selección de las dos centralidades rurales del DMQ en donde se realizará la intervención del proyecto Proveerá los insumos de información y brindará las facilidades a ECOPAR para el acercamiento a cada uno de los sitios pilotos; además será el revisor técnico y co-aprobará los productos del proyecto, para ello tendrá un máximo de 10 días para enviar recomendaciones y sugerencias a los documentos.	- Diego Enríquez - David Salvador	David Salvador
ECOPAR	Será la institución encargada a través de su equipo técnico de ejecutar las dos fases del proyecto. ECOPAR elaborará y entregará los productos en forma conjunta a la SA del DMQ y a CDKN Ecuador.	- Nikolay Aguirre (Coordinador del Proyecto) - Mauricio Castillo (Especialista en Adaptación al Cambio Climático) - Ana Torres Narváez (Especialista en Comunicación) - Luis González (Técnico para la Implementación de Medidas) - Jonathan Torres (Asistente Técnico)	Nikolay Aguirre
GAD parroquiales (centralidades seleccionadas)	Participación en talleres, facilitar insumos, apoyar en la implementación de las medidas de adaptación en territorio.	Técnicos de los GAD San Jose de Mina, Pintag, etc.	Presidentes de las GAD parroquiales

### 3. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos que serán entregados por ECOPAR para su respectivo análisis y aprobación, son los siguientes:

#### Fase 1

- **Producto 1:** Documento técnico CDKN objetivos.
- **Producto 2:** Documento técnico plan de trabajo y metodología del proyecto.
- **Producto 3:** Documento técnico sistematización del conocimiento de la vulnerabilidad y portafolio de posibles medidas de adaptación al cambio climático en el DMQ.
- **Producto 4:** Publicación técnica: Documento de políticas (policy briefs) sobre cambio climático para líderes políticos.
- **Producto 5:** Al menos tres productos comunicacionales producidos en común acuerdo con la SA/DCC y en función de los recursos disponibles. (ej.: aplicación, video, tool kit).
- **Producto 6:** Documento técnico final que contiene entre otros los siguientes aspectos: (a) análisis de priorización de centralidades; (b) diagnóstico local participativo con base a la información disponible y de un análisis de percepciones sobre amenazas, vulnerabilidad, género y medidas de respuesta frente al cambio climático en dos centralidades rurales agrupadas del DMQ; (c) términos de referencia de cinco proyectos para la adaptación al cambio climático en parroquias rurales.
- **Producto 7:** Informe de la primera fase del proyecto. Se incluye a este producto un informe de actividades respecto de la asistencia técnica a los consultores que formulan los PDOT, en temas de cambio climático.

#### Fase 2

- **Producto 8:** Documento técnico memorias de la implementación por etapas (inicial, medio, final) de proyectos piloto de medidas de adaptación al cambio climático en centralidades rurales del DMQ.
- **Producto 9:** Informe final y de cierre del proyecto.

## 4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LOS PRODUCTOS

### 4.1. Alcance

---

El alcance del presente proyecto es identificar, priorizar e implementar en el territorio de dos centralidades rurales agrupadas del DMQ medidas de adaptación que contribuyan a reducir la vulnerabilidad al cambio climático del DMQ. La identificación y priorización de medidas se efectuará mediante un proceso participativo (diagnóstico) con las comunidades de las centralidades previamente definidas.

La base de la implementación de este proyecto, es el trabajo coordinado y consensuado con la SA, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales (GAD), CDKN y las comunidades involucradas, considerando un enfoque participativo y de género para seleccionar e implementar las medidas.

Por otro lado, se pretende mejorar las capacidades locales en temas relacionados con la vulnerabilidad y mecanismo de respuesta que se pueden tomar frente al cambio climático, a través del suministro de información y acompañamiento técnico a los equipos consultores para la actualización de los PDOT de dos parroquias rurales identificadas en las centralidades en el área de intervención del proyecto.

### 4.2. Metodología para cada producto

---

La metodología propuesta para el cumplimiento de los objetivos y cada uno de los productos de este proyecto, se presenta a continuación, se lo hace para cada uno de los productos esperados que fueron mencionados en el capítulo anterior:

#### Fase 1

##### Producto 1: Documento técnico CDKN objetivos

Este documento técnico es una directriz que permite a CDKN, ver claramente los productos, metodologías y actividades que se desarrollará en el proyecto. Para ello, se llenará y presentará las matrices de objetivos y resultados esperados, en el formato de CDKN.

##### Producto 2: Documento técnico plan de trabajo y metodología del proyecto

El plan de trabajo constituye una herramienta que por un lado, permite operativizar el proyecto por parte del equipo de ECOPAR y por otro lado es el instrumento para que la SA y CDKN puedan aportar con insumos para el éxito del proyecto. Entonces para la construcción de este instrumento se plantea el siguiente procedimiento:

- Realización de reuniones de coordinación con la Secretaria de Ambiente del DMQ y CDKN para socializar el proyecto y establecer acuerdos relacionados con la gobernanza operativa, alcances de las medidas de adaptación y fortalecimiento de las capacidades locales relacionadas con la vulnerabilidad y medidas de adaptación al cambio climático.

- Coordinar con la Secretaria de Ambiente para la selección de dos centralidades rurales piloto de intervención.
- Reuniones con los líderes de las juntas parroquiales, para socialización del proyecto, cronograma de trabajo y acuerdos de ejecución del proyecto.
- Taller con la Secretaria de Ambiente y CDKN, para consensuar los aspectos metodológicos para incorporar el enfoque de género en el proyecto.
- Elaboración y entrega del documento técnico del plan trabajo y la metodología a la SA para su respectiva revisión y posterior aprobación por parte de CDKN.

**Producto 3: Documento técnico sistematización del conocimiento de la vulnerabilidad y posibles medidas de adaptación al cambio climático**

Considerando la problemática del DMQ en torno a las afectaciones por el cambio climático, la SA ha venido trabajando en el desarrollo de una base científica para tomar decisiones acertadas en la implementación de las medidas efectivas para afrontar el cambio climático. Los estudios liderados por la SA han buscado determinar el nivel de vulnerabilidad a la que está expuesto el DMQ y las posibles medidas de adaptación que se pueden implementar, sobre todo en el sector rural.

Con base en ello, se propone recopilar, revisar y sistematizar la información secundaria relacionada con la vulnerabilidad y adaptación en el cambio climático, con la finalidad identificar objetivamente el nivel de vulnerabilidad de las centralidades rurales piloto, para descubrir los nudos críticos en los cuales se pueda implementar medidas de adaptación. Para ello, se tomará en cuenta la información que se presenta en el siguiente cuadro y que ha sido facilitada por la SA/DCC-DMQ:

Cuadro 2. Base bibliográfica relacionada con la vulnerabilidad y medidas de adaptación al cambio climático en el DMQ

A nivel Nacional	A nivel de la SA-MDMQ	Publicaciones de ECOPAR
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012 - 2025.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Quiteña al Cambio Climático.</li> <li>- Plan de Acción Climático de Quito 2012 - 2016.</li> <li>- Plan de Ordenamiento Territorial del DMQ 2012 - 2022.</li> <li>- Agenda Ambiental Quito.</li> <li>- Estudio de cobertura vegetal y uso actual del suelo con enfoque ecosistémico.</li> <li>- Atlas ambiental de Quito.</li> <li>- Atlas de amenazas naturales en el DMQ.</li> <li>- Áreas naturales del DMQ: diagnóstico bioecológico y socioambiental.</li> <li>- Análisis integrado de amenazas relacionadas con el cambio climático, aspectos naturales y socioeconómicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sinergias entre la degradación de la tierra y cambio climático en los paisajes agrarios del Ecuador.</li> <li>- Mapeo y análisis de los mecanismos de financiamiento e incentivos para el manejo sostenible de la tierra y la adaptación al cambio climático.</li> </ul> <p>Informes y documentos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación al impacto del retroceso acelerado de los glaciares en los Andes Tropicales, Proyecto Regional Andino de adaptación al cambio climático, PRAA.</li> </ul>

	<p>en el DMQ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de vulnerabilidad al cambio climático DMQ 2013 (incluida la información de mapas en formato shapes).</li> <li>- Capacidad de adaptación y medidas de adaptación futuras propuestas para los sectores prioritarios del DMQ.</li> <li>- Estudio de percepciones del cambio climático en el DMQ.</li> <li>- Información digital formato shape sobre el modelamiento actual y futuro del clima del DMQ.</li> <li>- Informe: Indicadores de Ciudad Sostenible 2014.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunidades de páramo y adaptación al cambio climático.</li> </ul>
--	--	---

Con el análisis profundo de la información, conocimiento y de los procesos realizados por la Secretaria de Ambiente del DMQ, se espera poder determinar: (a) variables climáticas; (b) el estado actual de la vulnerabilidad y sus tendencias; (c) las amenazas que aumentan la vulnerabilidad; y, (d) las posibles medidas que se puedan implementar en las parroquias piloto del DMQ.

Finalmente, se procederá a preparar un documento técnico de sistematización para la respectiva revisión y retroalimentación de la SA/DCC, y en función de sus comentarios y sugerencias y entregar a CDKN el producto final de sistematización.

**Producto 4: Publicación técnica: documento de políticas (policy briefs) sobre cambio climático para líderes políticos**

El éxito del proyecto y su sostenibilidad en el largo plazo requieren no solo de determinar el nivel de vulnerabilidad e implementar medidas de adaptación al cambio climático, sino también en incidir sobre los miembros de las comunidades, y sobre todo en los que lideran el desarrollo de sus comunidades, fortaleciendo sus capacidades e incidencia técnica en los procesos de política y planificación local. De esta forma, los líderes podrán tomar decisiones informadas y acertadas que permitan promover el entendimiento respecto de las medidas de adaptación, e incidir de forma oportuna en la actualización de los PDOTs.

Para ello se plantea realizar un proceso técnico de búsqueda, revisión, análisis y sistematización de información relacionadas con la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, a través de la siguiente metodología:

- Recopilar, seleccionar y analizar los principales documentos de políticas, estrategias y planes a nivel nacional y local relacionadas con cambio climático, vulnerabilidad y adaptación.
- Posteriormente se procederá a sistematizar, preparar y publicar un documento ejecutivo (policy briefs) con la información técnica, la misma que estará dirigida a líderes políticos de las parroquias piloto del proyecto, previa revisión de la SA y aprobación de CDKN.



### Producto 5: Productos comunicacionales

La Secretaria de Ambiente ha generado información técnica relevante sobre la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en el DMQ; con esta información de base se ha posibilitado el desarrollo del presente proyecto de adaptación. Es por ello que se plantea diseñar e implementar varios productos comunicacionales basados en un mecanismo de comunicación y difusión que permita: (a) incrementar el conocimiento y la comprensión local, sobre la problemática que gira en torno al cambio climático en el DMQ; y, (b) colaborar con los actores locales en la aplicación de medidas prácticas de adaptación al cambio climático. A continuación se precisa algunos lineamientos metodológicos de cómo se pretende desarrollar los productos comunicacionales:

- En primer lugar, se coordinará una reunión con la Secretaria de Ambiente y líderes parroquiales, para identificar y seleccionar el tipo de material comunicacional que sea apropiado y adaptado a las necesidades de las centralidades piloto. Este aspecto será de mutuo acuerdo acorde a las necesidades y análisis de los actores involucrados.
- Elaboración de productos comunicacionales (p.ej., aplicación, móvil, video, media) y medios impresos (p.ej., folleto, tríptico y poster) será definido de mutuo acuerdo acorde a las necesidades y análisis de los actores involucrados.
- Finalmente, se elaborará y entregará a CDKN artículos técnicos como un producto comunicacional adicional para el blog de CDKN (<http://cdkn.org/>).

**Producto 6: Documento técnico final** que contiene entre otros los siguientes aspectos: (a) análisis de priorización de centralidades; (b) diagnóstico local participativo con base a la información disponible y de un análisis de percepciones sobre amenazas, vulnerabilidad, género y medidas de respuesta frente al cambio climático en dos centralidades rurales agrupadas del DMQ; (c) términos de referencia de cinco proyectos para la adaptación al cambio climático en parroquias rurales

Para el análisis de priorización de las centralidades pilotos,

- se partió de la división administrativa del DMQ, y con base a reuniones técnicas entre la SA y ECOPAR, se seleccionó cuatro centralidades rurales para el presente análisis técnico de vulnerabilidad, las cuales son: Equinoccial, Calderón, Nororiente y Suroriente.
- Posteriormente a partir del resultados del estudio: análisis de vulnerabilidad Climática para los sectores prioritarios del DMQ, se priorizará tres sectores, el agrícola, ecosistemas y riesgos (incendios forestales); y con este analice se priorizará las centralidades más vulnerables.
- Finalmente se realizará una valoración por centralidades, para ello se generará un listado de indicadores que involucren estos tres sectores y los resultados del análisis de vulnerabilidad del DMQ.

Para la generación de los documentos de diagnóstico local participativo, se realizarán las siguientes actividades, así:

- Mapeo de actores locales a nivel institucional y comunitario en ambas centralidades.
- Análisis de percepciones con enfoque territorial, sobre el clima, las amenazas, vulnerabilidades con enfoque de género y medidas de respuesta frente al cambio climático, en las dos centralidades seleccionadas.
- Dos talleres participativos, uno en cada centralidad, con actores seleccionados para analizar las percepciones locales sobre el clima, relacionado a amenazas, impactos y mecanismo de respuesta (para ello se podrá utilizar metodologías probadas como CRISTAL).
- Formulación de documentos de diagnóstico local, acorde a las necesidades de los actores involucrados.

Con base en la información de los productos anteriores y en el diagnóstico participativo, el equipo de ECOPAR desarrollará una matriz de priorización (basada en el método de clasificación ordinal<sup>2</sup>) que permita identificar las medidas que se puedan implementar en función de la realidad de cada centralidad en el marco del proyecto. Esta matriz de priorización será adaptada de otras herramientas (como CRISTAL, Climate Proofing y MAE) diseñadas para este tipo de proyectos. Con base en dicha matriz, se procederá de la siguiente forma:

- Desarrollo de la matriz para identificar, priorizar y preseleccionar las posibles medidas de adaptación que se puedan implementar en las parroquias piloto del proyecto.
- Luego, el equipo de ECOPAR realizará un análisis de la viabilidad política, técnica y económica para la implementación en campo de las medidas preseleccionadas.
- Posteriormente, se coordinará una reunión con la SA, CDKN y líderes de las juntas parroquiales para, mediante un proceso participativo y concertado, realizar la selección final de las cinco medidas de adaptación viables y que respondan a la necesidad de las parroquias piloto.
- Formulación y entrega de términos de referencia (TDR) para cinco proyectos de medidas de adaptación al cambio climático. Para ello se seguirá el siguiente esquema básico: (a) antecedentes que incluye una caracterización climática; (b) justificación; (c) objetivos; (d) productos; (e) metodología; (f) acciones de sostenibilidad (g) duración y presupuesto aproximado; (h) cronograma general; y cualquier otra información relevante para cada proyecto.
- Los TDR se entregarán a la Secretaría del Ambiente para su revisión inicial y emisión de comentarios, y aprobación final, para luego ser aprobados por CDKN.

**Producto 7: Informe de la primera fase del proyecto: que incluye un reporte de actividades respecto de la asistencia técnica para la formulación de los PDOT.**

---

<sup>2</sup> Permite ordenar medidas, en función de su importancia y relevancia para el sitio de estudio.

Se elaborará y presentará un informe bimensual y un informe final de esta fase. Para ello se revisará y analizará las ayudas memorias de reuniones y eventos desarrollados en esta fase; del mecanismos de comunicación; del diagnóstico participativo; y, los TDR de los proyectos de medidas de adaptación. El informe final de esta fase será puesto a disposición de la SA y CDKN para su respectiva revisión y aprobación.

Se incluye a este producto un informe de actividades respecto de la asistencia técnica a los consultores que formulan los PDOT en temas de cambio climático. El alcance del aporte del equipo de ECOPAR en esta actividad estará centrada principalmente en:

- Compartir información clave a los GAD parroquiales para que puedan ser utilizadas en la construcción de los PDOT.
- Reunirse con los grupos consultores de los PDOT, y con base a requerimientos de los consultores y disponibilidad de ECOPAR, aportar con elementos de cambio climático en los planes.
- Facilitar insumos técnicos relacionados con los enfoques de adaptación al cambio climático en procesos de planificación.
- Facilitar las herramientas de comunicación diseñadas para el proyecto para tener mayor incidencia en el territorio.

## **Fase 2**

### **Producto 8: Documento técnico memorias de la implementación de proyectos piloto de medidas de adaptación al cambio climático en parroquias rurales del DMQ**

En esta segunda fase del proyecto, manteniendo un enfoque participativo y de género, se implementará en campo las medidas de adaptación priorizadas en la primera fase. La implementación de hasta dos medidas de adaptación en las dos centralidades piloto se realizará en función de la siguiente metodología:

- Con base a los TDR de los cinco proyectos priorizados anteriormente, ECOPAR liderará una reunión con la SA y CDKN, para definir las dos medidas de adaptación piloto (en función de la viabilidad política, técnica y económica) que se podrían implementar en las parroquias piloto. Las discusiones y acuerdos se sistematizarán en una ayuda memoria.
- Una vez que se hayan definido dos medidas piloto, se desarrollará dos talleres de arranque, uno por cada centralidad piloto, tanto a nivel político como comunitario (incluyendo la participación de la mayor cantidad de actores). En estos talleres se ajustarán las medidas piloto a nivel comunitario de acuerdo con sus necesidades y se determinarán acuerdos operativos para su efectiva implementación. La información de los talleres se sistematizará en dos ayudas memorias, una por cada evento. Se espera contar con la participación de diversos actores sociales con quienes se establecerán sinergias y acuerdos colaborativos.
- Con base a la información de los talleres y recorridos de campo por las parroquias piloto con representantes comunitarios, se seleccionará grupos metas (familias, propietarios, productores, fincas, organizaciones comunitarias, asociaciones, etc.) con los cuales se implementará las medidas piloto.
- Se realizará un análisis de los principales actores de las parroquias piloto y un análisis socioeconómico de los grupos meta.

- Desarrollo e implementación in situ de las medidas de adaptación seleccionadas. Para ello, se adaptará (conjuntamente con el enfoque participativo y de género) la metodología participativa de Escuelas de Campo con Agricultores (ECA)<sup>3</sup>. Esta metodología combina la teoría y la práctica basada en un proceso participativo y de aprendizaje mutuo con los grupos meta para mejorar sus capacidades, solucionar sus problemas y apoyo a la toma de decisiones a los líderes comunitarios. Las capacitaciones se imparten in situ utilizando escenarios en campo. El desarrollo de esta metodología incluye:
  - Establecer de un grupo a capacitarse, representativo de la comunidad e integrado por hombres, mujeres, niños, jóvenes y ancianos de las comunidades.
  - Determinar el contenido técnico con las diferentes fases del proyecto.
  - Establecer escenarios de aprendizaje en el campo.
  - Planificar y desarrollar actividades prácticas de aprendizaje (recorridos de campo, intercambio de conocimiento entre comunidades, establecimiento de una red de contactos profesionales, etc.).
  - Finalización y seguimiento del proyecto.
  
- Posterior a la implementación en campo de las medidas, se procederá a realizar un seguimiento y monitoreo mensual (con recorridos de campo y toma de fotografías del avance de las medidas), para asegurar que las medidas estén contribuyendo a disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los grupos meta de las parroquias piloto.
  
- Luego, en reuniones técnicas con el equipo de ECOPAR, se realizará cuatro informes bimensuales de esta segunda fase, los mismos que serán presentados y aprobados por la SA y CDKN, respectivamente. Además, se realizará una sistematización de las principales lecciones aprendidas en la implementación de las medidas piloto (ayudas memorias de implementación).

### **Producto 9: Informe final y de cierre del proyecto**

Este informe será la versión final de un "Análisis de vulnerabilidad e implementación de medidas piloto de adaptación al cambio climático", en el que se presentará toda la experiencia, resultados y lecciones aprendidas del diagnóstico participativo y la implementación de los proyectos piloto en dos parroquias rurales del DMQ. Para ello se seguirá el procedimiento que se presenta a continuación:

- Revisión y análisis del documento de sistematización de la vulnerabilidad y medidas de adaptación (desarrollado en la primera fase); de las ayudas memorias de reuniones y talleres; del diagnóstico participativo; y, la sistematización de las lecciones aprendidas en la implementación in situ de las medidas piloto.

---

<sup>3</sup> Esta metodología ha sido ampliamente utilizada en el Neotrópico en temas relacionados con la aplicación inteligente del territorio y es aplicable a cualquier ecosistema. Ha sido adaptada por ECOPAR en la implementación de medidas de adaptación al cambio climático en los páramos de Papallacta y Chimborazo.

- Elaboración del primer borrador del informe con base a la a la contribución de todo el equipo técnico de ECOPAR, el mismo que incorporará los mejores criterios para la sistematización del proyecto.
- Entrega a la SA para revisión y retroalimentación.
- Elaboración de las primeras versiones del informe e incorporación de los ajustes y edición de la versión final.
- Finalmente, se desarrollará un taller de socialización de los resultados del proyecto con SA, CDKN, líderes de las juntas y la comunidad de las parroquias piloto.

## **5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

---

Para el cumplimiento de los objetivos y plan de trabajo del presente proyecto, a continuación se presenta el cronograma de actividades que guiará el trabajo a desarrollar en la implementación de medidas adaptación al cambio climático en las parroquias piloto del DMQ.

Actividades	2015												2016	
	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.		
<b>Producto 1, Documento técnico CDKN objetivos</b>														
Entrega de objetivos y resultados esperados en el formato de CDKN														
<b>Producto 2, Documento técnico plan de trabajo y metodología del proyecto</b>														
Reuniones de coordinación SA, CDKN y ECOPAR														
Reunión líderes de juntas parroquiales														
Taller: consenso enfoque de género														
Entrega plan de trabajo														
<b>Producto 3, Documento técnico sistematización del conocimiento de la vulnerabilidad y posibles medidas de adaptación al cambio climático</b>														
Revisión de información secundaria														
Entrega documento de sistematización														
<b>Producto 4, Documento técnico de políticas (policy briefs) sobre el cambio climático para líderes políticos</b>														
Revisión de políticas relacionadas con el cambio climático														
Entrega de documento técnico														
<b>Producto 5: Productos comunicacionales</b>														
Reunión con SA y líderes comunitarios														
Diseño productos comunicacionales														
Publicación de productos comunicaciones e impresos														
Elaboración artículos técnicos para blog de CDKN														
<b>Producto 6: Documento técnico del diagnóstico participativo y términos de referencia de cinco proyectos para la adaptación al cambio climático en parroquias rurales</b>														
Mapeo de actores y análisis de percepciones sobre el cambio climático														
Dos talleres participativos para el análisis de percepciones locales sobre cambio climático														



**CONQUITO**

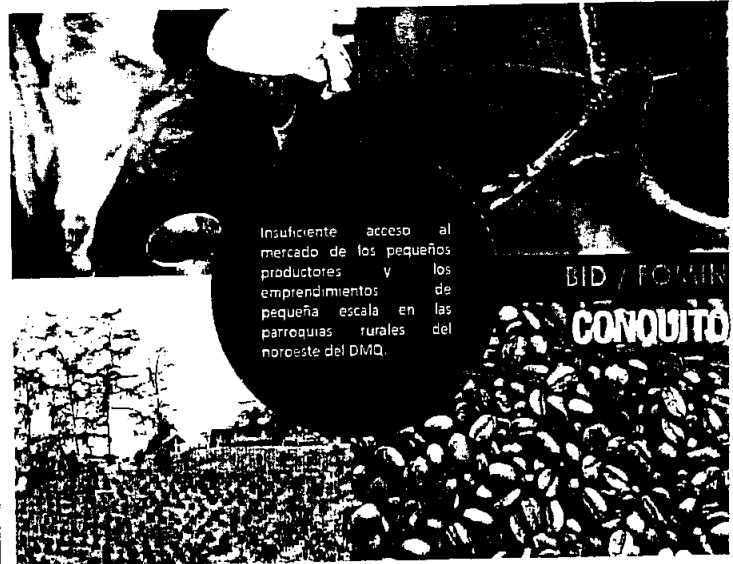


*[Handwritten mark]*





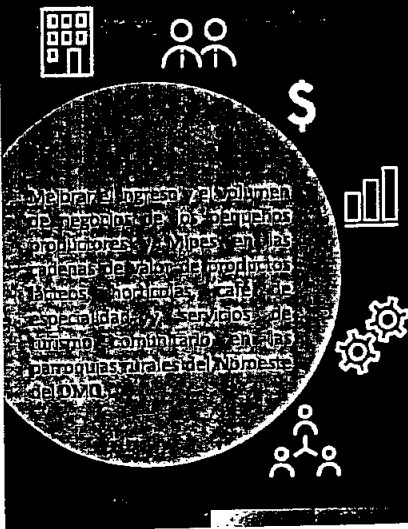
"Mejora del Acceso al Mercado de Micro y Pequeñas Empresas en Zonas Rurales del Distrito Metropolitano de Quito a través de Empresas Anclas"



Insuficiente acceso al mercado de los pequeños productores y los emprendimientos de pequeña escala en las parroquias rurales del noroeste del DMQ.

BID / FOMIN  
CONQUITO

### Cadenas de Valor



CONTRATO: 15/01/015  
 PLAZO: 36 Meses  
 CONTRIBUCION: \$ 866.637,00  
 PLAZO: 36 Meses  
 CONDICIONES PREVIAS 02/07/2015  
 1er DESEMBOLOSO: 19/08/2015  
 ZONA DE INTERVENCION:  
 Parroquias rurales del noroeste del DMQ ( Pacto, Nanegal, Nanegalito y Guala)   
 BENEFICIARIOS DIRECTOS: 750 productores y proveedores de servicios de pequeña escala

- 1 Identificar brechas entre oferta y demanda de los productos en las cadenas de valor del proyecto.
- 2 Diseñar paquetes tecnológicos y asistencia
- 3 Implementar procesos de capacitación y acciones publico/privado para fortalecer a las organizaciones
- 4 Identificara nuevas oportunidades de negocios y emprendimientos
- 5 Identificara y utilizara productos financieros disponibles para mejorar su gestion

### MODELO DE INTERVENCION

## COMPONENTES

1 **ANÁLISIS**

Información sobre la demanda de mercado y la calidad de los productos producidos.

2 **SELECCIÓN**

Establecimiento de los requerimientos de los productores para el desarrollo de los productos.

3 **DESARROLLO**

Desarrollo de nuevos productos y servicios para mejorar la competitividad.

4 **COMERCIALIZACIÓN**

Establecimiento de canales de comercialización y promoción.

1. Mapeo de compañías ancla, productores y proveedores
2. Identificación de las necesidades de la compañía
3. Diseño y adaptación de paquetes tecnológicos con interfaz
4. Implementación de ejemplos de negocios y asociaciones
5. Promoción de la comercialización de los productos y servicios
6. Acompañamiento a la implementación de los nuevos negocios identificados
7. Promoción para el acceso a financiamiento de los nuevos emprendimientos
8. Mejora de los programas públicos para mejorar el acceso al Mercado
9. 4 eventos para promover el modelo de ejecución

## GANADERIA LECHERA

- Reactivación de las Asociaciones ( +100 Familias ) APPROLEG, Aso. San José del Triunfo
- Fomento de buenas prácticas de Asociatividad
- Capacitación en BPO
- Introducción al manejo de pasturas en base a pasto de corte

## CAFE

- Mapeo de empresas anclas/productores/proveedores,
- Proyección de calidad en cosecha - 3 Asociaciones (CONQUITO - VECHO)
- Asociaciones fortalecidas (20 Reuniones Mesa técnica del café)
- + 300 visitas técnicas a fincas /año
- 130 marquesinas para secado (2014-2015)
- Consultoría trazabilidad de café y Denominación de Origen / Indicación Geográfica Protegida
- Reconocimientos de calidad: Taza Dorada, Bracamoros Coffee.
- Semana y Catación del Café de Quito

## HORTICULTURA Y FRUTALES

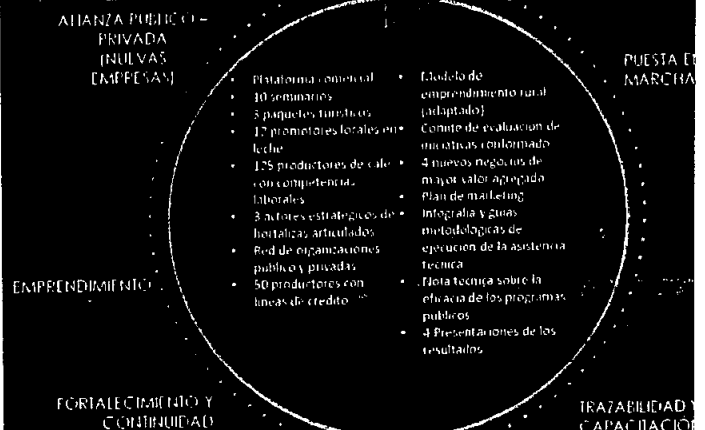
- 7.500 plantas de cítricos distribuidas en las ACUS ( Convenio Fondo Ambiental-Secretaría de Ambiente y Conquitó)
- 50 linqueros para implementar huertos
- Acompañamiento técnico a productores de cítricos
- 2013 15.000 plantas forestales entregadas 20 fincas
- 2014 10.000 cítricos entregados 150 fincas
- 2015 7.500 plantas en proceso de adquisición para 60 fincas

## TURISMO

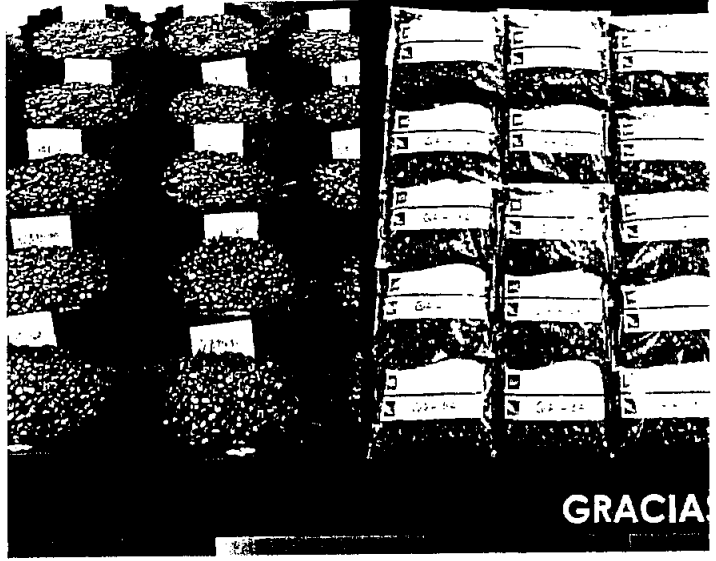
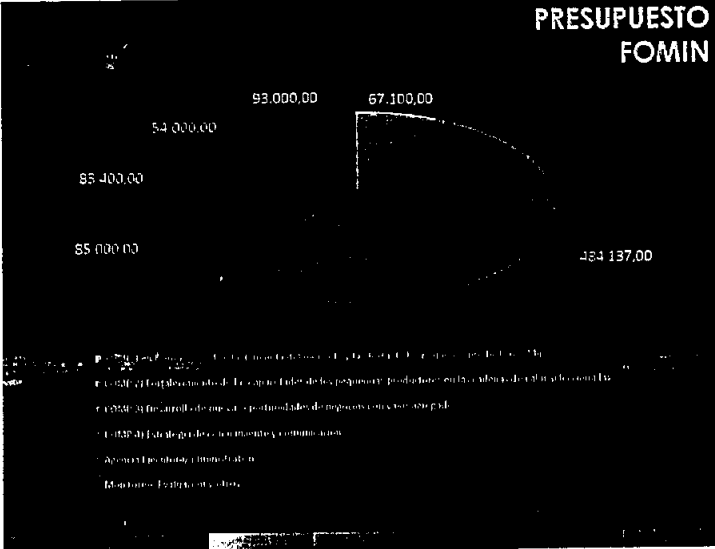
- Evaluación preliminar para rutas turísticas de 3 fincas cafetaleras
- Facilidades turísticas implementadas en Mashpi Pachiyal (Pergolas, senderos, mesas de picnic, señalética)
- Organizaciones Comunitarias formadas y organizadas en Mashpi Pachiyal
- Intercambio de experiencias en Emprendimientos turísticos sostenibles exitosos
- Publicaciones realizadas (Aquitó)
- Fam y press trips ejecutados

## DESAFIOS

## Cadena Productiva



# PRESUPUESTO FOMIN



GRACIA

*[Handwritten signature]*

Proyecto: MEJORA DEL ACCESO AL MERCADO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN ZONAS RURALES  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
A TRAVÉS DE EMPRESAS ANCLAS  
EC-M1066  
PRESUPUESTO DETALLADO  
(expresado en dólares de EEUU)

Categorías	FOMIN	Contraparte local			TOTAL	Actividades y Consultorías principales
		Efectivo	Especie	Total		
<b>Componentes de Cooperación Técnica</b>						
Información sobre la demanda del mercado y la oferta de los pequeños productores/MiPES	67.100,00	75.500,00	63.800,00	139.300,00	206.400,00	
Levantamiento de información y mapeo de empresas ancla y Productores/proveedores. Diseño de interfaz en la página web de CONQUITO para facilitar la información	42.600,00	35.000,00	58.800,00	93.800,00	136.400,00	Firma consultoría para Levantamiento de información y mapeo de empresas ancla y Productores/proveedores. Diseño de interfaz en la página web de CONQUITO para facilitar la información
Desarrollo de encuentros temáticos anuales por cadena productiva	24.500,00	40.500,00	5.000,00	45.500,00	70.000,00	Giras locales, talleres temáticos para productores, empresas anclas y proveedores
Fortalecimiento de la MYPES para garantizar la sostenibilidad de acuerdos	484.137,08	598.769,00	75.736,00	674.505,00	1.158.642,00	
Diseño de paquetes tecnológicos por cada cadena en función de la demanda de mercado	13.800,00	43.000,00	10.000,00	53.000,00	66.800,00	Consultoría para elaboración de mallas curriculares, manuales de aprendizaje
Implementación de paquetes tecnológicos por cada cadena en función de la demanda de mercado	274.537,00	233.269,00	52.336,00	285.605,00	560.142,00	Asistencia técnica en campo con extensionistas, giras de campo locales, intercambio de aprendizaje.
Diseñar y capacitar en competencias laborales por cadena establecida	90.000,00	30.000,00		30.000,00	120.000,00	Consultoría para estudios de trazabilidad, potencial productivo, catación, BPO
Contratación de gestor de alianzas comerciales de las cadenas seleccionadas	54.432,00				54.432,00	Contratación de gestor de alianzas comerciales para cadenas seleccionadas
Acceso a financiamiento para las MIPYMES del noroccidente del DMQ que pertenecen a las cadenas establecidas	46.568,00	270.000,00	3.500,00	278.400,00	374.768,00	Contratación de gestor de crédito para facilitar el acceso al financiamiento de las MIPYMES de las cadenas establecidas. Capital de riesgo, ( Apoyo y Coordinación con Programa QUITO Eléctivo)
Fortalecimiento y legalización de las asociaciones de productores	5.000,00	2.500,00	5.000,00	7.500,00	12.500,00	Apoyo legal
Articular la cooperación interinstitucional		20.000,00		20.000,00	20.000,00	Talleres de articulación con actores estratégicos (Embajadas, DNGs, ect)
Desarrollo de nuevas oportunidades de negocios con valor agregado	85.000,00	15.000,00	103.200,00	118.200,00	209.200,00	
Diseño de un programa de impulso al emprendimiento en las 4 cadenas seleccionadas	12.000,00		20.000,00	20.000,00	32.000,00	
Adaptación de un modelo estandar de emprendimiento			8.000,00	8.000,00	8.000,00	Implementación de modelo de empresa
Taller de difusión y motivación para el modelo de emprendimiento	12.000,00		12.000,00	12.000,00	24.000,00	Taller de difusión y motivación para el modelo de emprendimiento
Implementación de nuevos negocios	73.000,00	15.000,00	83.200,00	98.200,00	171.200,00	
Contratación de un consultor para la identificación de ideas, elaboración del perfil, implementación de nuevos negocios identificados y seguimiento a la implementación de los planes de negocios	55.000,00	13.000,00	76.000,00	89.000,00	144.000,00	Contratación técnicos de campo ( 4)
Conformación de un comité de evaluación y selección de iniciativas			3.200,00	3.200,00	3.200,00	
Fortalecimiento de capacidades de emprendimiento	14.000,00	2.000,00		2.000,00	16.000,00	Talleres
Gestión para el acceso a financiamiento de los nuevos emprendimientos	4.000,00		4.000,00	4.000,00	8.000,00	Talleres
Estrategia de conocimiento y comunicación	83.400,00	30.000,00	25.000,00	55.000,00	138.400,00	
Planificación y diseño de actividades	8.400,00	10.000,00		10.000,00	18.400,00	Consultoría para un plan de marketing y comunicación de modelo de cadenas de valor
Desarrollo de una Guía Metodológica	25.000,00				25.000,00	Consultoría para sistematizar y levantar guía metodológica de modelo de cadenas de valor
Desarrollo de nota técnica	25.000,00				25.000,00	Consultoría para desarrollo de Nota Técnica por cadena
Infografía	10.000,00				10.000,00	Infografía
Eventos de difusión e Intercambio de información (3) y cierre (1)	15.000,00	10.000,00	25.000,00	45.000,00	60.000,00	
<b>TOTAL COMPONENTES</b>	<b>719.637,00</b>	<b>719.269,00</b>	<b>267.736,00</b>	<b>987.005,00</b>	<b>1.706.642,00</b>	
Agencia Ejecutora/administrativo	54.000,00	54.000,00	252.360,00	306.360,00	360.360,00	
Coordinador de proyecto	54.000,00	54.000,00		54.000,00	108.000,00	
Asistente financiero-contable			25.920,00	25.920,00	25.920,00	
Coordinador en territorio			45.000,00	45.000,00	45.000,00	
Movilización técnicos			181.440,00	181.440,00	181.440,00	
Monitoreo, Evaluación y otros	73.000,00				73.000,00	
Línea base y sistema de monitoreo	16.000,00				16.000,00	
Evaluación intermedia y final	27.000,00				27.000,00	
Revisión exposé de adquisiciones y desembolsos	15.000,00				15.000,00	
Auditorías Final de la CT	15.000,00				15.000,00	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>846.637,00</b>	<b>773.269,00</b>	<b>520.096,00</b>	<b>1.293.365,00</b>	<b>2.140.002,00</b>	
Creencia de agenda	20.000,00				20.000,00	
<b>Gran Total Cooperación Técnica</b>	<b>866.637,00</b>	<b>773.269,00</b>	<b>520.096,00</b>	<b>1.293.365,00</b>	<b>2.160.002,00</b>	
Porcentajes	40.1%	57.5%	40.2%	59.9%	100.0%	

PRESUPUESTO DETALLADO  
(expresado en dolares de EEUU)

Categorías	Componentes	FOMIN
1	Información sobre la demanda del mercado y la oferta de los pequeños productores/Mines	67.100,00
2	Fortalecimiento de las capacidades de los pequeños productores en las cadenas de valor seleccionadas.	484.137,00
3	Desarrollo de nuevas oportunidades de negocios con valor agregado	85.000,00
4	Estrategia de conocimiento y comunicación	83.400,00
	<b>Total Componentes de Inversión</b>	<b>719.637,00</b>
5	Agencia Ejecutora/administrativo	54.000,00
6	Monitoreo, Evaluación y otros	93.000,00
	<b>Gran Total Cooperación Técnica</b>	<b>866.637,00</b>

**PRESUPUESTO DETALLADO**  
(expresado en dolares de EEUU)

Categorías	Componentes	FOMIN	Contraparte local			TOTAL
			Efectivo	Especie	Total	
1	Información sobre la demanda del mercado y la oferta de los	67.100,00	75.500,00	63.800,00	139.300,00	206.400,00
2	Fortalecimiento de las capacidades de los pequeños	484.137,00	598.769,00	75.736,00	674.505,00	1.158.642,00
3	Desarrollo de nuevas oportunidades de negocios con valor agregado	85.000,00	15.000,00	103.200,00	118.200,00	203.200,00
4	Estrategia de conocimiento y comunicación	83.400,00	30.000,00	25.000,00	55.000,00	138.400,00
	<b>Total Componentes de Inversión</b>	<b>719.637,00</b>	<b>719.269,00</b>	<b>267.736,00</b>	<b>987.005,00</b>	<b>1.706.642,00</b>
5	Agencia Ejecutora/administrativo	54.000,00	54.000,00	252.360,00	306.360,00	360.360,00
6	Monitoreo, Evaluación y Auditoría	93.000,00				93.000,00
	<b>Gran Total Cooperación Tecnica</b>	<b>866.637,00</b>	<b>773.269,00</b>	<b>520.096,00</b>	<b>1.293.365,00</b>	<b>2.160.002,00</b>

Oficio No. 0691 –SGP-2015  
Quito DM, 09 de diciembre del 2015


Doctor  
Jorge Albán Gómez  
Concejal  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

En su despacho.

En atención a su oficio No. 203-JAG-DMQ-15, de fecha 08 de diciembre del 2015, en el cual solicita información respecto de: a).- Montos asignados en los presupuestos participativos de las Administraciones Zonales y criterios en los que se basa su incremento o decremento; y, b).- Justificación y alcance de la meta "Carnetización a 5000 trabajadores autónomos del DMQ" en el presupuesto de la Agencia Distrital de Comercio (Gestión de Comercio Autónomo)

Me permito adjuntar la información requerida que se ha elaborado junto con las Secretarías correspondientes para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,



Eco. Carolina Pozo Donoso  
Secretaria General de Planificación  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

# AGENCIA DE CONTROL



*[Handwritten signature]*



Oficio N°  
Quito,

1389

31 Dic 2015

Economista

Carolina Pozo Donoso

**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo a nombre de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC). En respuesta su oficio No. 0691-SGP-2015 de fecha 07 de septiembre de 2015, me permito informarle lo siguiente:

El POA de la ACDC contempla como una de sus actividades incluidas por el ex Director de Comercio Autónomo, Lic. Samuel Robalino, la Carnetización a 5000 trabajadores autónomos del DMQ. En cumplimiento de esta planificación, el 23 de julio de 2015, se firmó el contrato SIE-ACDC-003-2015 cuyo objeto es "CARNETIZACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Sin embargo, en virtud del proceso de regularización que se dio en las Administraciones Zonales y de los datos recabados hasta el mes de junio, la ACDC definió que el contrato se realice por 4000 carnets, mismos que deben ser entregados a los trabajadores y trabajadoras regularizados, es decir a quienes tienen permiso para ejercer su actividad comercial (no trabajadores nuevos).

Por otra parte, debo informarle que, de acuerdo con el Oficio No. 2161-SGCTYPC-2015 del 4 de noviembre del 2015, emitido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, entidad coordinadora de las Administraciones Zonales, competentes para la emisión del Permiso Único de Comercio Autónomo (PUCA) en el DMQ, hasta septiembre del 2015, tiene registrados 4510 permisos, incluyendo los ambulantes y de transporte cuya competencia tiene la ACDC.

RESPONSABLE DE EMISIÓN	PUCAS ENTREGADOS 2015
AZ EUGENIO ESPEJO	288
AZ LA DELICIA	257
AZ TUMBACO	711
AZ LOS CHILLOS	258
AZ QUITUMBE	141
AZ MANUELA SAENZ	1065
AZ ELOY ALFARO	932
AZ CALOERON	113
AZ LA MARISCAL	365





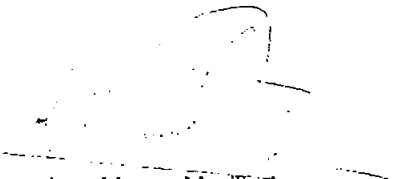
AGENCIA DE COORDINACIÓN  
DISTRITAL DEL COMERCIO **ACDC**

ACDC - TRANSPORTACION	159
ACDC - AMBULANTES	220
TOTAL	4510

A continuación el detalle de los PUCAS 2015 por cada entidad competente:

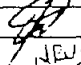
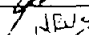
Sin otro particular, quedo de usted muy agradecido.

Atentamente,

  
Ing. Marco Murillo

**SUPERVISOR DISTRITAL**

**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO**

Elaborado por:	Michelle Cortez	
Revisado por:	Dra Nandy Rodriguez	

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**



*Handwritten signature or mark.*

OF 356 03-12-2015 En relación[...]

impreso por katherine Alexandra Garzon Guerión[...]

Ticket Imprimir

Estado:	abierto	Antigüedad:	5 d 16 h
Prioridad:	3 normal	Creado:	03/12/2015 - 15:07:01
Cola:	SECRETARIA DE PLANIFICACION	Tiempo contabilizado:	00
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-
Identificador del cliente:	SUSANA CASTAÑEDA VERA@HOTMAIL.ES		
Propietario:	cpozod (Carolina Pozo Donoso)		

*Objetos enlazados*

Hijo: Ticket#2015-201879: OF. 2663 07-12-15 Remite copia de oficio 356-CSC

*Información del cliente*

Nombre: CDNCEJALA  
Apellido: SUSANA CASTAÑEDA VERA  
Nombre de usuario: SUSANA CASTAÑEDA VERA  
Correo: susana.castaneda@quito.gob.ec

*Articles*

# 1

De: "CONCEJALA SUSANA CASTAÑEDA VERA" <susana.castaneda@quito.gob.ec>  
Para: ADMINISTRACION GENERAL  
Asunto: DF 356 03-12-2015 En relación a la mesa de trabajo de la comisión de presupuesto, Finanzas y Tributación sobre el Plan Operativo Anual de la Municipalidad en materia  
Creado: 03/12/2015 - 15:07:02 por cliente  
Tipo: teléfono  
Adjunto: OF 356 03-12-2015 En relación a la mesa de trabajo de la comisión de presupuesto, Finanzas y Tributación sobre el Plan Operativo

Oficio No. SGCTYPC-2360  
Quito, 08 de diciembre de 2015

Economista  
Carolina Pozo Donoso  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0690-SGP-2015, mediante el cual se solicita dar respuesta respecto de las inquietudes que la señora Concejala Susana Castañeda ha formulado sobre el incremento de \$1.280.520,95 en la planificación de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y sobre el incremento en los Presupuestos Participativos de las Administraciones Zonales. Se informa:

- 1- Respecto al incremento presentado en la planificación 2016 de la SGCTyPC, se informa que, ante la necesidad de prever y asegurar la continuidad operativa en las Casas Somos, en mayo del 2015 la SGCTyPC remitió a Administración General una propuesta de cambio en el tipo de contratación del personal que labora en dicho proyecto (de contratos de servicios profesionales / técnicos especializados a contratos de servicios ocasionales).

En base a esta propuesta, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos definió que el tipo de contratación de 88 funcionarios entre Coordinadores Zonales, Responsables y Promotores de las Casas Somos a nivel distrital cambiara y se considere dentro del proyecto Remuneración Personal; este valor asciende a \$1.273.585.14.

Lo anterior asegurará la sostenibilidad de este proyecto emblemático del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en donde se han invertido valores significativos en recursos: económicos, humanos, tecnológicos y materiales.

- 2- En referencia de la información requerida sobre Presupuestos Participativos es preciso señalar que la Ordenanza Metropolitana 0187 en su artículo I (59B) establece que "Las Administraciones Zonales establecerán un porcentaje de su inversión a ser discutido, decidido y ejecutado en función de las prioridades fijadas por la comunidad y/o en base a específicos acuerdos de gestión compartida. Este porcentaje no será menor al 40% del total del presupuesto de inversión de la administración zonal respectiva".

Sobre la base de lo anterior, en el mes de septiembre del año en curso, la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicitó a las Administraciones Zonales que en la elaboración de Presupuestos Participativos (PP) 2016 se consideren los mismos techos presupuestarios del año 2015, sin disminución alguna.

Dirección: Garcia Moreno N6-01 y Mejía      Teléfonos: 3952 300 Ext. 15002



RECIBIDO POR: *U. U. U. U. U.* B.15  
08 DE DICIEMBRE DE 2015

SECRETARÍA DE  
**COORDINACIÓN  
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ALCALDÍA

Cabe indicar que en la Planificación Operativa Anual 2016 de cada una de las Administraciones Zonales se evidenció el cumplimiento de dicho pedido e incluso se priorizó un valor superior.

AZ	MONTO PP 2016	% PRESUP. INVERSION AZ
Calderón	\$1.250.255,75	47.23%
Eloy Alfaro (sur)	\$2.808.408,15	41.72%
La Delicia	\$2.514.152,68	64.10%
Eugenio Espejo (norte)	\$2.736.000	42.12%
Manuela Sáenz (centro)	\$912.025,27	40%
Quitumbe	\$2.823.621,26	52.88%
Tumbaco	\$1.725.599,5	54.85%
Los Chillos	\$1.234.384,83	52.18%

Sobre la base del análisis de la documentación actualizada, se evidencia un incremento del promedio del presupuesto de inversión priorizado en las Administraciones Zonales para las obras de PP a ejecutarse en el 2016.

Con respecto a la asignación de estos presupuestos en las Parroquias Rurales, cabe indicar que el 05 de noviembre del presente año se remitió al despacho de la Señora Concejala Susana Castañeda mediante oficio No. 2157-SGCTyPC-2015 un informe detallado referente a la ejecución de las Asambleas de PP 2016 en las Parroquias Rurales. Sin embargo, me permito indicar que dicha información ha sido actualizada en dos Administraciones Zonales, conforme se evidencia a continuación:

MATRIZ CONSOLIDADA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016 (PARROQUIAS RURALES AZ LA DELICIA / AZ ELOY ALFARO)				
Administración Zonal	Fecha de Asambleas	Parroquia	Presupuesto 2016	Criterios para la designación del presupuesto
La Delicia	05/10/2015	Gualea	\$ 99.962,86	Igualdad, NBI, Equidad, Densidad Poblacional
	06/10/2015	Nanegalito	\$ 196.847,28	
	07/10/2015	San Antonio de Pichincha	\$ 123.339,56	
	07/10/2015	Pomasqui	\$ 116.120,75	
	08/10/2015	Nono	\$ 85.301,73	
	16/10/2015	Calacali	\$ 88.548,25	
	19/10/2015	Pacto	\$ 223.494,00	
	20/10/2015	Nanegal	\$ 91.723,86	

Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía Teléfonos: 3952 300 Ext. 15002

SECRETARÍA DE  
**COORDINACIÓN  
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

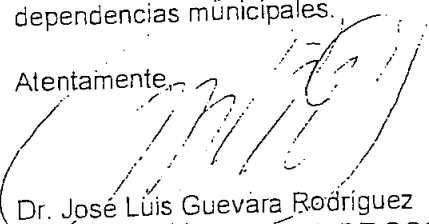
ALCALDÍA

	Total AZ La Delicia		\$ 1.025.338,29	
Eloy Alfaro	05/11/2015	Lloa	\$ 257.965,00	Corresponsabilidad o cogestión
	Total AZ Eloy Alfaro		\$ 257.965,00	Acuerdos en barrios o sectores Distribución en el territorio Zonas beneficiada

La transversalización del enfoque rural en la gestión municipal es una política prioritaria de esta Administración Municipal, la misma que apunta a manejar eficientemente la relación con los GADs Parroquiales y Comunas del Distrito Metropolitano de Quito.

Es trascendental informar que para esta Alcaldía la intervención en las Parroquias Rurales ha sido una prioridad no sólo mediante la gestión de las Administraciones Zonales sino también a través de EPMMOP, EPMAPS, IMP, AMC, ACDC y demás dependencias municipales.

Atentamente

  
 Dr. José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.C: Miguel Dávila C, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Elaborado por:	Maria Belén Aguirre	
----------------	---------------------	--

URGENTE.

SECRETARÍA GENERAL DE  
**PLANIFICACIÓN**  
ALCALDÍA

Oficio No. 0690 –SGP-2015  
Quito DM, 07 de diciembre del 2015

Doctor  
José Luis Guevara Rodríguez  
Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana  
En su despacho.

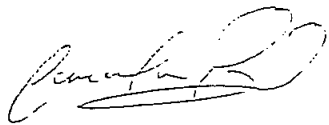
En atención al oficio No. 0356-CSC de fecha 03 de diciembre del 2015, emitido por la Concejala Susana Castañeda Vera, solicito a usted se sirva dar respuesta, a esta Secretaría General de Planificación, respecto de las inquietudes que ha formulado la Sra. Concejala y que me permito transcribir a continuación para su desarrollo:

*a).- "...En el sector de Coordinación Territorial, hay un incremento significativa de \$1.280.520,95 en la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; dentro de su planificación detallada, en qué proyecta o proyectos específicos se da este incremento?..."*

*b).- "...Según datos expresados por el Secretario de Coordinación Territorial hay un promedio de incremento del 52% en los presupuestos participativos de las Administraciones Zonales; que sucede con la asignación de estos presupuestos en las parroquias rurales, cuales son los mantos asignados y en base a qué criterio se realizó este incremento o decremento?..."*

Su respuesta será presentada a la Concejala Castañeda en la Mesa de Trabajo de Presupuesto, Finanzas y Tributación, por lo que su contestación se requiere hasta el día martes 08 de diciembre a las 15:00

Atentamente,



Eco. Carolina Pozo Donoso  
Secretaria General de Planificación  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

C.C: Eco. Miguel Dávila  
Administrador General

Adjunto: Oficio No. 0356-CSC de 3 de noviembre del 2015.

Secretaría General  
de Coordinación Territorial  
y Participación Ciudadana

07 DIC 2015

RECEPCIÓN: *Katherine...*  
HORA: *15:46*





Lic. Susana Castañeda Vera  
CONCEJALA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio N. 0356- CSC

Quito D.M., 03 de diciembre de 2015

03 DIC 2015

Economista:

Miguel Dávila

ADMINISTRADOR GENERAL

COORDINADOR MESA DE TRABAJO PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

Presente.-

De mi consideración:

En relación a la mesa de trabajo de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación mantenida el día de ayer 02 de diciembre de 2015, sobre el *Conocimiento del Plan Operativo Anual de la Municipalidad en materia de desarrollo parroquial, propiedad y espacio público; ordenamiento territorial; uso de suelo; y comercialización*, hago llegar a Usted las observaciones e inquietudes surgidas a partir de esta mesa, mismas que detallo a continuación:

1. En el sector de Coordinación Territorial, hay un incremento significativo de \$1.280.520,95 en la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; dentro de su planificación detallada, en qué proyecto o proyectos específicos se da este incremento?
2. Según datos expresados por el Secretario de Coordinación Territorial hay un promedio de incremento del 52% en los presupuestos participativos de las Administraciones Zonales; ¿Qué sucede con la asignación de estos presupuestos en las parroquias rurales, cuales son los montos asignados y en base a qué criterio se realizó este incremento o decremento?
3. En la planificación de la Agencia Distrital de Comercio se especifica dentro de la Gestión de Comercio Autónomo, una de las metas, la "Carnetización o 5000 trabajadores autónomos del DMQ". Estos forman parte de los comerciantes regularizados existentes o son nuevos? y cuál es el número total de comerciantes autónomos regularizados a la fecha por Administración Zonal?

A la espera de su respuesta, suscribo.

Cordialmente,

Susana Castañeda Vera

CONCEJAL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CC

CONCEJAL MARCO PONCE / Presidente Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.  
Venezuela y Chile - Palacio Municipal, 2do. piso - Of. 9 - Tel.: 3952300 - Ext.: 12362

57 - 2015

Quito,  
Oficio 2663

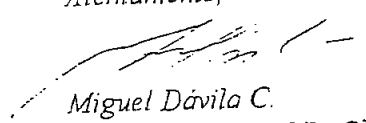
Doctor  
José Luis Guevara  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL  
Y PARTICIPACION CIUDADANA**  
Presente.-

De mi consideración:

Mucho agradeceré a usted se sirva atender la inquietud correspondiente expuesta por la señora Concejala Susana Castañeda, que remite en el oficio N:- 0356-CSC, cuya copia encontrará adjunta.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Miguel Dávila C.  
**ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

MD/CG  
TICKET 2015-200996  
02/12/2015

Secretaría General  
de Coordinación Territorial  
y Participación Ciudadana

07 DIC 2015

RECEPCIÓN: Katerin Escobar  
HORA: 9:30